



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 1 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

ACTA NÚMERO CU-O-003-04-2015

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA**

24 de Abril de 2015

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium "Jesús Aguilar Paz", el viernes veinticuatro de abril de dos mil quince, siendo las diez horas con cuatro minutos de la mañana 10:04(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. MARCIO RENE SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. BR. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietario. BR. RENY MARÍA URBINA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. LIC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Representante Suplente Claustro Docente. SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. BR. MARÍA FILOMENA MILLA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. MARÍA DE JESÚS QUIROZ. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MICHELLE MELISSA MIRALDA BUCKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. MSC. FÁTIMA YAMILETH UMANZOR, Representante Suplente Claustro Docente; JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 2 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente; BR. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL CRUZ, Director. LIC. EDGARD NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. ABOG. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Comisionada Universitaria. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta (30) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros."

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: "Muy buenos días a todos y todas, damos inicio a la sesión de hoy viernes veinticuatro de abril de dos mil quince, siendo las diez horas con cuatro minutos de la mañana.

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE: 1) REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES POR LA FACULTAD DE CIENCIAS A LA LIC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, PROPIETARIA Y AL MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, SUPLENTE, PARA EL PERÍODO 2015-2017. 2) REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES POR EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO, (CURLA) A LA LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, PROPIETARIA, PERÍODO 2015-2017.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 3 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para el desarrollo de este punto, exteriorizó: "Pasamos a la juramentación de los Representantes Propietaria y Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Lic. Maritza Martínez y el Msc. Alejandro Galo y de la Representante Propietaria del Claustro de Profesores del CURLA Lic. Idalmy Aracely Acosta, para el período 2015–2017 se le solicita pasen al frente para tomarles su respectiva promesa de ley."

- **Facultad de Ciencias.** Nota de fecha 9 de abril de 2015, recibida en su fecha. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Remitida por Corina Torres, Secretaria de la Junta Directiva del claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias. Contentiva de Certificación del Punto de Acta No. 1.4 de la Sesión Ordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, correspondiente a la Elección del Representante Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario. Acompaño a la misma una copia de la lista de asistencia de los participantes. "**CERTIFICACIÓN** La Infrascrita Secretaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinte y siete de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 1.4: ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se dio lectura a los artículos correspondientes de la Ley Orgánica de la UNAH, del Estatuto del Docente y el Oficio SCU-015-2015 de la Secretaria del Consejo Universitario. Se procedió a la nominación y elección de los candidatos de lo que resultó lo siguiente: Candidato Departamento No. Votos Cargo: Maritza Martínez Biología 20 Propietario. Alejandro Galo Física 18 Suplente. Juan F. Antúnez Matemáticas 10. Se adjunta copia del listado de asistencia a la asamblea y se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil quince. (F) CORINA TORRES, Secretaria Junta Directiva, Claustro Profesores Facultad de Ciencias."
- **CERTIFICACIÓN.** El Infrascrito Secretario del CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA), **CERTIFICA** el PUNTO ACTA NUMERO 020-15 de la Sesión contentiva en la elección del representante Propietario al Claustro de Profesores del CURLA y en la cual la Licenciada IDALMY ACOSTA, como representante Propietaria ante el Consejo Universitario durante el periodo del año dos mil quince al dos mil diez y siete, acta que literalmente dice: El Infrascrito Secretario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA certifica el acta que literalmente dice: acta número En la ciudad de la ceiba, departamento de Atlántida a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince reunidos en el salón de la Biblioteca del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA en primera convocatoria para las nueve de la mañana girada por la Junta Directiva del Claustro de Profesores en funciones para llevar a cabo la elección de los nuevos miembros que conformaran la Junta Directiva del Claustro de Profesores para el período dos mil quince dos mil diecisiete, que se llevara a cabo mediante sesión extraordinaria, se instaló la mesa con los listados de asistencia de los docentes listado proporcionado por el jefe de Recursos Humanos del CURLA, siendo la hora señalada y no habiendo quórum se convoca a realizar la misma en segunda convocatoria, la cual da inicio a las diez de la mañana, la Presidenta Licenciada IDALMY ARACELY ACOSTA da la bienvenida a los docentes que se encuentran en el salón, lee la agenda del día en segunda convocatoria aprobada la misma por la Asamblea, la Presidente solicita a los presentes guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Ingeniero Wilfredo Acosta y el Ingeniero Miguel Santos catedráticos de este centro universitario y que formaron parte de este claustro de profesores, posteriormente la señora Presidenta comienza a explicar que la convocatoria a esta sesión extraordinaria se debe a que el tiempo en función de la actual junta directiva ya concluyo por lo que se debe realizar la elección correspondiente en atención al artículo 24 del Reglamento del Claustro de Profesores procediendo a explicar las posibles formas de votación según la ley y el

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 4 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

reglamento, pidiendo la palabra la Ingeniero Evangelina Trejo para mocionar que la elección sea alzando la mano situación que fue aprobada por unanimidad, procediéndose a la elección respectiva. Posteriormente se procedió a realizar la elección de las candidaturas individuales cargo por cargo, el Ingeniero Carlos Rivera propuso a la Licenciada YANINA GUERRERO para el cargo de presidente siendo secundado por la doctora Delmy Morales preguntando la presidenta si había otra propuesta dando un tiempo prudencial para que se presentara la misma; no habiendo otra candidatura se procedió a la votación; con el siguiente resultado: Votos a favor cuarenta y siete (47) votos en contra cero (0) abstenciones cero (0); aclarando que después de la elección de este cargo a la presidencia se incorporaron más docentes a la reunión mismos que firmaron previamente el control de asistencia; luego se procedió a la propuesta para ocupar el cargo de Vicepresidente el Licenciado Marcos Núñez propone al Licenciado EDWAR HUMBERTO MONTES NÁJERA secundando la propuesta la Licenciada Helen Acosta preguntando la presidenta si había otra propuesta a este cargo se procedió a la votación respectiva que como resultado sumaron a favor cincuenta y cinco votos (55) en contra (0) y abstenciones (0), para el cargo de la secretaria la Licenciada Rut María Cruz Propuso al Licenciado GERMAN JAVIER BULNES ZUNIGA siendo secundado por el Licenciado Edwar Montes Nájera, al no haber otro candidato se procedió a la votación con cincuenta (53) y tres votos a favor y en contra cero (0) y abstenciones cero (0), al cargo de tesorero el Licenciado Edwar Montes propone al Licenciado MARIO ROLANDO CRUZ PORTILLO siendo secundada la moción por el Licenciado Marcos Núñez y se procedió a la votación resultando con cincuenta y seis votos a favor (56), cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, se procede a la propuesta al cargo de la vocalía 1, la doctora Emilia Cruz Lee propuso al Ingeniero CARLOS IOVANI RIVERA ENAMORADO secundado por la Licenciada Yanina Gerrero no habiendo más propuestas se procede a la votación quedando cincuenta y siete (57) votos a favor, votos en contra cero (0), abstenciones cero (0); para el cargo de la vocalía II la Licenciada Victoria Molina propuso a la Licencia MIRNA FIGUEROA y fue secundada por la Licenciada Merary Pavón; como no se presentó otro candidatura se procedió a la votación con los siguientes resultados, votos a favor cincuenta y siete votos (57) en contra cero (0), abstenciones cero (0), en el cargo para la vocalía III la licenciada Karen Sabillón propuso a la Licenciada MARIZA CRISTINA CRUZ URRUTIA, secundada por la Licenciada Delmy Bados, como no se presentó otro candidato se procedió a la votación con los siguientes resultados a favor cincuenta y cuatro votos (54), en contra cero (0) y abstenciones cero (0).- Seguidamente la señora Presidenta indico que se procedía ahora a la elección del Representante propietario al Consejo Universitario leyendo los requisitos que deben observarse para ostentar este cargo procediendo a la apertura de las propuestas la Licenciada Helen Acosta propuso a la Licenciada IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA siendo secundada por el Licenciado Edwar Montes y como no se presentó otra candidatura se procede a la votación de la siguiente manera: votos a favor cincuenta y seis (56) votos en contra cero (0) abstenciones cero (0), seguidamente se procedió a juramentar la nueva Junta Directiva; seguidamente se cerró la sesión siendo las diez con cincuenta minutos de la mañana. Extendida en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida a los trece días del mes de abril del año dos mil quince. (F y S) Lic. German Bulnes, Secretario Claustro, (F y S) Lic. Gilda Aguilar, Secretaria CURLA."

Acto seguido se llamó a los Representantes por la Facultad de Ciencias la Lic. Maritza Martínez Molina, Msc. Alejandro Galo Roldan; por el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA) Lic. Idalmy Aracely Acosta, los cuales ya fueron acreditados y al asistir a sesión por primera vez necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 5 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

A efecto de realizar el acto de juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietario y Suplente que no han sido juramentados, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor(a) Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: "SI PROMETO".

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: "SI PROMETO"

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

Seguidamente los recién juramentados como miembros del Consejo Universitario, dieron lectura y firmaron su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con nueve minutos de la mañana del día viernes veinticuatro (24) de Abril de dos mil quince, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium "Jesús Aguilar Paz", los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **LIC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria, MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Representante Suplente, del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Representante Propietaria del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"; 2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 6 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora **Presidenta**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **JULIETA CASTELLANOS**, PRESIDENTA. (F) **MARITZA MARTÍNEZ MOLINA**, REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS. (F) **ALEJANDRO GALO ROLDAN**, REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS. (F) **IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA**, REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO. (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, SECRETARIA."

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. **Juramentación de:** **1)** Representantes Propietario y Suplente del Claustro de Profesores por la Facultad de Ciencias a la **LIC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Propietaria y al MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Suplente**, para el Período 2015-2017. **2)** Representante Propietaria del Claustro de Profesores por el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA) a la **LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Propietaria**, Período 2015-2017.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-002-03-2015**, de la Sesión Extraordinaria del 25 de Marzo de 2015.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
CORRESPONDENCIA:
 - a) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Oficio VOAEE No.237-2015. Fechado 25 de marzo de 2015, recibido en su fecha. Remitido a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, enviado por Áyax Irías Coello, Vicerrector, en donde comunica que las fechas 13 al 18 de abril del presente año se desarrollará en Ciudad Universitaria el IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA-2015) y para lo cual les proporciona las respectivas invitaciones para su asistencia.
 - b) Centro Regional Universitario Nororiental, (CURNO). Oficio Claustro de Profesores CURNO 01-2015 de fecha 24 de marzo de 2015. Para Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. De Allan Emmanuel Rubio, Secretario del Claustro de Profesores del CURNO. Asunto. Respaldo a la decisión tomada por el Consejo Universitario para equilibrar las finanzas del INPREUNAH.
 - c) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Institucional. Oficio SEDI No.185 de fecha 07 de abril de 2015, recibido el 08 de abril del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde solicita el Informe Trimestral de actividades u obras realizados durante el I Trimestre de 2015 de enero a marzo.
 - d) Comisión de Selección del Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-001-2015 de fecha 08 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Suyapa Rivera, Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, enviado por José Mónico Oyuela,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 7 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Secretario, en donde solicita listado oficial por facultades y Centros Regionales Universitarios.

- e) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA-No.488-2015 de fecha 07 de abril de 2015, recibido el 09 de abril del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite el Informe de Resultados Académicos UNAH-2014, en una versión mejorada de la enviada previamente a esa Secretaría mediante oficio VRA-No.442-2015.
- f) Comisión de Selección del Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-002-2015 de fecha 10 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a los Señores Decanos(as) de Facultades y Directores(as) de Centros Regionales Universitarios, enviado por José Mónico Oyuela, Secretario, en donde remite el listado de estudiantes elegibles por cada Facultad y Centro Regional Universitario y la Guía de pasos a seguir para la acreditación de cuatro (4) estudiantes preseleccionados, para el proceso de selección y nombramiento de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Período 2015-2017.
- g) Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. Copia de oficio DIPP-205-2015 de fecha 10 de abril de 2015, dirigido al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Estudiantes, remitido por la Lic. Suyapa Rivera, Directora, en donde remite el listado oficial por Facultades y Centros Regionales Universitario, debidamente foliados y firmados.
- h) Facultad de Humanidades y Artes. Decanato. Copia de oficio No.554-15 de fecha 13 de abril de 2015, recibido en su fecha. Enviado a los Coordinadores de las Carreras y al Director Interino de la Escuela Cultura Física, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde les anexa copia de oficio CSE-CU-002-2015, remitido por la Comisión de Selección del Consejo Universitario.
- i) Comisión de Selección del Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-003-2015 de fecha 15 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Sandra Menjivar, Administradora del CISE, remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Secretario, contentivo de solicitud de reservación del Auditorium "Hernán Corrales Padilla", para el miércoles de 22 de abril del 2015, para realizar el Seminario-Taller de Inducción a los Estudiantes elegibles al Consejo Universitario.
- j) Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Oficio No.409-DICYP de fecha 14 de abril de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Leticia Salomón, Directora, contentivo de solicitud los antecedentes presentados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Maestría en Hidrología.
- k) Rectoría. Oficio RU. No.366-2015 de fecha 14 de abril de 2015 recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación de la carta de entendimiento y cooperación para el fortalecimiento interinstitucional en la formación y transparencia de tecnología e investigación en la gestión de riesgos entre la COPECO y la UNAH.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 8 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

- l) Comisionado Universitario. Oficio CU/165-15 de fecha 15 de abril de 2015, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por María Antonia Navarro, Comisionada, relativo a solicitud de copia de oficio sobre las medidas de seguridad para la sesiones del Consejo Universitario entre las cuales se encuentran llevar un control de ingreso y salida de las personas que no son miembros ni personal de apoyo del Consejo Universitario.
- m) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-81-2015 de fecha 15 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la JDU, en donde remite el dictamen de la solicitud de la creación de la Carrera de Sociología en el grado de Maestría en la UNAH.
- n) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-82-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recibido el 15 de abril del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la JDU, en donde remite el dictamen de la solicitud de la creación del Instituto de Arqueastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA), adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH.
- o) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico. Copia de oficio CURLP 147-2015 de fecha 15 de abril de 2015, recibido el 16 de abril del presente año, enviado al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Estudiantes, enviado por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora, en donde remite la acreditación de cuatro (4) estudiantes preseleccionados por nuestro Centro Regional, para el proceso de selección y nombramiento de la Representación estudiantil ante el Consejo Universitario, período 2015-2017.
- p) Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico. Copia de oficio DC-207-2015 de fecha 15 de abril de 2015, recibido el 16 de abril del presente año, enviado al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Estudiantes, enviado por la Lic. Jean O'dell Rivera, Directora, en donde remite la acreditación de cuatro (4) estudiantes preseleccionados por nuestro Centro Regional, para el proceso de selección y nombramiento de la Representación estudiantil ante el Consejo Universitario, período 2015-2017.
- q) Facultad de Odontología. Copia de oficio FO-Oficio No.255. De fecha 16 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Estudiantes, remitido por la Dra. Lourdes Murcia, Decana, en donde remite la acreditación de cuatro (4) estudiantes preseleccionados por nuestro Centro Regional, para el proceso de selección y nombramiento de la Representación estudiantil ante el Consejo Universitario, período 2015-2017.
- r) Facultad de Ciencias Química y Farmacia. Copia de oficio DFCQF No.248-2015. De fecha 16 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Estudiantes, remitido por la Dra. María Cristina Pineda, Decana, en donde remite la acreditación de cuatro (4) estudiantes preseleccionados por nuestro Centro Regional, para el proceso de selección y nombramiento de la Representación estudiantil ante el Consejo Universitario, período 2015-2017.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 9 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

- s) Comisión de Selección del Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-006-2015 de fecha 17 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a los Señores Decanos(as) de Facultades y Directores(as) de Centros Regionales Universitarios, enviado por José Mónico Oyuela, Secretario, en donde se les anuncia del Seminario-Taller a desarrollar con los estudiantes preseleccionados, para el proceso de selección y nombramiento de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Período 2015-2017, el día miércoles 22 de abril del presente año.
7. Entrega de Reconocimiento Especial a los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, período 2013 – 2015.
8. Solicitud de renuncia de la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitario, en vista de que ha sido designada como Embajadora de la Representación Diplomática del pueblo y gobierno de Honduras en la República de Chile.
9. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO
 - b) MARÍA EUNICE MEDINA CÁRCAMO
 - c) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
 - d) FRANCISCO DARÍO LOBO
10. Aprobación de seis (6) dictámenes de financiamientos educativos, que fueron aprobados por el Comité de Crédito Educativo, en su sesión del 17 de marzo de 2015.
11. Solicitud de dejar sin valor ni efecto la aprobación del financiamiento educativo de la Lic. Claudia Waleska Sánchez López, según Acuerdo No. CU-O-158-12-2014, en virtud de suspensión de sus estudios por problemas de salud. Presentado por el Comité de Crédito Educativo.
12. Discusión y aprobación del Dictamen VRA-018-2015 de la Vicerrectoría Académica, relativo a la solicitud de equivalencias y ampliación del período de gracias para el egreso de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial Plan 75 del CURC.
13. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
14. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen de la Comisión de Selección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Período 2015 – 2017. Presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-033-03-2015.
15. Puntos Varios:
1. **CORRESPONDENCIA:**
- a) Comisión de Selección de Estudiantes del Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-004-2015 de fecha 17 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado al Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión, en donde remite copia del adendum al listado oficial remitido por la DIPP de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas.
 - b) Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Decanato. Oficio DFCQF No.251-2014 de fecha 17 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana, en donde remite excusa por no poder asistir a la reunión del Consejo Universitario, porque estará participando en el 1er Congreso Centroamericano de Productos Naturales Medicinales, que se desarrollará en la Universidad de Galileo, Guatemala del 20 al 23 de abril del presente mes.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 10 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

- c) Comisionado Universitario. Oficio CU/171-15 de fecha 17 de abril del presente recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada. En donde remite la transcripción del acuerdo de mi nombramiento como Embajadora de Honduras en Chile extendida por la Secretaría General.
- d) Facultad de Ciencias Espaciales. Decanato. Oficio FACES 156/2015 de fecha 21 de abril de 2015, recibido en su fecha, remitido al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario. Enviado por María Cristina Pineda, Decana, en donde remite listado de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Espaciales que reúnen los requisitos.
- e) Comisión de Selección de Estudiantes del Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-007-2015 de fecha 21 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso Permanencia y Promoción, remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión, en donde remite copia del Oficio FACES-156/2015.
- f) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-No.521-2015 de fecha 16 de abril de 2015, recibido el 21 de abril del presente año, enviado a la Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión dictaminadora sobre candidatos estudiantiles a integrar el Consejo Universitario, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora, en donde remite la información sobre los estudiantes de la Facultad de Ciencias Espaciales que postula como candidatos la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.
- g) Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Copia de Ofic-049-JDC-2015 de fecha 17 de abril de 2015, recibido el 21 de abril del presente año, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora, remitido por el Abog. Roberto Alcides Sánchez, Presidente Junta Directiva Central SITRAUNAH, en donde manifiesta que esta organización sindical está en la disposición de sentarse y revisar el manual de puestos y salarios, así como el reglamento interno de trabajo, por lo que ya tiene nombrada la comisión.
- h) Facultad de Ciencias. Decanato. Copia de oficio No.0564-FCIE-2015 de fecha 21 de abril de 2015, recibido en su fecha, remitido al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección del Consejo Universitario, enviado por Nabil Kawas, Decano, en donde remite nota de subsanación de los candidatos a la posición de representantes propietario y suplente estudiantil de la Facultad de Ciencias ante el Consejo Universitario.
- i) Facultad de Humanidades y Artes. Decanato. Copia de oficio No.597-15 de fecha 21 de abril de 2015, recibido en su fecha, remitido al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección del Consejo Universitario, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, contentivo de ilustración con respecto al proceso de cumplimiento de la Carrera de Música con especialidad en piano.
- j) Comisionado Universitario. Copia de oficio CU/173-15 de fecha 21 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado al Ing. José Mónico Oyuela Martínez, Secretario de la Comisión de Selección de Representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, remitido por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada, relativa a excusa de no poder asistir a la reunión de la Comisión el día miércoles 22 de abril, por lo cual delego a la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta mi representación.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 11 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

- k) Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Copia de oficio DCET- No.196 de fecha 21 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario, remitido por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana, en donde remite la lista de estudiantes para participar en el proceso de selección de representantes en el Consejo Universitario.
 - l) Facultad de Ciencias Espaciales. Decanato. Copia de oficio FACES 158/2015 de fecha 22 de abril de 2015, recibido en su fecha, remitido al Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión de Selección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario. Enviado por María Cristina Pineda, Decana, en donde en atención al oficio CSE-CU-008-2015 y para los efectos de acreditar la excelencia académica de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Espaciales que cumplen con los requisitos para ser representante del Consejo Universitario.
 - m) Comisión de Selección de Estudiantes del Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-008-2015 de fecha 21 de abril de 2015, recibido el 23 de abril del presente año, enviado a la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Secretario de la Comisión, en donde en respuesta a su oficio FACES-156/2015 del 21 de abril de 2015, la Comisión le traslada las observaciones en virtud de los estudiantes Miguel Eduardo Chandias y Luis Fernando Mejía.
 - n) Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología. Oficio No.237-DEGT-2015 de fecha 21 de abril de 2015, recibido el 23 de abril del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Patricia Hernández Cañada, Directora, contentiva de solicitud para que gire instrucciones correspondientes a fin de que los administradores de la página web de su unidad realicen las publicaciones y actualizaciones a la misma.
2. Presentación, discusión y aprobación de lineamientos para mejorar la programación académica y la matrícula en la UNAH.
 3. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNAH PARA LA FORMACIÓN MEDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE, con sus respectivos dictámenes.
 4. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP), con sus respectivos dictámenes.
 5. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP), con sus respectivos dictámenes.
 6. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen VRA No.028-2015 de la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Coordinadora de la Carrera de Derecho, para que se consideren los casos de los estudiantes no considerados en el Plan de Estudios 1978.

Vía correo Electrónico

- Sábado 18 de abril de 2015, enviado por el Dr. Pedro Quiel, Director CUROC, en donde remite excusa por no poder participar en la sesión ordinaria del mes de abril de 2015. Debido a que ha sido invitado por el Excelentísimo señor Embajador Giorgio Malfatti di Monte Tretto, de Italia al evento denominado CAFEILATINO3, en el marco del proyecto "CAFÉ MESOAMERICANO. PRODUCTO DE EXCELENCIA COMO MECANISMO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN CENTRO AMÉRICA.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 12 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

- Jueves 23 de abril de 2015, enviado por el Msc. Idelfonso Marcia, Representante Propietario Claustro Docente del CURC, en donde se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria de abril por motivos de salud, en su lugar asistirá su suplente MSc. Martha Urbizo.

16. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Msc. José Salomón Orellana. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 30 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. **Juramentación de:** **1)** Representantes Propietario y Suplente del Claustro de Profesores por la Facultad de Ciencias a la **LIC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Propietaria y al MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Suplente,** para el Período 2015-2017. **2)** Representante Propietaria del Claustro de Profesores por el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA) a la **LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Propietaria,** Período 2015-2017.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-002-03-2015,** de la Sesión Extraordinaria del 25 de Marzo de 2015.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - A. **CORRESPONDENCIA de la a) hasta s)**
 - B. **INFORMES:**
 - Informes Varios relacionados con la UNAH, **Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.**
7. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen de la Comisión de Selección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Período 2015 – 2017. Presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-E-033-03-2015.
8. Solicitud de renuncia de la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitario, en vista de que ha sido designada como Embajadora de la Representación Diplomática del pueblo y gobierno de Honduras en la República de Chile.
9. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO
 - e) MARÍA EUNICE MEDINA CÁRCAMO
 - f) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
 - g) FRANCISCO DARÍO LOBO
10. Aprobación de seis (6) dictámenes de financiamientos educativos, que fueron aprobados por el Comité de Crédito Educativo, en su sesión del 17 de marzo de 2015.
11. Solicitud de dejar sin valor ni efecto la aprobación del financiamiento educativo de la Lic. Claudia Waleska Sánchez López, según Acuerdo No.CU-O-158-12-2014, en virtud de suspensión de sus estudios por problemas de salud. Presentado por el Comité de Crédito Educativo.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 13 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

12. Discusión y aprobación del Dictamen VRA-018-2015 de la Vicerrectoría Académica, relativo a la solicitud de equivalencias y ampliación del período de gracias para el egreso de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial Plan 75 del CUROC.
13. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
14. Presentación, discusión y aprobación de lineamientos para mejorar la programación académica y la matrícula en la UNAH.
15. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNAH PARA LA FORMACIÓN MEDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE, con sus respectivos dictámenes.
16. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP), con sus respectivos dictámenes.
17. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP), con sus respectivos dictámenes.
18. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen VRA No.028-2015 de la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Coordinadora de la Carrera de Derecho, para que se consideren los casos de los estudiantes no considerados en el Plan de Estudios 1978.
19. Modificar el Acuerdo No.CU-E-106-09-2014, contenido en el Acta No.CU-E-003-09-2014.
20. Entrega de Reconocimiento Especial a los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, período 2013 – 2015.
21. Puntos Varios.
22. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-E-002-03-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-002-03-2015, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el 25 de marzo de 2015.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con, con 35 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, se dispense la lectura literal de la correspondencia, en virtud de que se dio lectura resumida de cada oficio en la lectura de la Agenda. Suficientemente discutida. Se dispensó con 35 votos a favor y 0 en contra.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 14 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

B. INFORMES:

1. **INFORMES VARIOS RELACIONADOS CON LA UNAH**, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, quien expresó: "Voy a informar sobre dos (2) temas puntualmente.

1.1. INFORME SOBRE LA DESAPARICIÓN DEL EX-PRESIDENTE DEL SITRAUNAH EN el CURLA Y LAS GESTIONES QUE SE HAN HECHO DESDE LA UNIVERSIDAD.

Me encontraba en Panamá en el Foro de Rectores en el Marco de la Cumbre de Presidentes, cuando fui informada de que el empleado de la Universidad DONATILO JIMÉNEZ había desaparecido el día anterior y que no se sabía nada todavía a ese momento, eso fue aproximadamente a las tres de la tarde, voy a buscar exactamente en mi correo, luego me comuniqué en ese mismo momento con el Ministro de Seguridad el General Julián Pacheco y comenzamos a comunicarnos sobre el tema, entre la primera comunicación con él, le manifestaba lo que había pasado en La Ceiba, pedí a Tegucigalpa que me ampliaran la información del contexto en que se había dado este hecho, me dieron la información que se conocía y que se sabe todavía, y fue la proporcionada por los tres (3) trabajadores que lo acompañaban a él en ese momento, y es que aproximadamente a las once y treinta de la mañana el Señor Donatilo Jiménez abandonó el tractor en que estaba trabajando, lo dejó estacionado, había pegado en un árbol de madreaje muy pequeño de una dimensión tal vez de cinco centímetros de diámetro, solo la llanta había lastimado había quedado la seña no hubo daño al equipo, y dijo que salía a comprar un repuesto y que regresaba, eso fue a las once y media de la mañana, a las tres de la tarde aproximadamente que no regresó sus compañeros fueron a reportar el hecho a la Jefatura de Personal, a las doce y veinte está registrada en la bitácora de salida de la Universidad, el portón de La Ceiba pasa permanentemente cerrado, se abre cada vez que ingresa un vehículo, pero entre doce y una está abierto porque van saliendo los autobuses que llevan estudiantes, en forma más continua, pero está registrado que a las doce y veinte el vehículo de él salió de la Universidad, como él había sido Presidente del SITRAUNAH él no permitía que le revisaran el vehículo, siempre los vehículos que salen del CURLA son revisados porque como hay producción en el CURLA y como hubo un tiempo que hubo mucha pérdida de la producción, siempre los vehículos tienen que bajar los vidrios, el policía revisa cuando uno entra y uno sale, o sea, mi vehículo cuando entro hay que bajar los vidrios, pero él nunca había permitido que lo registraran, entonces era normal que entrara con los vidrios subidos y que saliera con los vidrios subidos y ese fue lo mismo de ese día, el vehículo de él que es un pick-up entiendo salió entre dos buses que llevaban estudiantes, y bueno eso fue el día miércoles, esto es lo que a mí me informan estando en Panamá, luego el General me pide los teléfonos de él, los solicito al CURLA y me envían los teléfonos y se los remito al General, en un espacio de tres (3) horas nos intercambiamos comunicación con el General como en diez (10) veces entre información que yo enviaba y él me contestaba o me pedía otros datos, a mi regreso que fue el día miércoles, él no regresó, él era un trabajador que no faltaba a su trabajo, pero la familia no reportó que no llegó a la casa, pero al día siguiente que no va al puesto de trabajo él siempre llegaba temprano siete y minutos, no se reporta al puesto de trabajo, ya la Oficina de Personal del CURLA llama a la familia y le dice que el día anterior tienen este informe que él salió a comprar repuestos y que no salió, es bien inusual que haya salido a comprar repuestos porque eso se maneja a través de la Unidad de Compras de CURLA, pero eso es lo que sus compañeros, es la explicación que dan sus compañeros por los cuales él deja el puesto de trabajo, entonces la Jefe de Personal llama a la familia y le dice que no ha llegado al centro de trabajo, eso ya es el día jueves, y allí ya comienza la incertidumbre de ¿Qué ha pasado con él?, ese día en la tarde es que me comunico con el General Pacheco, entre que regresé de Panamá que fue el sábado siguiente, me comuniqué con el General por teléfono para ver si habían avances, me dijo que andaban treinta y siete (37) elementos de FUSINA, que habían pedido autorización para entrar al CURLA y habían hecho un

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 15 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

rastreo completo en el CURLA y habían hecho además en las colonias que están cerca, y que ya que desde que yo le había llamado, es más, habían comenzado a trabajar las unidades que estaban en La Ceiba, me comuniqué a media semana de nuevo, y no me dio información por teléfono, me dijo estamos trabajando o sea no hubo más información, más que la que había pasado el sábado, seguimos trabajando en el tema, pero no tenemos elementos nuevos, viajé al CURLA el día sábado y me reuní con el equipo de Dirección Superior del CURLA, con el Jefe de Producción Animal del CURLA, con el Director obviamente y con otros para ver si habían nuevos elementos, si ellos conocían, que se había hecho y los informes que ellos tenían, y de hecho hubo en el ínterin dos (2) situaciones, uno es que el COFADEH sacó un comunicado donde acusa que ha desaparecido Donatilo Jiménez, y que se responsabiliza a la Jefe de Recursos Humanos del CURLA, se responsabiliza a la Jefe de Desarrollo de Personal de la Universidad, y dan un historial de problemas del Sindicato con la Universidad, o sea lo están vinculando con el tema sindical, no hay registros en el historial laboral de Donatilo Jiménez que haya habido llamados de atención, que haya habido amonestaciones, porque la actitud que tomó la Universidad o las autoridades del CURLA; bueno si él no quiere que le registren el vehículo que no se lo registren, para evitar problemas y esa fue la forma aunque no hubo un problema evidente, pero él en cierta forma siguió haciendo las cosas como las venía haciendo, pero como trabajador no hay un problema que haya habido con la Institución, él llegaba, él era motorista de un tractor, andaba con un troco, recogía verduras, eso es lo que se hace en el CURLA, él era parte de un equipo de mantenimiento, fue Presidente de la Seccional del Sindicato allá, ya no era pero seguía teniendo la misma relaciones con sus compañeros. Eso fue algo que COFADEH planteó y que entendemos ahora que el ocho de mayo van los Organismos de Derechos Humanos para Ginebra lo llevan como un caso de Violación de Derechos Humanos y la Universidad, será que la Universidad tiene problemas con eso. Otra cosa que pasó en el ínterin es que allí trabaja una hermana de él y en este mismo tono del COFADEH ellos tuvieron la visita de los ex-Presidentes del Sindicato, de los ex-Directivos sindicales que ya están jubilados y que están retirados de la Universidad, y a raíz de eso comenzó igual las denuncias allá en La Ceiba, en la radio de La Ceiba ayer de nuevo la denuncia de que es responsabilidad de las autoridades del Centro, de la Jefe de Personal de allá, y de las autoridades de la Universidad. Nos hemos reunido con el Ministerio Público también y tengo pendiente una reunión con ellos para ver los avances de la Investigación en La Ceiba de este caso porque con ellos si no nos hemos reunido, el Ministerio Público igual allá ha comenzado una investigación pero no hemos sostenido reunión con el Ministerio Público para conocer los avances de la investigación, está pendiente una reunión que concertamos ayer para ver los avances que ellos tienen en esta investigación; y también ayer nos reunimos con los Abogados de la Universidad, para ver el tratamiento que debemos de darle a las denuncias que está poniendo la hermana del Señor Donatilo Jiménez en los medios de comunicación porque obviamente la funcionaria del CURLA que su nombre está saliendo como responsable de esa desaparición, su familia y sus hijos están expuestos permanentemente, entonces ayer decidimos que el día lunes, pero probablemente sea hasta el martes que vamos a viajar a La Ceiba, y la Universidad va a tomar también acciones ya legales porque como ustedes saben y como se imaginarán después de que pasa un hecho como esto empiezan mil versiones de los hechos, versiones, conjeturas, pero nosotros como Institución solo podemos repetir la versión que relatan los que lo acompañaban en ese momento cuando él deja la maquina con la que está trabajando y son tres (3) empleados del CURLA que están allí, cualquier otra versión la Universidad no puede repetirla ni puede asumirla, en todo caso cualquiera que tenga otra versión, que la entregue a los entes investigadores, entonces en ese sentido vamos a comenzar acciones en defensa de los funcionarios que están siendo señalados públicamente como responsables, y también con este Informe quería decirles que en ningún momento la Universidad ha sido

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 16 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

indiferente al caso, que hemos hecho exactamente lo mismo que en otros casos, exactamente lo mismo cuando el Doctor Muñoz desapareció en el Hospital Escuela, exactamente lo mismo, hablamos con el General Pacheco, dimos la información de los familiares, la Dirección del Hospital nos proporcionó los teléfonos del Doctor, de sus familiares, etc., exactamente lo mismo, los hechos como se dan en el país uno no puede hacer alarde de nada, y a veces inclusive manifestar, uno no sabe si una manifestación cualquier forma de expresión impacten en quienes tienen a estas a las personas que tiene como rehén, como víctimas, entonces igual fue en el caso del Doctor Víctor Muñoz, la Universidad hizo, igual ha pasado con otro estudiante, dos estudiantes que tuvimos en iguales condiciones, entonces la Universidad hace las relaciones, la comunicación directamente con la Secretaría de Seguridad, hemos tenido casos de extorsión también, de profesores, una estudiante que extorsionaba para que la pasaran en una Carrera también, o sea y a veces no informamos de todo esto porque no viene al caso, pero en esta situación como ya se está tomando otro rumbo, el Sindicato se está manifestando expresiones vinculantes como que si la Institución tuviese responsabilidad en este hecho o sus funcionarios, entonces les informo, tomo a bien informarles porque vamos a asumir la defensa de los funcionarios que están siendo señalados, entendemos que sus hijos, sus familias están preocupados en La Ceiba, nos comunicamos ayer con ellos también y parte de mi visita a Ceiba el sábado anterior fue eso, tener una reunión con los funcionarios de allá, entonces eso quería informarles y cualquier pregunta que sea en el marco de lo que sea posible contestar se las podemos contestar. Director Flores."

Manifestándose al respecto el Lic. Oscar Rafael Flores y la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Presidenta.

1.2. INFORME SOBRE EL INPREUNAH. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, quien expresó: "Bueno el otro caso que les quiero informar es el INPREUNAH, nos convocó la Comisión de Banca y Seguro para el día miércoles nos vimos, y asistí con el Licenciado Donato Elvir a la reunión, allí nos reunimos ya con la Comisión Interventora, el Lic. Carlos Reyes Barahona, la Licda. Muñoz que la coordina, y el Licdo. Juan Carlos Ramírez que es parte de la Comisión, básicamente fue un informe que nos dieron de los problemas de la Gerencia Administrativa, de los problemas financieros, de los problemas de los Recursos Humanos de la Institución, y de la obsolescencia tecnológica de los registros con los que lleva el INPREUNAH las cuentas, o sea manuales, etc., ese fue un marco general, hubo cuatro (4) cosas que se las quiero plantear ya muy puntualmente, ellos están pidiéndole apoyo a la Universidad para que se digitalice toda la información que ha sido procesada de forma manual, en eso ya como Universidad tenemos un poco de experiencia porque digitalizamos todo lo nuestro, digitalizamos el Hospital Escuela cuando llegamos, y le ayudamos al Ministerio Público en su momento con la Comisión Interventora, y ahora están pidiendo que les apoyemos en ese porque los tienen una información muy dispersa, hay otros problemas que están pidiéndole apoyo a la Universidad directa y lo vamos a ver ahora que miremos los Permisos con goce de sueldo sin goce de sueldo, y es que alguna gente que pide permiso en la Universidad sus fiadores no tienen capacidad de pago, entonces y esas son cuentas que quedan en mora, tendríamos que ver como la Universidad puede ver ese tema de los permisos sin goce de sueldo, y como quedan los temas del INPREUNAH, y miré que hoy hay seis (6) Permisos allí que vamos a pedir que nos den ese informe porque lo que sienten es como una como no ha habido relación INPREUNAH-UNIVERSIDAD prácticamente, entonces cada quien toma decisiones al margen del otro. El otro tema que nos pidieron también es que ahora ellos han suspendido a los empleados que estaban porque obviamente tienen que ser así o sea, ellos han tomado decisiones para dar préstamos sin criterios, etc., entonces tienen suspendidos a los empleados y están en el proceso de buscar gerente, de buscar una administración que

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 17 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

sea mucho más efectiva, y están en esa parte, llevan apenas como dieciocho (18) días en funciones, el problema financiero es complejo según me estaban planteando, hasta ese día habían podido pagar las Pensiones, porque prácticamente todo lo que reciben de de Aportación, porque el Gobierno le está pasando el Cincuenta por Ciento (50%) en Bonos y el Cincuenta por Ciento (50%) en efectivo, la Universidad le pasa la Aportación en efectivo, entonces prácticamente la cuota de aportación es igual que lo que necesitan para pagar las pensiones, y hasta ese día la habían podido pagar, y nos pidieron a la Universidad si la Universidad podía pagar, hacer un abono a la deuda que tiene la Universidad, la deuda histórica, este año dejamos en Presupuesto CIENTO DIEZ MILLONES para el pago para ir abonando a la deuda de la Universidad, les dijimos que sí, que además queremos mandar un mensaje de que tenemos toda la disposición y mandar un mensaje muy esperanzador a los trabajadores que este problema se va a resolver, entonces vamos a hacerles un abono de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS, que sería la parte de la cuota de la deuda de este año porque con eso ellos piensan activar los préstamos que están ahora digamos cancelados, y se nombrará la Comisión para que llegue a un Acuerdo sobre el monto de la deuda y hacer un Plan de pagos, entonces en esos términos fue la reunión, esperaríamos tener un documento de entendimiento para hacerles el primer pago de CINCUENTA MILLONES, tenemos capacidad para hacer un pago, un abono ya de CINCUENTA MILLONES y que eso pueda activar los préstamos que están ahora suspendidos; entonces eso es lo que ha pasado por ahora con el INPREUNAH. Gracias."

Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien instruyó se agendará para la próxima sesión para ser discutido.

PUNTO No.7

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2015 – 2017. PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO.CU-E-033-03-2015.

Para dar inicio a este punto el Dr. Francisco José Herrera, coordinador de la Comisión de dictamen nombrada por el Consejo Universitario, según Acuerdo No.CU-E-033-03-2015, expuso lo siguiente: "Buenos días muchas gracias Señora Presidenta, Señora Secretaria, compañeros Consejeros, antes de dar inicio a este informe quiero felicitar y agradecer a los estudiantes que el día de hoy vacan en sus funciones como Consejeros de este Honorable Consejo Universitario, sobre todo por su brillante participación creo que ha sido extraordinaria, y como no voy a poder estar precisamente para el final de esta sesión del Consejo les agradezco su participación y les felicito por la misma. Al mismo tiempo quiero agradecer al Consejo Universitario por haberme concedido el honor de presidir esta comisión que realmente ha sido una experiencia interesante, y antes igualmente quiero agradecer a la Secretaría del Consejo Universitario, a su equipo logístico, a Ingrid Salgado por el enorme apoyo que nos ha brindado, a mis compañeros de comisión, al Ing. Mónico Oyuela, a la Licda. Idalmy Acosta, y a los Observadores el Abog. Áyax Irías y la Abogada María Antonia Navarro, para poder llevar a cabo este proceso tan interesante y tan enriquecedor, sin más demora le daré lectura al Informe, en este momento se les está haciendo llegar a ustedes una copia del mismo para que lo tengan en su poder. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PERIODO 2015–2017. EL CONTENIDO, LA INTRODUCCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, RESULTADOS, RECOMENDACIONES Y ANEXOS. I. INTRODUCCIÓN. El Presente Informe contiene un listado de estudiantes y participantes para la selección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, escogidos entre los acreditados por cada Facultad y Centro Regional Universitario, en cumplimiento del Decreto Legislativo No.46-2013 de fecha 23 de marzo de 2013, y en base a los

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 18 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

requisitos de Ley y la valoración cualitativa que ésta Comisión ha tenido a bien considerar para la selección y posterior nombramiento por el Pleno del Consejo Universitario de Representantes Propietarios y Suplentes por cada Facultad y Centro Regional Universitario. El Trabajo de la Comisión abarcó cinco (5) fases que se dieron desde la instalación y organización interna de la Comisión, el manejo y resguardo de los documentos de los estudiantes y otros, el conocimiento del listado oficial por cada Facultad y Centro Regional Universitario emitido por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, la verificación de los requisitos de Ley, criterios cualitativos ponderados y finalmente, la elaboración y presentación del presente Informe. II. **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO. 1.** De conformidad al Decreto Legislativo No.46-2013 emitido por el Congreso Nacional de la República el 23 de marzo del mismo año, el Consejo Universitario previo Informe presentado por el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, procede a nombrar una comisión de su seno, según Acuerdo No. CU-E-033-03-2015, contenido en el Acta CU-E-002-03-2015 del 25 de marzo del presente año, conformada por: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Director de la UNAH-VS quien la coordinará; Ing. José Mónico Oyuela Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Lic. Idalmy Aracely Acosta, Representante del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA), incorporando como observadores ante la misma, al Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y a la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria. **2.** Conformada la Comisión, esta procede a organizarse internamente, designando al Ing. José Mónico Oyuela Martínez como Secretario de la misma; a revisar y adecuar el procedimiento anteriormente utilizado en la selección para el nombramiento de los estudiantes que integrarán el Consejo Universitario, así como elaborar el cronograma de trabajo y actuaciones. **3.** La selección está basada en los requisitos que establece la Ley Orgánica y los criterios de idoneidad del Reglamento General de la Ley Orgánica, para lo cual se han establecido los siguientes pasos: **a)** Solicitar a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, el listado oficial sellado y foliado por Facultades y Centros Regionales de aquellos estudiantes matriculados en las diferentes carreras para el presente primer período del año 2015, que cumplan con los tres (3) requisitos de Ley (Estudiantes de grado con inscripción y asistencia regular (3 períodos ordinarios consecutivos), índice académico no menor del 80% y haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera). **b)** Enviar comunicación a Decanos de Facultades y Directores de Centros Regionales Universitarios con los respectivos listados de su unidad académica de aquellos estudiantes que reúnen los requisitos básicos de la Ley, para que en base a criterios de idoneidad proceden de entre estos estudiantes a pre-seleccionar cuatro (4) de ellos para que sean seleccionados (2) por la Comisión de Selección del Consejo Universitario y luego a propuesta de ésta, sean nombrados formalmente por el pleno del Consejo Universitario en la Sesión que se señale al efecto. **c)** Publicar por la Comisión de Selección de Estudiantes, los requisitos de Ley e idoneidad para la pre-selección en Facultades y Centros Regionales, así como la fecha de la acreditación de los (4) pre-seleccionados ante la Comisión de Selección del Consejo Universitario. **d)** Acreditados los estudiantes pre-seleccionados por Facultades y Centros Regionales, la Comisión de Selección de Estudiantes procederá en conjunto con la VOAE a interactuar con los estudiantes presentes en un Taller de Inducción en Ciudad Universitaria, cuyo contenido a desarrollar será apoyado por la Rectoría, la Secretaría del Consejo Universitario y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. **e)** Posterior al Taller de Inducción, la Comisión de Selección de Estudiantes después de un intercambio de aprendizajes, experiencias y conocimientos con los estudiantes; procederá a seleccionar dos (2) estudiantes en su calidad de propietario y suplente por cada Facultad y Centro Regional para que sean nombrados y posteriormente juramentados por el pleno del Consejo Universitario para su integración plena al Órgano de Gobierno. **f)** La Comisión de Selección revisará y adecuará el instructivo o guía para Decanos y Directores de Centros Regionales, que les oriente en la aplicación de los criterios de idoneidad para la pre-selección de los (4) estudiantes que serán acreditados ante la Consejo Universitario. **FASE I. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO:** -Designación del Secretario de la Comisión. - Aprobación de disposiciones generales para el funcionamiento y manejo de la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 19 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

correspondencia. - Elaboración del Cronograma de Trabajo. **FASE II. APERTURA DE ACREDITACIONES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LEY.** Se verificó cada acreditación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos. -Verificación de tener un índice académico igual o superior al 80%. - Estudiantes de grado con inscripción y asistencia regular. (Últimos tres (3) períodos ordinarios consecutivos). - Haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera. Para este propósito se dio un período de subsanación para aquellos que presentaran algún tipo de inconsistencia en su acreditación. **FASE III. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN CONFORME CRITERIOS CUALITATIVOS.** Una vez revisados todos los requisitos, superadas las inconsistencias y habiéndose desarrollado el Taller de Inducción y el Conversatorio con la Comisión de Selección de Estudiantes, se procedió en sesión a ponderar cualitativamente por cada uno de los miembros de la misma los siguientes criterios: - Claridad de planteamientos; - Conocimiento de la temática universitaria, e - Interés mostrado. Calificados y ponderados cada uno de los estudiantes participantes, se procedió a la selección de un propietario y un suplente por cada una de las Facultades y Centros Regionales Universitarios que acreditaron debidamente a sus estudiantes, teniendo como resultado la selección final para nombramiento por el pleno del Consejo Universitario a treinta y tres (33) estudiantes. **FASE IV. PREPARACIÓN DEL INFORME PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Para la elaboración del presente Informe se procedió a consensuar: - La estructura del documento de Informe. - El Procedimiento de Selección de los estudiantes que integrarán el Consejo Universitario. - Informe sobre los resultados. - La redacción, revisión y firma del Informe Final. **FASE V. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Para la presentación del Informe en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día viernes 24 de abril del 2015, se consensuó: - Presentación del documento sobre Procedimiento del Trabajo. **III. RESULTADOS. 1. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN.** Al recibir de la Secretaría del Consejo Universitario el Oficio SCU-No.43-2015 de fecha 07 de Abril de 2015, se procedió a la formal instalación y organización de la Comisión del Consejo Universitario para el proceso de Selección y nombramiento de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Período 2015-2017, de la siguiente forma: El Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS, Coordinador de la Comisión (nombrado por el Consejo Universitario). Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, como Secretario de la misma. Lic. Idalmy Aracely Acosta, Representante Propietario Claustro Docente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA). **2. CRONOGRAMA DE TRABAJO.** En la primera sesión de trabajo se elaboró el Cronograma respectivo. **3. FOLIADO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO:** El día viernes 17 de abril de 2015, en el Decanato de la Facultad de Ingeniería, la Comisión del Consejo Universitario para el proceso de Selección y nombramiento de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Período 2015 - 2017, procedió en presencia de la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria y la excusa del MSc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y de Ingrid Salgado, Asistente Técnico de la Secretaría del Consejo Universitario a recibir los diecisiete (17) sobres sellados de parte de las Facultades y Centros Regionales Universitarios de las acreditaciones de los estudiantes preseleccionados, seguidamente se procedió a foliar cada documento. **4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: ÍNDICE ACADÉMICO, INSCRIPCIÓN DE GRADO Y ASISTENCIA REGULAR Y HABER CURSADO UN TERCIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA.** La Comisión verificó los requisitos cotejando los mismos con los listados oficiales proporcionados por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. - Para el Centro Regional Universitario del Valle del Aguán (CURVA) la Comisión verificó que de los tres (3) preseleccionados y registrados en el listado oficial, solo uno (1) cumple con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de la UNAH. - Relativo a la solicitud realizada por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, la Comisión verificó que los estudiantes: Miguel Eduardo Chandías Mejía, con Cuenta No.20121007065 y Luis Fernando Mejía Jirón cuenta No. 20122002223 no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de la UNAH. **IV. RECOMENDACIONES. 1.** Vista la documentación presentada por los Decanos de Facultades y Directores de Centros Regionales Universitarios y revisados los requisitos de Ley, una vez verificada, analizada y evaluada la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 20 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

documentación presentada; la Comisión del Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de los representantes estudiantiles ante este Órgano de Gobierno y después de la verificación de los requisitos de Ley y la valoración cualitativa de cada estudiante se seleccionaron finalmente por unanimidad para ser nombrados los siguientes:

	FACULTAD / CENTRO REGIONAL	NOMBRE	No. CUENTA	CARRERA	CATEGORÍA
1	Ciencias Jurídicas	Eduardo Enrique Fuentes Cáliz	20131009345	Derecho	Propietario
2		Brayan Noel Mendoza Alvarado	20131004385	Derecho	Suplente
3	Ciencias Médicas	Kriss Aileen Lanza Grádiz	20101000040	Medicina	Propietario
4		Yacenia Maribel Espinoza Sánchez	20111013273	Enfermería	Suplente
5	Ciencias Económicas	Lucia Irene Vijil Saybe	20131009015	Comercio Internacional	Propietario
6		Eduardo Enrique Aguilar Oseguera	20121003445	Administración de Empresas	Suplente
7	Ciencias Químicas y Farmacia	Andrea Lizeth Doblado Mendoza	20131000191	Química y Farmacia	Propietario
8		José Saúl Erazo Raudales	20131001374	Química y Farmacia	Suplente
9	Odontología	Norma Elizabeth Moreno Quiroz	20112300178	Odontología	Propietario
10		Aida Isabel Fiallos Inestroza	20101010902	Odontología	Suplente
11	Ingeniería	Alejandro José Flores Morales	20131900127	Ingeniería Civil	Propietario
12		Kevin Ariel Mejía Deras	20111012665	Ingeniería Sistemas	Suplente
13	Ciencias	María Teresa Sánchez Menjivar	20121004650	Biología	Propietario
14		Rene David Hernández Baca	20131003636	Física	Suplente
15	Ciencias Sociales	Luis Carlos Hernández Oliva	20131004860	Periodismo	Propietario
16		Daniela María Vásquez González	20111003988	Psicología	Suplente
17	Humanidades y Artes	Nancy Elena González Laínez	20101002674	Música	Propietaria
18		Marcos David Ordoñez Escobar	20121003138	Pedagogía	Suplente
19	CURLA	Carlos Alexis Ocampo Santos	20122400116	Administración de Empresas	Propietario
20		Agandi Leticia Dixon Serrano	20123000516	Ecoturismo	Suplente
21	CURLP	Mirian Georgina Calderón Hernández	20132302183	Ingeniería Agroindustrial	Propietaria
22		Christian Ramón Martínez Mendoza	20111012442	Ingeniería Agroindustrial	Suplente
23	CURNO	Belkis Sarahí Hernández Velásquez	20112200023	Ingeniería Agroindustrial	Propietaria
24		Erlindo Zacarías Calderón Romero	20131008817	Administración de Empresas	Suplente
25	CURC	Enmanuel Arturo Donarie Castillo	20111902281	Ingeniería Agroindustrial	Propietario
26		Ana Estefany Lanza Castellanos	20111902040	Comercio	Suplente

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 21 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

				Internacional	
27	CURVA	Carlos Roberto Almendarez Duarte	20082400002	Ingeniería Agroindustrial	Propietario
28	CUROC	Natanael Ardón Jiménez	20082100588	Administración de Empresas	Propietario
29		Brenda Yamileth Erazo Madrid	20122004191	Comercio Internacional en Agroindustrias	Suplente
30	UNAH-VS	Wendy Carolina Villanueva Salazar	20112000097	Cont. Pública / Derecho	Propietario
31		Paola Denisse Mendoza Madrid	20112001099	Derecho	Suplente
32	UNAH-TEC Danlí	Irene María Herrera Martínez	20112500121	Informática Administrativa	Propietaria
33		Cinthia Vanessa Chavarría Casco	20122500079	Ingeniería Agroindustrial	Suplente

2. En el caso de la Facultad de Ciencias Espaciales, los estudiantes propuestos por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad, deberán presentar a consideración del Consejo Universitario la constancia de la DIPP en donde se acredite en sus expedientes las equivalencias de las asignaturas respectivas de su plan de estudios y que les faltan para completar el tercio de su carrera, según el procedimiento de equivalencias establecido por el Consejo Universitario, Acuerdo No. CU-O-055-06-2014 contenido en el Acta No. CU-O-006-06-2014 del 27 de junio del 2014. 3. En vista de que el Decreto No.46-2013, del Congreso Nacional, en su Artículo 3 establece que el mecanismo de selección de los estudiantes representantes al Consejo Universitario es ahora de carácter permanente, y por lo tanto se debe reglamentar el procedimiento para la selección. Finalmente la Comisión tiene a bien recomendar al pleno del Consejo Universitario, nombrar a cada uno de los estudiantes seleccionados para que luego de ser juramentados en la próxima sesión y formen parte de este Órgano de Gobierno para el período 2015-2017; con carácter de ejecución inmediata. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de abril de dos mil quince. (F) **DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, Director UNAH-VS, Coordinador de la Comisión. (F) **ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería, Secretario de la Comisión. (F) **LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA**, Representante Propietario del Claustro Docente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), Miembro de la Comisión."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda y el Dr. Francisco José Herrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 1 en contra de la Lic. Imelda Valladares.

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, razonó su voto de la manera siguiente: "Si solo es que voy a razonar mi voto y que conste de que en el caso de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Espaciales, las asignaturas son asignaturas generales, son Español General, Historia de Honduras, Inglés, Sociología, Geometría Trigonometría, Matemáticas, Filosofía, e Inglés, siendo generales el procedimiento ya está agotado, que entiendo claramente que el tiempo nos llevó y que a lo mejor al haberlo entregado anoche no fue suficiente para que se tomara en cuenta que en mi responsabilidad como Decana haré lo mejor que pueda como siempre lo he hecho y con mis estudiantes de inculcarles los valores para que se presenten aquí tan pronto la Oficina de Registro les entregue a ellos porque a mí ya me las entregó, la misma documentación y me permitiré entonces presentarla a la Secretaría del Consejo Universitario esperando que se

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 22 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

supere esta situación y que pronto por primera vez la Facultad de Ciencias Espaciales tenga sus estudiantes como corresponde. Gracias."

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NO. CU-O-040-04-2015 ACUERDA: PRIMERO: Nombrar y juramentar Miembros del Consejo Universitario a los Representantes Estudiantiles, para el período comprendido de 2015-2017 a los siguientes estudiantes:

	FACULTAD / CENTRO REGIONAL	NOMBRE	No. CUENTA	CARRERA	CATEGORÍA
1	Ciencias Jurídicas	Eduardo Enrique Fuentes Cáliz	20131009345	Derecho	Propietario
2		Brayan Noel Mendoza Alvarado	20131004385	Derecho	Suplente
3	Ciencias Médicas	Kriss Aileen Lanza Grádiz	20101000040	Medicina	Propietario
4		Yacenia Maribel Espinoza Sánchez	20111013273	Enfermería	Suplente
5	Ciencias Económicas	Lucia Irene Vijil Saybe	20131009015	Comercio Internacional	Propietario
6		Eduardo Enrique Aguilar Oseguera	20121003445	Administración de Empresas	Suplente
7	Ciencias Químicas y Farmacia	Andrea Lizeth Doblado Mendoza	20131000191	Química y Farmacia	Propietario
8		José Saúl Erazo Raudales	20131001374	Química y Farmacia	Suplente
9	Odontología	Norma Elizabeth Moreno Quiroz	20112300178	Odontología	Propietario
10		Aida Isabel Fiallos Inestroza	20101010902	Odontología	Suplente
11	Ingeniería	Alejandro José Flores Morales	20131900127	Ingeniería Civil	Propietario
12		Kevin Ariel Mejía Deras	20111012665	Ingeniería Sistemas	Suplente
13	Ciencias	María Teresa Sánchez Menjivar	20121004650	Biología	Propietario
14		Rene David Hernández Baca	20131003636	Física	Suplente
15	Ciencias Sociales	Luis Carlos Hernández Oliva	20131004860	Periodismo	Propietario
16		Daniela María Vásquez González	20111003988	Psicología	Suplente
17	Humanidades y Artes	Nancy Elena González Laínez	20101002674	Música	Propietaria
18		Marcos David Ordoñez Escobar	20121003138	Pedagogía	Suplente
19	CURLA	Carlos Alexis Ocampo Santos	20122400116	Administración de Empresas	Propietario
20		Agandi Leticia Dixon Serrano	20123000516	Ecoturismo	Suplente
21	CURLP	Mirian Georgina Calderón Hernández	20132302183	Ingeniería Agroindustrial	Propietaria
22		Christian Ramón Martínez Mendoza	20111012442	Ingeniería Agroindustrial	Suplente
23	CURNO	Belkis Sarahí Hernández Velásquez	20112200023	Ingeniería Agroindustrial	Propietaria
24		Erlindo Zacarías Calderón Romero	20131008817	Administración de Empresas	Suplente

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 23 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

25	CURC	Enmanuel Arturo Donarie Castillo	20111902281	Ingeniería Agroindustrial	Propietario
26		Ana Estefany Lanza Castellanos	20111902040	Comercio Internacional	Suplente
27	CURVA	Carlos Roberto Almendarez Duarte	20082400002	Ingeniería Agroindustrial	Propietario
28	CUROC	Natanael Ardón Jiménez	20082100588	Administración de Empresas	Propietario
29		Brenda Yamileth Erazo Madrid	20122004191	Comercio Internacional en Agroindustrias	Suplente
30	UNAH-VS	Wendy Carolina Villanueva Salazar	20112000097	Cont. Pública / Derecho	Propietario
31		Paola Denisse Mendoza Madrid	20112001099	Derecho	Suplente
32	UNAH-TEC Danlí	Irene María Herrera Martínez	20112500121	Informática Administrativa	Propietaria
33		Cinthia Vanessa Chavarría Casco	20122500079	Ingeniería Agroindustrial	Suplente

SEGUNDO: En el caso de los estudiantes propuestos por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, deberán presentar a consideración del Consejo Universitario la constancia de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción en donde se acredite en sus expedientes las equivalencias de las asignaturas respectivas de su plan de estudios y que les faltan para completar el tercio de su carrera, según el procedimiento de equivalencias establecido por el Consejo Universitario, Acuerdo No. CU-O-055-06-2014 contenido en el Acta No. CU-O-006-06-2014 del 27 de junio del 2014.

TERCERO: En vista de que el Decreto No.46-2013, del Congreso Nacional, en su Artículo 3 establece que el mecanismo de selección de los estudiantes representantes al Consejo Universitario es ahora de carácter permanente, y por lo tanto se debe reglamentar el procedimiento para la selección. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

SOLICITUD DE RENUNCIA DE LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, COMISIONADA UNIVERSITARIO, EN VISTA DE QUE HA SIDO DESIGNADA COMO EMBAJADORA DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE HONDURAS EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al siguiente oficio:

- **Oficio CU/139-15 TGA/ADM-124. Fechado 06 de abril de 2015.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio y en mi condición de Comisionada Universitaria, interpongo ante el Honorable Consejo Universitario mi renuncia al cargo a partir del día lunes 27 de abril del presente año, para que sea incorporada como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del viernes 24 de abril del presente año, que la resolución adoptada sea de ejecución inmediata y me sea extendida la certificación del acuerdo, en vista de que he sido designada como Embajadora de la Representación Diplomática del pueblo y gobierno de Honduras en la República de Chile. La presente renuncia se fundamenta en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario y el artículo 16 párrafo

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 24 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

quinto del Reglamento General de la Ley orgánica de la UNAH. Se adjunta a la presente renuncia la constancia emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, de fecha 25 de marzo de 2015, en donde se hace constar que el acuerdo de mi nombramiento se encuentra en trámite de firma en Casa Presidencial. Así mismo me comprometo una vez me sea entregado el acuerdo de nombramiento referido, incorporarlo al trámite de la presente renuncia. Sin otro particular, me suscribo de Usted con las muestras de mi consideración y estima. Atentamente, (F y S) María Antonia Navarro Bustillo, Comisionada Universitaria.

- **CONSTANCIA.** La Suscrita Subgerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por este medio HACE CONSTAR QUE: el acuerdo de nombramiento de la Ciudadana **MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO** como Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en Chile, se encuentra en trámite de firma en Casa Presidencial. Y para los fines que a la interesada convengan, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince. Abog. Mariane Beatriz Banegas, Subgerente de Recursos Humanos.

- **Oficio CU/171-15 TGA/ADM-151. Fechado 17 de abril del 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio y en mi condición de Comisionada Universitaria, remito a usted la transcripción de mi Acuerdo de Nombramiento como Embajadora de Honduras en Chile extendida por la Secretaria General, Elena Hilsaca de García, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para que sea anexado al trámite de la renuncia presentada el día 6 de abril del presente año mediante Oficio CU/139-15 TGA/ADM-124. Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima. (F y S) María Antonia Navarro Bustillo, Comisionada Universitaria. "Tegucigalpa, M.D.C., 9 de abril del 2015 Ciudadana **MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO** Presente. Para su conocimiento y demás fines notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: **EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. ACUERDO No.-033-SRII-2015. CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la Republica dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación internacional y entre sus facultades concierne la de nombrar a los Jefes de las Misiones Diplomáticas y a los demás funcionarios o empleados cuyo nombramiento no está atribuido a otras autoridades. **CONSIDERANDO:** Que las disposiciones de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento no serán aplicables a los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular. **CONSIDERANDO:** Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras en su Artículo 70 establece literalmente que las personas que desempeñen cargos en el Servicio Exterior, no incorporadas en el Escalafón Diplomático y Consular, gozarán mientras ejerzan el cargo del estatus diplomático o consular así como de los demás derechos reservados a los funcionarios y servidores del Servicio Diplomático y Consular de Carrera, excepto los expresados en los numerales 1), 2), 3) y 4) del Artículo 64 de la presente Ley. En consecuencia, al cesar de sus cargos, cesará por ministerio de la Ley la obligación del Estado con ellas. **POR TANTO.** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numerales 5, 11, 12, 14 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 literal e) de la Ley de Servicio Civil y 9 numeral 5 del Reglamento; 1, 3 y 70 de La Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, Acuerdo de Delegación No.001-A-2014. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTIILLO**, en el cargo de Embajadora de la Representación Diplomática de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 25 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Honduras en Chile, Puesto ubicado en el Programa 13, Actividad 01 Número del Puesto 6110, sueldo L.59,000.00 **SEGUNDO:** Asimismo, recibirá una asignación mensual por concepto de desarraigo de acuerdo al factor comparativo establecido en el Estudio Económico aprobado por la Secretaría. **TERCERO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **CUARTO:** Deberá rendir Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y efectuar las diligencias pertinentes para rendir la o las Cauciones respectivas atinentes a su cargo. **QUINTO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de la torna de posesión de su cargo. Dado en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince. **COMUNÍQUESE: REINALDO SÁNCHEZ**, Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia; **ARTURO CORRALES ÁLVAREZ**, Secretario de Estado, Atentamente, **ELENA HILSACA DE GARCÍA**, Secretaría General."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en el sentido siguiente: "Antes quisiera que me permitieran dirigirme al Honorable Consejo Universitario, del cual fui Secretaria, estimada Rectora, buenos días, estimados miembros de este Honorable Consejo, para mí es un momento trascendental porque tengo sentimientos encontrados, tengo nueve (9) años de estar con un equipo comprometido, haciendo una universidad posible y últimamente bajo el liderazgo de la Rectora Julieta Castellanos, así que para mí este no es un adiós sino que es un hasta pronto, califico servicios en término medio, pero me voy y quiero que ustedes sepan que si algún día van por la tierra de Neruda y Gabriela Mistral allá tendrán a una universitaria comprometida con esta institución a la que amamos tanto, comprometida con un país que me ha hecho una mejor persona, y que me ha dado todo para ser lo que soy hoy día. Así que espero ver a muchos de ustedes por allá y sepan que esa misión diplomática estará al servicio de la Universidad Nacional como regente de la Educación Superior en Honduras para el bien del país, así que me voy con un sentimiento, también voy en pos de un sueño que he acariciado desde que egresé de la querida Escuela de Leyes, y bueno el destino lo ha querido así, así que nos vemos en un reencuentro en un futuro próximo. Gracias y que tengan feliz tarde." Suficientemente discutido. Se Aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Voy a permitirme expresarle a la Abogada Navarro mis muestras de reconocimiento, de gratitud, en esta tarea que nos encontramos, conocí a la Abogada Navarro en la militancia de organismos de sociedad civil, a mí me invitaban a algunos desayunos en algunos momentos y ella estaba allí, no la conocía, pero allí compartía ella espacios con organismos de mujeres, con Gladys Lanza, con toda esta generación de mujeres luchadoras, y luego cuando fui nombrada en el cargo que ayer cumplí seis (6) años, en el cargo de Rectora, me encontré con ella en su posición de Decana de Ciencias Jurídicas y de Secretaria del Consejo Universitario, no nos conocíamos en lo personal, no, fueron las coincidencias en el objetivo universitario lo que nos llevó a una relación de lealtad hacia la Universidad, cuando uno es leal a una Institución no necesita diálogos previos, coincide, cuando la lealtad y en los intereses de la Institución uno lo pone por encima de todo, no se ocupan pre-reuniones, pre-consejos, no se necesita andar hablando de los temas de la Universidad fuera de la Universidad, se traen y hay coincidencias y ese fue mi experiencia con la Abogada Navarro, debo decirle Abogada que los días más difíciles usted estuvo al lado de la Universidad, y no ocupaba que la llamara, usted llegaba, y puedo decir que nunca le pedí un favor, ni usted a mí, fuera de lo que era la relación que deberíamos tener y de la Institución y el espacio que cada una ocupaba, usted en la Facultad y yo en la Rectoría, nunca dudé de buscarla cuando la necesitaba, y creo que la muestra más grande fue la crisis en el CURLA, cuando tuvo el atentado la Directora Hernández, nos reunimos y aunque esa era una tarea de la Junta de Dirección Universitaria ver, porque era la Dirección del CURLA, nos reunimos y valorábamos ¿cómo enfrentábamos el problema en el CURLA? de una Directora que había tenido un atentado

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 26 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

que había salido herida, ¿qué hacíamos? y la estrategia que decidimos colectivamente fue la correcta, no podía enfrentar ese problema una Dirección en solitario, tenía que ir una Junta, y debo decirle que la Abogada Navarro cuando le propusimos que tomara la Dirección del CURLA en un espacio que no se sabía de dónde había venido el atentado, no puso obstáculos, no preguntó ¿cuánto me van a pagar extra para pagar apartamento allá?, No hizo preguntas, se fue con las otras dos (2) personas que se propusieron que fue la Dra. Norma Martín de Reyes y la Licda. Gloria Moya, y luego fueron llegando equipos para apoyo, y creo que el CURLA hay un antes y un después en el CURLA de que usted lideró ese proceso y los profesores del CURLA hoy lo reconocen, una abogada dirigiendo el CURLA, y tuvimos que enviar gente de afuera del CURLA para que llegara con una posición distante de todos los grupos que habían en conflicto allá, haber aceptado ese reto decíamos ¿a quién le planteamos la responsabilidad de que nos ayude con esto? Y haberla identificado a usted en aquel momento había sido por lo que le había visto en su recorrido en los años que habíamos estado en esta tarea, la Abogada Navarro tiene la fuerza, tiene la claridad, la valentía para enfrentar ese problema allá y lo hizo, así que ese fue un antes y un después en el CURLA, y le agradezco personalmente porque igual en otros momentos difíciles usted estaba sin que la llamara, debo decirles, con la Abogada Navarro, con la Msc. Belinda en primera fila enfrentamos los grandes problemas del 2009 y 2010, fue la primera fila y usted estaba allí, y muchas gracias Abogada, y le deseo muchísimos éxitos." Me retiró una hora y media o dos horas, tengo una reunión con una Comisión que viene de Washington a las doce y media nos vemos en el IUDPAS y la Vicerrectora Rutilia Calderón presidirá o el Abogado Áyax Irías, el Vicerrector de Relaciones Internacionales, si me acompaña a la reunión con la gente de la Oficina de Washington para América Latina, y luego retorno a concluir la reunión."

Asumiendo la Presidencia del Consejo Universitario momentáneamente el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Seguidamente expresando mensajes de felicitación y agradecimiento participaron la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Ramón Ulises Salgado, Lic. Idalmy Aracely Acosta, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. José Mónico Oyuela, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Dr. Francisco José Herrera, Dra. María Cristina Pineda, Msc. Martha Lorena Suazo, Br. Yessica Gabriela Bueso y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NO. CU-O-041-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la Renuncia presentada por la **ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, al cargo de Comisionada Universitaria, a partir del veintisiete de abril de dos mil quince, en virtud de haber sido designada como Embajadora de la Representación Diplomática del pueblo y gobierno de Honduras en la República de Chile. **SEGUNDO:** La Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta desempeñará las funciones hasta la designación del nuevo Comisionado(a) Universitario(a). **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo a la discusión se integra asumiendo la Presidencia del Consejo Universitario, la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

PUNTO No.9

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N° 015-2015. PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR EN UN CARGO PÚBLICO. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO. CATEGORÍA: Profesor Titular II.**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 27 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

DEPENDENCIA: Departamento de Filosofía (UNAH/VS). **PERIODO Y DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Melvin Exequiel Hernández Urquía, Jefe Departamento de Filosofía (UNAH/VS). **DECANO O DIRECTOR.** Dr. Francisco José Herrera, Director (UNAH/VS). **II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar como Profesor Hora el 19 de mayo de 1993. Nombrado como Profesor Auxiliar a partir 1° de febrero de 1995, actualmente Profesor Titular II a partir del 1° de noviembre de 2006. La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Director de UNAH/VS Doctor Francisco José Herrera A. y por el Jefe del Departamento de Filosofía (UNAH/VS) Msc. Melvin Exequiel Hernández Urquía. **IV. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 al Licenciado **CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para desempeñarse como Comisionado Presidencial para la Calidad de la Educación. Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24 de febrero de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-042-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, al **LICENCIADO CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para desempeñarse como Comisionado Presidencial para la Calidad de la Educación. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N° 016-2015 PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE INSEGURIDAD EN LA VIDA DE SU ESPOSO. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARÍA EUNICE MEDINA CÁRCAMO. CATEGORÍA:** Profesor Horario. **DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO). **PERIODO Y DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Lic. María Elena Molina Calix, Coordinadora de Enfermería. **DECANO O DIRECTOR.** Lic. Carlos Lorenzana, Director CURNO. **HISTORIAL LABORAL:** Fue contratada como Profesor por Hora en forma temporal a partir del 14 de julio de 2003. Nombrada como Profesor Horario a partir 1° de enero de 2006. La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Licenciado Carlos H. Lorenzana, Director del Centro Universitario Regional Nor-Oriental. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016 a la Licenciada **MARIA EUNICE MEDINA CABRERA**, Profesor Horario del Departamento de Enfermería dependiente del Centro Universitario Regional Nor Oriental, en vista de la problemática de inseguridad que como familia están viviendo y las amenazas a la vida de su esposo. Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 28 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 09 de abril de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-043-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, a la **LICENCIADA MARÍA EUNICE MEDINA CABRERA**, Profesor Horario del Departamento de Enfermería dependiente del Centro Universitario Regional Nororiental, en vista de la problemática de inseguridad que como familia están viviendo y las amenazas a la vida de su esposo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N° 017-2015 PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA OSTENTAR EL CARGO DE EMBAJADORA EN LA REPUBLICA DE CHILE. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO. CATEGORÍA:** Profesor Titular II. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 27 de abril de 2015 al 27 de abril de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Abog. Juan Carlos Pérez Cadalso Arias. **DECANO O DIRECTOR.** Abog. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA. **HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como instructor M.T. a partir del 10 de marzo de 1989, obtuvo su nombramiento como Instructor M.T. a partir del 1° de enero de 1991, fue reclasificada a Profesor Auxiliar a partir del 1° de julio de 1994, fue promovida a Profesor Titular I a partir del 1° de agosto de 1999, reclasificada a Profesor Titular II a partir del 10 de enero de 2011.- La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por la Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 27 de abril de 2015 al 27 de abril de 2016 a la Abogada **MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Profesor Titular II del Departamento de Derecho Internacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en vista de que ha sido nombrada como Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en la República de Chile. Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13 de abril de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, quien expresó: "Aprovechando que estoy en el uso del micrófono y que llegué tarde, la verdad que a mí desde la Presidencia me dan ganas de decirle que se le niega el permiso verdad, creo que para la Universidad y el proceso de reforma, queda un vacío grande, ella es una de las lideresas desde el inicio, pero el país a veces nos reclama también para otro tipo de misiones y escuché al final en la última intervención que decía que además va más con una agenda universitaria que con un agenda diplomática, así es que en el acuerdo va a quedar consignado de tal manera la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal se encargará de que conste en el Acuerdo que pase a Rectoría. Gracias Abogada Navarro por sus aportes y por ser como es y quien es. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 29 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NO. CU-O-044-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 27 de abril de 2015 al 27 de abril de 2016 a la **ABOGADA MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Profesor Titular II del Departamento de Derecho Internacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en virtud de que ha sido designada como Embajadora de la Representación Diplomática del pueblo y gobierno de Honduras en la República de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN N° 018-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR EN EL CARGO DE MAGISTRADO EN LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA. DATOS GENERALES: NOMBRE: FRANCISCO DARÍO LOBO LARA. CATEGORÍA:** Profesor Titular III. **DEPENDENCIA:** Carrera de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de julio de 2014 al 30 de julio de 2015. **JEFE INMEDIATO O DIRECTOR:** Doctor Francisco Herrera Alvarado, Director UNAH/VS, según Oficio D-UNAH-VS-211/14. **I. HISTORIAL LABORAL:** - Labora en la UNAH desde mayo de 1977. La petición de Prórroga de Permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor Francisco Herrera Alvarado, Director UNAH/VS según Oficio D-UNAH-VS-211/14. **II. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 al Doctor FRANCISCO DARÍO LOBO LARA, Profesor Auxiliar III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la ciudad de Managua, Nicaragua. Artículo 11 Convenio de la Corte Centroamericana de Justicia, Artículo 177 letra c), Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 10 de abril de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Francisco José Herrera, Abog. Bessy Margoth Nazar, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Nabil Kawas, Arq- Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Msc. Martha Lorena Suazo y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Escuchando los diferentes aspectos que se han planteado aquí, se identifica que los argumentos legales contemplados en el dictamen de la Secretaría de Desarrollo de Personal, no se corresponde, primero el Convenio solo tiene ocho (8) Cláusulas y se habla de un numeral 11, y segundo, el Artículo y el inciso que se apelan del Estatuto tampoco corresponden, luego hay responsabilidad institucional porque el permiso se ingresó el 13 de Junio del 2014 revisando la documentación y se trae hasta hoy; por otra parte el solicitante tampoco hizo seguimiento, uno podría decir administrativamente ya prescribió, entonces frente al silencio institucional tampoco el solicitante pero tácitamente como dice la Decana, él ha estado de permiso porque este órgano hasta hoy conoce, que es el órgano que tiene la atribución de conceder este tipo de permisos, también el aspecto de la desvinculación académica de larga data y lo cual tiene un impacto tanto si se reincorpora como sobre la propia unidad académica que no ha podido darle a alguien con permanencia laboral esa plaza para que

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 30 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

se involucre más de lleno en la vida académica, y en ese sentido haciendo una valoración de los elementos que han sido en el tema de la equidad también aquí ya el Decano y doña Yolanda hacían mención a los casos de Física, el Estatuto si regula muy bien el tema de becas, y de hecho aquí se otorgaron permisos por ejemplo a profesores de Medicina que están haciendo Doctorado en Brasil que duran seis (6) años y se les va a estar renovando hasta. Considerando todos estos elementos entonces desde la Presidencia presentamos la propuesta de que se apruebe el permiso del primero de julio 2014 al día de hoy que este órgano está conociendo, improrrogable, que se le comunique y que la persona tome una decisión de si va a renunciar o va a volver a su puesto docente, pero no podemos obviar que hubo responsabilidad institucional, hay documentos y hasta ahora que llegó la nota del Presidente es que se reactiva, y en la practica la persona ha estado también sin presentarse entendemos y no actuamos, o sea al no presentarse no actuamos cancelándolo por abandono del trabajo, entonces sopesando estos diferentes elementos y en vista de que hay de ambas partes y todos los otros elementos de orden académico que se han manifestado además de los legales y administrativos, estaríamos entonces presentando en carácter de moción que se apruebe este permiso improrrogable de la fecha solicitada que es del primero de julio dos mil catorce a la fecha de hoy veinticuatro de abril 2015 improrrogable para que también el Profesor tome ya definitivamente una decisión." Tomada en Consideración. A discusión. Manifestándose al respecto Lic. Imelda Lizeth Valladares, quien sugiere lo siguiente: "Quisiera ver si puede aceptar que el permiso se le diera hasta el 30 de abril porque así se da este espacio de tiempo entre el día de hoy que se está tomando la decisión y el 30 de abril para que a él se le comunique que tiene permiso hasta esa fecha y que se tiene que presentar o tiene que renunciar, porque habría que darle un margen a la Secretaría de Personal para que pueda ser la comunicación y que entonces él pueda tomar la decisión verdad, si se presenta a trabajar el 1 de mayo o si interpone su renuncia."

Continuaron en el uso de la palabra la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio Rene Sánchez. Suficientemente discutida la moción. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Lic. Imelda Valladares, con 47 votos a favor y 1 en contra del Abog. Marcio Rene Sánchez.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NO. CU-O-045-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Conceder prorroga de permiso sin goce de sueldo al **DR. FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Titular III de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, del 01 de julio de 2014 al 30 de abril de 2015 improrrogable. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, notificar inmediatamente para que el Dr. **FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, tome una decisión en virtud de que el permiso es improrrogable. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

APROBACIÓN DE SEIS (6) DICTÁMENES DE FINANCIAMIENTOS EDUCATIVOS, QUE FUERON APROBADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, EN SU SESIÓN DEL 17 DE MARZO DE 2015.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al siguiente oficio:

- **OFICIO N° 138-DDH. Fechado 25 de marzo del 2015.** Enviado a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Por este medio se remiten los dictámenes de Financiamientos Educativos que fueron aprobados por el Comité de Crédito Educativo, en su sesión sostenida el día 17 de marzo del 2015, para que sean incluidos en la próxima

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 31 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

sesión de Consejo Universitario del mes de marzo del presente año. A continuación los detallamos:

No. DE DICTAMEN	NOMBRE	CONCEPTO
01	Msc. Raúl José Palma Mendoza	Beca Profesionalizante
02	Dr. Juan José Gáleas Olivera	Beca Profesionalizante
03	Lic. Juan Junior Calderón Santamaría	Beca Profesionalizante
04	Ing. José Francisco Vargas Sierra	Préstamo Educativo
05	Lic. Oscar José Flores Violante	Préstamo Educativo
06	Ing. Cesar Eduardo Pavón Gómez	Préstamo Educativo

Agradeceremos su atención a la presente. Atentamente. (F y S) Abogada Siria Patricia Díaz Funes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-046-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.138-DDH de fecha 25 de marzo de 2015, remitido al Consejo Universitario por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de seis (6) dictámenes sobre Becas Profesionalizantes y Prestamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la sesión del día 17 de marzo de 2015, según el cuadro siguiente:

No.	Nombre Becario	Estudios a Realizar	Periodo de Estudios	Universidad	Tipo de Financiamiento	Monto Aprobado
01	Raúl José Palma Mendoza	Doctorado en Ingeniería de la Información y del Conocimiento	5 años	Alcalá de Henares en Madrid, España	Beca Profesionalizante	L. .577,809.36
02	Juan José Gáleas Olivera	Especialidad en Ginecología Infanto-Juvenil	9 meses	Centro de Estudios "Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil, Argentina	Beca Profesionalizante	L. 331,085.70
03	Juan Junior Calderón Santamaría	Maestría en Ciencias Físicas en la UNAM, México	28 meses y 15 días	Universidad Nacional Autónoma de México, México	Beca Profesionalizante	L. 792,094.51
04	José Francisco Vargas Sierra	Doctorado en Educación	5 años	Universidad Iberoamericana UNINI, Campeche, México, FUNIBER, Modalidad Virtual	Préstamo Educativo	L. 100,000.00
05	Oscar José Flores Violante	Maestría en Dirección Estratégica en Telecomunicaciones	2 años	Universidad Europea del Atlántico, España, FUNIBER/ Modalidad virtual	Préstamo Educativo	L. 64,000.00
06	Cesar Eduardo Pavón Gómez	Maestría en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información	1 año	Universidad Europea del Atlántico, España, FUNIBER/ Modalidad virtual	Préstamo Educativo	L. 69,173.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 32 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

PUNTO No. 11

SOLICITUD DE DEJAR SIN VALOR NI EFECTO LA APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO DE LA LIC. CLAUDIA WALESKA SÁNCHEZ LÓPEZ, SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-158-12-2014, EN VIRTUD DE SUSPENSIÓN DE SUS ESTUDIOS POR PROBLEMAS DE SALUD. PRESENTADO POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO N° 184-DDH. De Fecha 15 de abril del 2015.** Remitido a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En cumplimiento a la resolución aprobada por el Comité de Crédito Educativo, en sesión realizada el martes 17 de marzo del 2015, contenida en el punto VI Casos Varios, inciso a), del Acta 1-2015, relacionado con el caso de la **Licenciada en Microbiología Claudia Waleska Sánchez López**, quien presentó nota en la que indica la suspensión de sus estudios, que realizaría con financiamiento otorgado por este Comité, el cual ya había sido aprobado y ratificado por ese Órgano, según acuerdo **CU-O-158-12-2014, de fecha 16 de diciembre del 2014, del Acta N° CU-O-012-12-2014**, por lo que se solicita a ese honorable Consejo Universitario anular y dejar sin valor ni efecto el acuerdo antes mencionado. (Se adjunta punto de acta y Acuerdo de resolución del Consejo Universitario). Sin otro particular, me suscribo de usted, Atentamente; (F y S) Abogada Siria Patricia Díaz Funes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.

- **OFICIO N° 149-DDH. De fecha 8 de abril del 2015.** Licenciada Claudia Waleska Sánchez López, Escuela de Microbiología. Transcribo a usted, Resolución tomada por el Comité de Crédito Educativo, en Sesión Ordinaria realizada el día martes 17 de marzo del 2015, Punto de Acta N° VI CASOS VARIOS, inciso a), del Acta N° 01-2015, que dice: **CASO: LICENCIADA CLAUDIA WALESKA SÁNCHEZ LÓPEZ:** Analizado el caso de la **Licenciada Claudia Waleska Sánchez López**, a quien se le otorgó financiamiento por **L.340,012.92 (Trescientos cuarenta mil doce con 92/100) equivalente a su sueldo nominal por doce meses, vía transferencia de fondos**, en concepto de beca profesionalizante para realizar estudios de especialización de **Bioquímica Clínica** en la Universidad Autónoma de Querétaro, México en la modalidad presencial, con una duración de un año, comenzando el 1 de agosto del 2014 y finalizando el 31 de julio del 2015. Se informó al Comité que la Licenciada Sánchez López suspendió sus estudios por problemas de salud de su madre de acuerdo a la copia del Oficio 1286-FCIE, Ciudad Universitaria de fecha 08 de diciembre del año 2014, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias Dr. Nabil Kavas a la Abogada Siria Patricia Díaz Funes y a nota de la Doctora Sánchez López, en la que ratificó la situación de salud de su madre y expresó: "...Agradezco la gestión y el trabajo realizado por el Comité de Crédito, para que finalmente se diera la aprobación de la Beca Profesionalizante, pero que en estos momentos no puedo retomar mis estudios ya que no puede cursar las asignaturas que son requisitos para cursar otras asignaturas, y tendría que esperar otra promoción del programa bioquímica..." Se somete a consideración del Comité de Crédito Educativo autorizar se solicite al Consejo Universitario la anulación del Dictamen. **El Comité de Crédito Educativo después de conocer la Justificación sobre la suspensión de los estudios presentada por la Licenciada en Microbiología Claudia Waleska Sánchez López, a quien se le había aprobado financiamiento para que realizara estudios de especialización de Bioquímica Clínica en la Universidad Autónoma de Querétaro, México, del cual no obtuvo ningún desembolso de parte de la Institución, y su dictamen ya había sido ratificado por el Consejo Universitario. Con base a lo anterior, ordena a la Secretaria del Comité envíe oficio al Consejo Universitario para anular la resolución de ratificación del dictamen.** Sin otro particular, me suscribo Atentamente; (F y S) Abogada Siria Patricia Díaz Funes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 33 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-047-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O-158-12-2014, contenido en el Acta No. CU-O-012-12-2014, en su apartado primero dejando sin valor ni efecto solamente la beca profesionalizante otorgada a la **LICENCIADA EN MICROBIOLOGÍA CLAUDIA WALESKA SÁNCHEZ LÓPEZ**, quien realizaría estudios de Especialización de Bioquímica Clínica en la Universidad Autónoma de Querétaro, México en la modalidad presencial, con una duración de un año, comenzando el 1 de agosto de 2014 y finalizando el 31 de julio del 2015, por un monto trescientos cuarenta mil doce lempiras con noventa y dos centavos, **(L.340,012.92)**, del cual no obtuvo ningún desembolso de parte de la Institución, en virtud de haber suspendido sus estudios por problemas de salud de su madre. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:45(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo la 02:55 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.12:

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-018-2015 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS Y AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE GRACIAS PARA EL EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PLAN 75 DEL CUROC.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio No. VRA-440-2015. Fechado 24 de marzo de 2015.** Remitido a la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el Dictamen No.VRA-018-2015 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la solicitud del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), de aprobar las equivalencias de las asignaturas: Operaciones Unitarias I; Mercadotecnia; Informática y Microbiología General; Química Analítica, las cuales fueron aprobadas por los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial con un código diferente al consignado en los planes de estudio de los años 75 y 94, hasta el Tercer Período Académico de 2012, y que no fueron consignadas en el Acuerdo No. CU-O-060-06-2013, para que se agende en la sesión del mes de abril de 2015. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-018-2015 SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS Y AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE GRACIA PARA EL EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PLAN 75 DEL CUROC** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. **VISTA:** La solicitud del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), de aprobar las equivalencias de las asignaturas: Operaciones Unitarias I; Mercadotecnia; Informática y Microbiología General; Química Analítica, las cuales fueron

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 34 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

aprobadas por los estudiantes de esta carrera de Ingeniería Agroindustrial con un código diferente al consignado en los planes de estudio de los años 75 y 94, hasta el Tercer Período Académico de 2012, y que no fueron consignadas en el Acuerdo No. CU-O-060-06-2013. Asimismo, la ampliación del período de gracia que facilite el egreso de los estudiantes del Plan 75, considerando que a partir del Primer Período de 2013, por disposición del Consejo Universitario, se dejó en suspenso el Plan 75 y quedó en vigencia únicamente el Plan correspondiente al año 94 y siendo que en el anterior plan (75) solo estaba consignada únicamente la asignatura Cálculo I-MM-201, sin embargo en el Plan 94 se consignan Cálculo I y Cálculo II. **DICTAMINA: 1.- Que el Consejo Universitario APRUEBE la solicitud de equivalencia de las cuatro asignaturas solicitadas por el CUROC, y que fueron cursadas por los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, con diferente código al consignado en los planes 75 y 94, de acuerdo a la siguiente Tabla.**

No.	Asignatura	Plan 94	Plan 75	Ninguno de los planes
1	Operaciones Unitarias I	QQ-528	IQ-421	IQ-4111
2	Mercadotecnia	AE-621	CI-105	CI-100
3	Informática	MM-116/AG-580	IA-281	IA-279
4	Microbiología General	MB-113	MB-211	MB-214

Las asignaturas deben aprobarse por la vía automática, para los estudiantes del CUROC que hayan concluido su carrera bajo el Plan 75, para lo cual se deberá girar la respectiva comunicación a la Secretaría General de la UNAH y ésta a su vez las deberá remitir a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, a fin de que estas asignaturas sean consignadas en el historial académico de los estudiantes. Estas asignaturas no deben ser parte de la Tabla de Equivalencias consignada en el Acuerdo No. CU-O-060-06-2013 por cuanto no forman parte de los planes 75 y 94. 2.- **Ampliar el período de gracia para la graduación de los estudiantes del Plan 75.** El Plan 75 quedó en suspenso a partir del Primer Período de 2013. La ampliación de este plazo, deberá ser sustentada por las autoridades del CUROC ante el Consejo Universitario. Las autoridades del CUROC, deberán presentar un inventario de los estudiantes que están en esa condición y el plazo solicitado para culminar su proceso de graduación. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-048-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar la solicitud de equivalencia de las cuatro asignaturas solicitadas por el CUROC, y que fueron cursadas por los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, con diferente código al consignado en los planes 75 y 94, de acuerdo a la siguiente Tabla:

No.	Asignatura	Plan 94	Plan 75	Ninguno de los planes
1	Operaciones Unitarias I	QQ-528	IQ-421	IQ-4111
2	Mercadotecnia	AE-621	CI-105	CI-100
3	Informática	MM-116/AG-580	IA-281	IA-279
4	Microbiología General	MB-113	MB-211	MB-214

SEGUNDO: Las asignaturas deben aprobarse por la vía automática, para los estudiantes del CUROC que hayan concluido su carrera bajo el Plan 75, para lo cual se gira la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 35 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

respectiva comunicación a la Secretaría General de la UNAH y ésta a su vez remitir a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, a fin de que estas asignaturas sean consignadas en el historial académico de los estudiantes. **TERCERO:** Estas asignaturas no deben ser parte de la Tabla de Equivalencias consignada en el Acuerdo No. CU-O-060-06-2013 por cuanto no forman parte de los planes 75 y 94. **CUARTO: A)** Ampliar el período de gracia para la graduación de los estudiantes del Plan 75, ya que dicho Plan quedó en suspenso a partir del Primer Período de 2013. **B)** La ampliación de este plazo, deberá ser sustentada por las autoridades del CUROC ante el Consejo Universitario. **C)** Las autoridades del CUROC, deberán presentar un inventario de los estudiantes que están en esa condición y el plazo solicitado para culminar su proceso de graduación. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo al desarrollo del punto siguiente, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, se incorpora a la Sesión Ordinaria e informa, lo siguiente: "Concluyó ahorita la reunión que tuvimos eran veinticinco (25) personas, se fueron hacer un recorrido por la Universidad, así que terminó bien la reunión, querían saber del tema de gobernabilidad, seguridad, básicamente eran los dos temas de la Universidad.

PUNTO No.13

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SU DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-No. 524-2015. Fechado 16 de abril de 2015.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentiva de solicitud para incluir en la Agenda del Consejo Universitario la propuesta de creación de la CARRERA DE SOCIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales a través de su Decana la MSc. Martha Lorena Suazo. Detallo a usted los documentos que le traslado: 1. Oficio No.355-DICYP (original). 2. Dictamen No.039-2014 emitido por la Dirección de Investigación Científica y Postgrados (original). 3. Oficio SEAF-522-2015. Emitido por la Secretaría Ejecutiva de Gestión de Tecnologías (original). 4. Dictamen VRA-No.020-2015. Emitido por la Vicerrectoría Académica. (original). 5. Documento de Diagnóstico. (original) 6. Documento de Plan de Estudios. (original). 7. Currículums (original). 8. CD Contentivo de los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios y Currículums. Asimismo me permito señalar que hemos recibido de parte de la Junta de Dirección Universitaria, copia del Oficio JDU-UNAH No.82-2015, mediante el que ese órgano de dirección emitió su opinión sobre la propuesta en mención y la trasladó a esa Secretaría. Muy Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.020-2015.** Vistos y analizados en la Vicerrectoría Académica, los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios y Compendio de Currículos Vitae de Profesores Nacionales e Internacionales, que sustentan la solicitud de creación de la Carrera de Sociología en el Grado de Maestría Académica, iniciativa presentada por la Facultad de Ciencias Sociales a través de su Decana, la Msc. Marta Lorena Suazo. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la creación y funcionamiento de la Carrera de Sociología en el Grado de Maestría Académica. **SEGUNDO:** De ser aprobada la Carrera, que el Consejo Universitario instruya a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, para que la coordinación de la sub-comisión curricular responsable de la nueva Carrera, se aboque junto con el Abogado General a la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 36 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Dirección de Educación Superior, para introducir la solicitud de aprobación definitiva de la creación y funcionamiento de Carrera de Sociología en el Grado de Maestría Académica. Acompañando dicha sub-comisión y la señora Decana todo el proceso de aprobación, para atender oportuna y efectivamente las recomendaciones y sugerencias de mejora que puedan surgir en el proceso.

- **DICTAMEN No. 039-2014.** En la Dirección de Investigación Científica se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades del Programa de Postgrado denominado SOCIOLOGÍA, en el grado académico de MAESTRÍA perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, según las disposiciones del Acuerdo n° 41-2012, de la Rectoría de la UNAH, de fecha 30 de enero de 2012. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **SOCIOLOGÍA** el cual otorgará el grado académico de **MAESTRÍA, MANIFIESTA: PRIMERO:** la Facultad de Ciencias Sociales solicitó la apertura del Programa de Postgrado denominado **SOCIOLOGÍA**, presentando a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado los documentos establecidos para la creación y funcionamiento de carreras, visto y analizado los mismos, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado remite a la Dirección de Investigación Científica el Plan de Estudios del Programa en mención para realizar la respectiva evaluación según lo establecido en el Acuerdo N° 41-2012, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Rectoría de la UNAH. **SEGUNDO:** Todo plan de estudios de programas de postgrado académico deberá contener los aspectos siguientes en el componente de investigación: 1) Objetivo que responda a la formación para la investigación científica y el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país; 2) Tres (3) módulos sobre el componente de investigación, como mínimo, y en cada uno de ellos se debe precisar un producto, de acuerdo al avance e intensidad de los mismos; 3) Por lo menos un objetivo de investigación en cada uno de los syllabus, con un contenido referente a la metodología de la investigación, si conceptualmente se presenta el componente de investigación como eje transversal 4) Un mínimo de 15% del total de unidades valorativas del diseño del programa de postgrado dedicado a la investigación, 5) Los mecanismos a utilizar para que el estudiante termine sus estudios con un mínimo del 70% del trabajo de tesis finalizado; 6) La disponibilidad de asesores de tesis en el tema del Programa de Posgrado; 7) Un listado de los profesionales que impartirán los espacios curriculares del componente de investigación, con formación en el área temática del Posgrado, o experiencia en investigación en esa área; 8) La designación del Coordinador de Investigación y Vinculación UNAH - Sociedad para el programa de postgrado; 9) Las referencias bibliográficas, que no deberán de exceder a cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la propuesta de apertura del programa de postgrado, exceptuando los clásicos que en relación a la temática del espacio curricular se determinen, las referencias colocadas en sitios web no podrán superar el 30% del total considerado en los espacios curriculares del componente de investigación y 10) Indicar que los espacios curriculares como talleres y seminarios deben servir de espacios para la integración de las diferentes áreas del conocimiento que desarrollan los espacios curriculares y poder lograr un enfoque integrador que facilitarían los procesos de investigación en ese posgrado. **RESUELVE: SOBRE LOS OBJETIVOS:** Se define el objetivo destinado a la formación para la investigación científica y el objetivo para el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país. Por lo tanto cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contemplados siete (7) espacios curriculares denominados asignaturas en el componente de investigación y se establece la relación entre el contenido del espacio curricular y el aporte y fortalecimiento del trabajo de investigación (los espacios son MAS-103, MAS-203, MAS-205, MAS-303, MAS-304, MAS-305 y MAS-402), por lo tanto se cumple con este aspecto. **SOBRE LAS UNIDADES VALORATIVAS:** El programa de postgrado tiene destinadas 22 (veintidós) Créditos para el

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 37 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

componente de investigación, por lo que el programa en mención cumple con este aspecto. **SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** Se establecen los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación de los estudiantes que cursan el programa de postgrado. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACIÓN:** Se definen los profesores con su respectivo grado académico y se incluye el Currículo vitae de los docentes. Por lo tanto el programa cumple con este aspecto. **SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:** Se designa en la parte financiera la figura del Coordinador Académico de Investigación y Vinculación UNAH - Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ASESORES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.** Se presenta un listado de especialistas en el área temática del posgrado que servirán de asesores de trabajo de investigación, describiendo su experiencia en el campo temático y de investigación. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Las referencias bibliográficas exceden en su mayoría a los cinco años contados del año 2014, sin embargo son materiales vigentes en la temática. Se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ABORDAJE DISCIPLINAR E INTERDISCIPLINARIO:** En los espacios curriculares del componente de investigación se observa la integración de las diferentes disciplinas que el programa de postgrado determina necesarias para el abordaje integral del tema que pretende desarrollarse en él. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** la revisión del componente de investigación del Programa de Postgrado **SOCIOLOGÍA** por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. Dado en Ciudad Universitaria a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

- **Oficio SEAF-522-2015 10 de marzo 2015.** Remitido a la Licenciada Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado. En atención al oficio No. 729-DICU en el que solicita se emita dictamen correspondiente al Proyecto de Creación de la "Maestría en Sociología", conforme a la documentación recibida inicialmente y la remitida con oficios No. 288-DICYP de marzo 2015, esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I. Aspectos Generales:** 1) En el Documento se plantea como objetivo general la formación de profesionales e investigadores con sensibilidad y compromiso ético, capaces de aportar nuevos conocimientos al campo de la sociología en Honduras, dotados de una sólida base teórica y metodológica para garantizar el rigor y la calidad de sus investigaciones, así como conocimientos y habilidades en las diversas áreas para que puedan desempeñarse eficazmente en los distintos ámbitos de la profesión. 2) La especialidad tendrá una duración de 2 años con un pensum académico de 16 asignaturas distribuidas en cuatro módulos, dispondrá de docentes de la UNAH con formación académica en Sociología y Ciencias Sociales, asimismo, contará con docentes de otras universidades a nivel nacional e internacional, quienes desarrollarían sus actividades académicas, a partir del 01 de agosto del 2015. **II. Aspectos Financieros:** 1) Se estima atender un mínimo de 25 estudiantes quienes cancelarán por derecho de matrícula L. 3,200.00 y veinticuatro mensualidades de L. 4,000.00 cada una, recaudando un total de ingresos de L. 2,480,000.00. 2) De los ingresos recaudados se retendrán L. 620,000.00 correspondientes al 25% por los gastos fijos (Mantenimiento, Espacios Físicos, Servicios Públicos y otros) en que incurre la UNAH, resultando un monto disponible de **L. 1,860,000.00** para la atención de las actividades académicas y administrativas de Maestría. 3) En cuanto a los egresos; **L. 1,312,837.50** se utilizarán para el pago de honorarios profesionales de docentes nacionales e internacionales y personal administrativo, plus del coordinador académico y de investigación-vinculación, viáticos y gastos de viaje; los restantes **L. 403,162.50** se distribuirán en compra de mobiliario, equipo, papelería, útiles de oficina y gastos menores.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 38 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Al comparar ingresos y egresos resulta una diferencia positiva de L. 144,000.00, excedente que podrá ser utilizado para atender gastos eventuales de funcionamiento. En consideración a lo anteriormente expresado y tomando en cuenta que conforme a la proyección financiera la maestría será autosostenible, esta Secretaría se pronuncia desde el punto de vista financiero de forma **favorable, a la Creación de la Maestría en Sociología**, con las recomendaciones que se mencionan a continuación: 1. La Coordinación de la Maestría deberá Realizar las gestiones administrativas pertinentes para que los estudiantes inscritos garanticen los pagos correspondientes ante el Departamento de Cobranzas de la UNAH. 2. Acreditar los ingresos recaudados ante el Departamento de Finanzas y Presupuesto, con la presentación del Informe de Ingresos emitido por el Departamento de Cobranzas de la UNAH, y 3. Liquidar presupuestariamente la promoción de la Maestría en el Departamento de Finanzas y Presupuesto de la UNAH, una vez concluidas las actividades académico-administrativas. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Martha Lorena Suazo, Lic. Imelda Lizeth Valladares y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-049-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE SOCIOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Instruir a la Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, para que la coordinación de la sub-comisión curricular responsable de la nueva Carrera, se aboque junto con el Abogado General a la Dirección de Educación Superior, para introducir la solicitud de aprobación definitiva de la creación y funcionamiento de la misma y acompañar todo el proceso de aprobación, para atender oportuna y efectivamente las recomendaciones y sugerencias de mejora que puedan surgir en el proceso. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.14

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA MEJORAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y LA MATRICULA EN LA UNAH.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen que da origen al mismo:

- **OFICIO VRA-No.542-2015. 23 de abril de 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Remito a usted el DICTAMEN VRA-No.029-2015 emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre la necesidad de resolver los problemas relacionados con el proceso de ingreso de los estudiantes en los diferentes períodos académicos. En tal sentido y dada la importancia del mismo, mucho le ruego incluir en la agenda a conocer por el Consejo Universitario en su sesión de mañana viernes este importante documento. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.029-2015.** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Vicerrectoría

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 39 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Académica. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintiún días del mes de abril de dos mil quince. **VISTA:** La necesidad de resolver los problemas relacionados con el proceso de ingreso de los estudiantes, suscitados en los diferentes períodos académicos en aspectos como los siguientes: a) pago de matrícula en el sistema bancario, b) pago de laboratorios c) número de Unidades Valorativas que deben matricular los estudiantes en base a su índice académico global, d) realización de censo y pre-matrícula de conformidad con las Normas Académicas de la UNAH, e) número de veces que se programará el ingreso de nuevos estudiantes a la UNAH y f) tutorías académicas. Siendo que la señora Rectora convocó a un Taller a Decanos/as, Directores/as Regionales y Directores/as Académicos/as, el día 14 de abril de 2015 para analizar la situación en cada Unidad Académica de cada uno de los puntos anteriores. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. CU-O-153-11-2014 contenido en Acta No. CU-O-011-2014 del 28 de noviembre de 2014, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico 2015, en el que se establecen todas las fechas concernientes a la programación académica, matrícula, ajustes de matrícula, inicio de períodos académicos y de clases, graduaciones públicas, finalización de períodos académicos y de clases, exámenes de suficiencia, registros de calificaciones y fechas de realización de la PAA, entre otras. Que en base al presente calendario, el pago de matrícula en el sistema bancario se habilita desde el inicio de la matrícula hasta dos días previos al cierre del período de ajustes, que se realiza durante la primera semana de inicio de clases en cada período académico. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH, establecen, en su Artículo 214, que es requisito de matrícula el pago de derechos de matrícula de conformidad al Plan de Arbitrios vigente, en este caso de doscientos setenta lempiras (L. 270.00), más pago por concepto de laboratorios. **CONSIDERANDO:** Que los Departamentos Académicos, al momento de subir la programación académica al Sistema de Registro, cargan los costos correspondientes a los laboratorios que éstos sirven y que son matriculados por el estudiante en conjunto con la asignatura correspondiente, a fin de que estos montos sean agregados al pago de matrícula realizado por los estudiantes en el sistema bancario, tal como se establece en el Artículo 216 inciso "d" de las Normas Académicas de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que durante el Primer Período de 2015 a un total de cinco mil doscientos dieciséis (5,216) estudiantes, les fue cancelada su matrícula por falta de pago en el sistema bancario, situación que motivó reclamos por diferentes medios. **CONSIDERANDO:** Que según una encuesta de mercado aplicada por la SEDI a cinco mil quinientos (5,500) estudiantes, la que fue respondida por trescientos treinta (330), lo que representa el seis por ciento de la población, opinó sobre una diversidad de variables que incidieron en que no hubiera realizado el pago de matrícula en el banco: por falta de recursos económicos 26%, por falta de disponibilidad de horarios en las carreras 19%; fallas en el sistema del banco 11%, por problemas familiares 10%, se me olvidó la fecha de pago 8%, porque empecé a trabajar y no me queda tiempo para estudiar 8%, falta de información de fecha de pago 10%. Siendo la variable de mayor incidencia la falta de recursos económicos. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 211 de las Normas Académicas de la UNAH, la matrícula, es el proceso mediante el cual el aspirante admitido adquiere su condición de estudiante, una vez que éste ha cumplido todos los requisitos establecidos y comprende tres fases: a) censo de matrícula, b) pre-matrícula y c) inscripción de asignaturas. Mediante el censo el estudiante deberá dar a conocer a la institución, de forma obligatoria, los horarios y las asignaturas o experiencias educativas que requiere matricular. La pre-matrícula es la pre-inscripción de asignaturas y servirá a los departamentos académicos para efectos de programación académica y c) la matrícula o inscripción de asignaturas concluye con la inscripción de tales asignaturas en la plataforma de Registro, siendo responsabilidad de la DIPP la administración del sistema automatizado de registro. **CONSIDERANDO:** Que con el fin de lograr una permanencia exitosa de los estudiantes matriculados en la UNAH, esta institución se responsabiliza, según Artículo 233 de las Normas Académicas, de brindarles la asesoría y tutoría necesaria, sobre las cuales las

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 40 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

coordinaciones de carrera deben presentar, al final de cada período académico, el respectivo informe a la Vicerrectoría Académica. En base a lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 numeral 5, esta Vicerrectoría Académica DICTAMINA, sobre los siguientes puntos: **Sobre la modificación del Calendario Académico para fines de cambio de fecha de matrícula y pago de laboratorios. PRIMERO:** Que el Consejo Universitario instruya a la Rectoría y a la Vicerrectoría Académica para que de manera coordinada la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT), implanten un nuevo procedimiento de pago de matrícula en el sistema bancario, a partir del Tercer Período de 2015 y que para el Segundo Período de 2015, se amplíen los medios utilizados para la socialización de las fechas de apertura y cierre de bancos. Lo anterior en consideración que se está próximo al cierre del Primer Período Académico e inicio del Segundo Período de 2015 y los impactos que podría generar un cambio en la forma de pago de matrícula, para el Segundo Período. **SEGUNDO:** Que a partir del Segundo Período de 2015, la DEGT y la DIPP programen en el sistema de registro el pago único de cien lempiras (L.100.00), por período académico, a los estudiantes que cursen asignaturas con laboratorios y que este cobro les sea sumado al monto de matrícula correspondiente. La DIPP y la DEGT habilitarán el pago en el banco durante una semana adicional, para el pago de matrícula de asignaturas con laboratorios cuya matrícula se realice al cierre de la semana de ajustes, a fin de superar el problema de cancelación de asignaturas con laboratorio por falta de pago. **Sobre cantidad de Unidades Valorativas permitidas según el índice académico y aumento de la oferta de asignaturas de Estudios Generales. TERCERO:** Que el Consejo Universitario (CU) instruya a las Vicerrectorías Académica y de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que con el apoyo de la DIPP, DEGT y Direcciones Académicas relacionadas analicen el rendimiento académico de los estudiantes de la UNAH, a fin de valorar la matrícula por índice académico a partir del Tercer Período de 2015, de conformidad a la siguiente escala: de 40-59 10 UV; de 60- 69 12 UV; de 70-79 16 UV; de 80- 89 20 UV; de 90 y más de 20 UV y hasta 25 UV; considerando que según datos preliminares, el índice promedio global de los estudiantes de la UNAH es de 60% y el índice promedio por período es de 70%, por lo que se hace necesario valorar el impacto que esta medida puede representar. **CUARTO:** Que el Consejo Universitario apruebe que a partir del Tercer Período Académico 2015, la Dirección del Sistema de Educación a Distancia (SED) y los Departamentos Académicos respectivos garanticen la oferta de asignaturas de estudios generales obligatorias (las cuatro llamadas "pétreas") de forma virtual y que sean auto-evaluables en la plataforma automatizada. Debiendo duplicar el número de asignaturas bajo dicha modalidad para el primer período académico 2016. **Sobre obligatoriedad del censo y pre-matrícula QUINTO:** Que considerando que se está próximo al cierre del Segundo Período Académico e inicio del Segundo Período, que el CU establezca como obligatorio el censo y la pre-matrícula a partir del Tercer Período Académico, para lo cual deberá modificarse el Calendario Académico 2015, para que estas figuras se integren a la plataforma de Registro previo a la programación académica a fin de que cumplan con el objetivo establecido, de conformidad a lo establecido en las Normas Académicas de la UNAH. **Sobre obligatoriedad de la asesoría académica SEXTO:** Que el CU instruya a Decanos/as y Directores/as regionales para garantizar que los Jefes de Departamento cumplan de carácter obligatorio la asignación a sus profesores a tiempo completo de una hora diaria de asesoría académica. Asimismo, dichas autoridades deben de garantizar que las coordinaciones de carrera ofrezcan asesoría académica a los estudiantes de su carrera y publicar por todos los medios posibles el horario de atención. Durante el Segundo Período Académico la Dirección de Docencia establecerá los lineamientos bajo los cuales las unidades académicas organizarán las asesorías y tutorías para los estudiantes, las cuales deberán ser socializadas con los departamentos y carreras, previa aprobación de la Vicerrectoría Académica. **Sobre los períodos de ingreso a la UNAH de nuevos estudiantes SÉPTIMO:** Que a fin de lograr un mejor ajuste en todos los procesos

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 41 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

de admisión e ingreso de nuevos estudiantes a la UNAH, el Consejo Universitario apruebe el ingreso de nuevos estudiantes que han cumplido con todos los requisitos establecidos por la institución luego de aprobada la PAA, únicamente para el primero y tercer período de cada año; medida a implantarse a partir del primer período académico 2016. **Sobre carreras con condiciones especiales en su Programación Académica OCTAVO:** Que de manera obligatoria, los aplicativos de la plataforma de Registro consideren las particularidades de las carreras de Medicina, Enfermería y Arquitectura que funcionan bajo dos períodos académicos al año. Debiendo finalizar la integración del sub-sistema de registro de la carrera de Medicina al sistema institucional automatizado más tardar en el mes de mayo 2015. **NOVENO:** Que en los diferentes aspectos antes indicados: como ser la programación académica del SED, CRAED y Telecentros, los departamentos académicos deben de hacerlos en igualdad de condiciones para estas unidades. Asimismo, el sistema de registro deberá adecuarse para brindar servicios en igualdad de condiciones a los estudiantes de estas unidades. Para ello la DEGT deberá integrar la programación académica y todos los servicios del SED y Telecentros al sistema institucional automatizado de registro. A su vez la Secretaría General deberá registrar las firmas de los coordinadores académicos y la DIPP deberá ejecutar la ampliación de los servicios a los CRAED. **DÉCIMO:** De aprobarse las recomendaciones contenidas en el presente Dictamen, las mismas deberán entrar en vigencia de conformidad a cada uno de sus numerales y deberá socializarse por los diferentes medios posibles, sobre todo se deberá procurar que la información llegue, de forma fluida, a toda la comunidad universitaria sobre todo a los estudiantes. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: "En el Taller de Análisis que se fue viendo la situación de cada Facultad y Centro Regional, que casi de inmediato después del Taller se hicieron las reuniones técnicas con la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, la DEGT que es la que programa el Sistema Automatizado de Registro, y esos puntos que en el Taller se había dicho, a partir del segundo vimos que los tiempos ya eran insuficientes y que corríamos el riesgo que las aplicaciones tuvieran errores que más bien generaran nuevos problemas, por eso por ejemplo lo de modificar la forma de pago al Banco, que hay que hacerlo pero también y hay que decirlo, hay una sola persona que es la que programa en la DEGT todos los Sistemas Automatizados, entonces valoramos que era preferible por ejemplo ese aspecto pasarlo para el Tercer Período ya de manera definitiva pudiendo validar la nueva aplicación que habría que programar, e igual con lo del tema de la matrícula, cambiar la Tabla actual del número de Unidades Valorativas que también implica una aplicación diferente, entonces igual los tiempos técnicos, aquí es más por el tema del tiempo técnico para programar esas nuevas aplicaciones o las mejoras o las modificaciones en las aplicaciones actuales que hay que validarlas, hay todo un protocolo de validación, entonces esos dos (2) temas que son de los que se habían propuesto que ya para este Segundo Período se implementara, si lo valoramos ese aspecto técnico y por ello preferimos recomendar que se aplique ya validado para el Tercer Período, y si agradecer a SEDI que le sacamos carrera pero nos hizo y realmente allí hay un equipo que se los recomiendo a los Decanos, Decanas, y Directores Regionales, porque uno de los elementos del Diagnóstico Curricular para nuevas carreras y reformas curriculares es el estudio de Mercado, es uno de los seis, y realmente ese equipo tiene muy buenas capacidades para hacer estudios de Mercado, rigurosos en poco tiempo, están utilizando aplicaciones en línea, y de hecho pudimos obtener esa muestra de por qué no pagan los estudiantes precisamente por el apoyo de este equipo de SEDI."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien sugirió lo siguiente: "Bueno aquí y asumo la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 42 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

responsabilidad porque levanté la ayuda memoria de la reunión, y sí es que es con lo del Pago de Laboratorio, que si recuerdan los que estuvieron en la reunión que habían entre que no se pagan y hasta cien lempiras (L. 100.00) entonces que el acuerdo fue una cuota de CIENTO CINCUENTA (L 150.00) independientemente del número de Laboratorios que se llevaran, porque por ejemplo en las Ingenierías hay períodos que se llevan tres (3) asignaturas con Laboratorio, y se pagaba aparte por cada uno de ellos, en cambio aquí es un solo pago por período, de manera que también el estudiante no tenga que andar pagando por partes que eso hace que hayan problemas de que se les cancelan laboratorios por falta de pago, y el monto que si habría que modificarlo." Suficientemente discutido. Se Aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-050-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Rectoría y a la Vicerrectoría Académica para que de manera coordinada la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnológica (DEGT), implanten un nuevo procedimiento de pago de matrícula en el sistema bancario, a partir del Tercer Período Académico de 2015 y que para el Segundo Período de 2015, se amplíen los medios utilizados para la socialización de las fechas de apertura y cierre de bancos. Lo anterior en consideración que se está próximo al cierre del Primer Período Académico e inicio del Segundo Período de 2015 y los impactos que podría generar un cambio en la forma de pago de matrícula, para el Segundo Período Académico. **SEGUNDO:** Que a partir del Segundo Período de 2015, la DEGT y la DIPP programen en el sistema de registro el pago único de ciento cincuenta lempiras (L.150.00), por período académico, a los estudiantes que cursen asignaturas con laboratorios y que este cobro les sea sumado al monto de matrícula correspondiente. A partir del II PAC 2015 la DIPP y la DEGT habilitarán el pago en el banco durante una semana adicional, para el pago de matrícula de asignaturas con laboratorios cuya matrícula se realice al cierre de la semana de ajustes, a fin de superar el problema de cancelación de asignaturas con laboratorio por falta de pago. **Sobre cantidad de Unidades Valorativas permitidas según el índice académico y aumento de la oferta de asignaturas de Estudios Generales. TERCERO:** Se instruye a las Vicerrectorías Académica y de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que con el apoyo de la DIPP, DEGT y Direcciones Académicas relacionadas analicen el rendimiento académico de los estudiantes de la UNAH, a fin de valorar la matrícula por índice académico a partir del Tercer Período de 2015, de conformidad a la siguiente escala: **a)** De 40-59 10 UV; **b)** De 60- 69 12 UV; **c)** De 70- 79 16 UV; **d)** De 80-89 20 UV; **e)** De 90 y más de 20 UV y hasta 25 UV; considerando que según datos preliminares, el índice promedio global de los estudiantes de la UNAH es de 60% y el índice promedio por período es de 70%, por lo que se hace necesario valorar el impacto que esta medida puede representar o hacer ajustes a la escala anterior. **CUARTO:** Aprobar a partir del Tercer Período Académico 2015, la Dirección del Sistema de Educación a Distancia (SED) y los Departamentos Académicos respectivos garanticen como opción para los estudiantes, la oferta de asignaturas de estudios generales obligatorias (las cuatro llamadas "pétreas") de forma virtual y que sean auto-evaluables en la plataforma automatizada. Debiendo duplicar el número de asignaturas bajo dicha modalidad para el primer período académico 2016. **Sobre obligatoriedad del censo y pre-matricula. QUINTO:** Considerando que se está próximo al cierre del Primer Período Académico e inicio del Segundo Período, establecer como obligatorio el censo y la pre-matricula a partir del Tercer Período Académico 2015, para lo cual deberá modificarse el Calendario Académico 2015, para que estas figuras se integren a la plataforma de Registro previa a la programación académica a fin de que cumplan con el objetivo establecido, de conformidad a las Normas Académicas de la UNAH. **Sobre obligatoriedad de la asesoría académica. SEXTO: A)** Instruir a los

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 43 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Decanos(as) y Directores(as) regionales para garantizar que los Jefes de Departamento cumplan de carácter obligatorio la asignación a sus profesores a tiempo completo de una hora diaria de asesoría académica. Asimismo, dichas autoridades deben de garantizar que las coordinaciones de carrera ofrezcan asesoría académica a los estudiantes de su carrera y publicar por todos los medios posibles el horario de atención. **B)** Durante el Segundo Período Académico 2015 la Dirección de Docencia establecerá los lineamientos bajo los cuales las unidades académicas organizarán las asesorías y tutorías para los estudiantes, las cuales deberán ser socializadas con los departamentos y carreras, previa aprobación de la Vicerrectoría Académica. **Sobre los períodos de ingreso a la UNAH de nuevas estudiantes. SÉPTIMO:** Aprobar el ingreso de nuevos estudiantes que han cumplido con todos los requisitos establecidos por la institución luego de aprobada la Prueba de Aptitud Académica (PAA), únicamente para el primero y tercer período de cada año; medida a implantarse a partir del primer período académico 2016. A fin de lograr un mejor ajuste en todos los procesos de admisión e ingreso de nuevos estudiantes a la UNAH. **Sobre carreras con condiciones especiales en su Programación Académica. OCTAVO:** Que de manera obligatoria, los aplicativos de la plataforma de Registro consideren las particularidades de las carreras de Medicina, Enfermería y Arquitectura que funcionan bajo dos (2) períodos académicos al año. Debiendo finalizar la integración del sub-sistema de registro de la carrera de Medicina al sistema institucional automatizado a más tardar en el mes de mayo 2015. **NOVENO:** En los diferentes aspectos antes indicados: como ser la programación académica del SED, CRAED y Telecentros, los departamentos académicos deben de hacerlos en igualdad de condiciones para estas unidades. Asimismo, el sistema de registro deberá adecuarse para brindar servicios en igualdad de condiciones a los estudiantes de estas unidades. Para ello la DEGT deberá integrar la programación académica y todos los servicios del SED y Telecentros al sistema institucional automatizado de registro. A su vez la Secretaría General deberá registrar las firmas de los coordinadores académicos y la DIPP deberá ejecutar la ampliación de los servicios a los CRAED. **DECIMO:** De aprobarse las recomendaciones contenidas en el presente Dictamen, las mismas deberán entrar en vigencia de conformidad a cada uno de sus numerales y deberá socializarse por los diferentes medios posibles, sobre todo se deberá procurar que la información llegue, de forma fluida, a toda la comunidad universitaria sobre todo a los estudiantes. **DECIMO PRIMERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNAH PARA LA FORMACIÓN MEDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-No.531-2015. Fechado 17 de abril de 2015.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde remite de los documentos que acompañan el **CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA FORMACIÓN MÉDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE**, que fue presentado por iniciativa de la MSc. Julieta Castellano en su condición de Rectora de la UNAH. Me permito detallar a usted los documentos que le remito: 1. Oficio RU-No.103-2015 remitido por la Rectoría (original). 2. Dictamen VRA-No.025-2015 (original). 3. Oficio SEAF-567-2015 (original). 4. Oficio DL-135-2015 (original). 5. Oficio No.DD-154-2014 y Dictamen DD-030-2014 (original). 6. Oficio No.289-DICYP y Dictamen No.06-2015 (original). 7. Documento de Convenio (tres ejemplares) 8. CD contentivo del documento de convenio. Mucho agradeceré la inclusión de este

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 44 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Convenio en la Agenda del Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-No.025-2015.** VISTA y analizada la documentación que acompaña el expediente del **CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA FORMACIÓN MÉDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE**, presentado por iniciativa de la MSc. Julieta Castellanos en su condición de Rectora de la UNAH. **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la firma del **CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA FORMACIÓN MÉDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", diecisiete de abril del dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica

- **Oficio No. SEAF-567-2015. Fechado 18 de marzo del 2015.** Remitido a la Dra. Rutilia del Socorro Caderón Padilla, Vice Rectora Académica. En respuesta a sus oficios VRA-No. 714-2014, VRA-No. 185-2015 y en consideración a la documentación adjunta al oficio No. 289-DICYP, todo relativo al proyecto de Convenio Especial a Celebrarse entre el Ministerio Público y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la Formación Médica de Postgrado en Medicina Legal y Forense (MP-UNAH), esta Secretaría se manifiesta de la forma siguiente: I. La celebración del Convenio conlleva la creación del postgrado en Medicina Legal y Forense en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. II. Se prevé que para el desarrollo del postgrado el Ministerio Público otorgaría cinco (5) becas para estudiantes, además asumiría gastos en materiales e insumos requeridos para el funcionamiento del postgrado, así mismo proporcionaría equipo, áreas físicas, morgues y clínicas de evaluación médica, al igual que personal para realizar actividades docentes. III. La UNAH por su parte se comprometería a proporcionar docentes, capacitar y evaluar a profesionales del Ministerio Público para que realicen actividades de docencia, también tendría que proporcionar materiales biológicos, logísticos y didácticos, además nombrar al coordinador del postgrado IV. Las Unidades que propician el desarrollo del postgrado no presentaron una proyección financiera que muestre el presupuesto de Ingresos y Egresos del programa académico en referencia, a través del cual sea posible visualizar el impacto que presupuestariamente se pueda tener en la UNAH, en el cual se sopesa también el aporte del Ministerio Público. Por tanto esta Secretaría no dispone de elementos de juicio cuantitativos que permitan pronunciarse desde el punto de vista financiero sobre el tema; en consecuencia nos abstenemos de emitir valoración acerca del mismo. Si por la importancia que puede tener la instauración del postgrado, el órgano competente decide aprobar el convenio en referencia, es recomendable que adicionalmente se autorice la creación de la partida presupuestaria correspondiente. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Oficio No. DL 135-2015. Fechado 12 Febrero de 2015,** remitido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su OFICIO VRA-No.185 recibido en fecha 11 de febrero de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del "**CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA FORMACIÓN MÉDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE (MP-UNAH)**", éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente borrador de Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera el borrador del "**CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA FORMACIÓN MÉDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE (MP-UNAH)**", es **PROCEDENTE siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida.**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 45 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

- Observaciones: • Este Departamento Legal recomienda que en el preámbulo del presente convenio se haga mención de los respetivos documentos que acreditan la calidad de los comparecientes (por ejemplo hacer mención del número de acuerdo de nombramiento de la Señora Rectora y su respectiva fecha). • En el caso de la CLAUSULA CUARTA, es necesario que se elimine el literal d) ya que el mismo esta duplicado y es idéntico al literal c). Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.
- **DICTAMEN N° DD-030-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento **"CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL MINISTERIO PUBLICO PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE"**, enviada a esta Instancia Académica por la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica mediante oficio N° VRA-No 714-2014 del 19 de mayo. **ESTA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. 2. El Post Grado en Medicina Legal y Forense, dependa Académica y Administrativamente de la Facultad de Ciencias Médicas y que sea esta la responsable de vigilar la implementación y desarrollo del presente PROGRAMA. 3. Se firme el **"CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL MINISTERIO PUBLICO PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE"**, previo a: a) Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. b) Dictamen de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero "José Trinidad Reyes" a los veintiocho días, del mes de mayo del año dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
 - **DICTAMEN N°06-2015** En la Dirección Sistema de Estudios de Posgrado, se realizó el análisis sobre la propuesta de Convenio Especial entre el Ministerio Público y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la formación médica de posgrado en medicina legal y forense (MP-UNAH). La Dirección Sistema de Estudios de Posgrado, en aplicación a los artículos N° 3, 4 y 5 del Reglamento de Dirección de Sistema de Estudio de Posgrados aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH (CT- UNAH) mediante Acuerdo N° 348-E-2008, de fecha seis días del mes de mayo del año dos mil ocho, emite el presente dictamen. **Vista:** La propuesta de convenio a celebrarse entre el Ministerio Público (MP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para la formación médica de posgrado en medicina legal y forense (MP-UNAH). **MANIFIESTA: PRIMERO:** Que la UNAH y el Ministerio Público, suscribieron a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2005 un Convenio Marco de asistencia y cooperación interinstitucional para fortalecer aspectos académicos, científicos y culturales. **SEGUNDO:** Que las partes han declarado su interés de aunar esfuerzos y recursos para la formación médica en el nivel de posgrado a través de dirección, coordinación, desarrollo y subvención de un programa medicina legal y forense. **RESUELVE: SOBRE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES:** La cláusula segunda establece que la UNAH como rectora de la Educación Superior en Honduras, dirigirá, coordinará, desarrollará y evaluará el Programa de Estudios de Posgrado de Medicina Legal y Forense y el MINISTERIO PUBLICO, a través de la Escuela de Formación del Ministerio Público "Orlan Arturo Chávez" y la Dirección General de Medicina Forense, subvencionará el programa de posgrado. **SOBRE LA PERTINENCIA DE LOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES:** La cláusula tercera, establece que el Ministerio Público otorgará becas a cinco (5) estudiantes por promoción; estos profesionales constituirán una base mínima para suplir la necesidad de recursos humanos especializados en el ámbito de la medicina legal y forense en Honduras. **POR TANTO:** La Dirección Sistema de Estudios de Posgrado, habiendo recibido analizado la propuesta de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 46 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

convenio a celebrarse entre el Ministerio Público (MP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para la formación médica de posgrado en medicina legal y forense (MP-UNAH), dictamina como **procedente**, a la forma actual de la presente propuesta de convenio. Se remite este dictamen para su posterior envío a las entidades correspondientes. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa el día 6 de marzo del año 2015. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio al que estamos haciendo referencia de aprobarse sería un Convenio especial, celebrado entre el Ministerio Público y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la Formación Médica de Postgrado en Medicina Legal y Forense; expresa las generales de ambos firmantes, en todo caso la Señora Rectora Julieta Castellanos como Rectora de la Universidad, y el abogado Oscar Fernando Chinchilla en su condición de Fiscal General. Cada una de las Instituciones expresan cuál es su función en las cláusulas primera y segunda, y luego en la Cláusula tercera en la Cláusula segunda se expresa que la Universidad como Rectora de la Educación Superior dirigirá, coordinará, desarrollará y evaluará el programa de estudios de postgrado de Medicina Legal Forense, y que el Ministerio Público a través de la Escuela de Formación del Ministerio Público Orlan Arturo Chávez, y la Dirección General de Medicina Forense, subvencionarán el mismo Postgrado que en adelante se llamará el Programa en la siguiente forma, literal a) Mediante el otorgamiento de Becas a estudiantes seleccionados para ello, y la aceptación de estudiantes autofinanciados que se sometan a los requisitos del programa, de acuerdo al cupo global que se establezca anualmente por las instituciones signatarias. b) Proporcionarán espacio físico, material y equipo que se utilizará en el desarrollo de las actividades docentes, instalaciones físicas en la Facultad de Ciencias Médicas, las de la Escuela de Formación del Ministerio Público Orlan Arturo Chávez, y las de la Dirección General de Medicina Forense. Igualmente el Sistema Bibliotecario de ambas instituciones y erogaciones para apoyo administrativo, se proporcionará el Profesorado dentro del Personal de la Facultad de Ciencias Médicas o de otras áreas de la Universidad, y del profesorado de la Escuela de Formación del Ministerio Público, así como otros profesionales que ostenten el grado académico que corresponden según la normativa del nivel superior de la Dirección General de Medicina Forense, y el cual estará certificado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tercera, las becas de los estudiantes en este programa serán aportadas por el Ministerio Público en base a cinco (5) estudiantes por promoción. La permanencia de dicha beca va a depender del programa de evaluación de su desempeño, registrado en la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin perjuicio del financiamiento para incrementar el número de becas académicas que pudiesen obtener por las partes firmantes o la coordinación del programa de otras fuentes de cooperación interna o externa. El Ministerio Público se compromete a aportar instalaciones y equipos a la Dirección General de Medicina Forense y en la Escuela Orlan Arturo Chávez. Proporcionará también una asignación anual para el pago de becas a la cantidad de estudiantes del postgrado de Medicina Legal y Forense, seleccionadas conforme a las condiciones determinadas por este instrumento. El Ministerio Público también suministrará materiales, equipo, área física, morgue, clínicas de evaluación médica en sus dependencias centrales, locales y regionales, en las que el futuro se implemente para el desarrollo de las actividades docentes del programa. El Ministerio Público va a suministrar materiales, equipos, áreas físicas, clínicas de evaluación, la morgue, y sus dependencias centrales, locales y regionales, para la implementación de las actividades docentes en este programa. La Universidad se compromete a aportar en los siguientes rubros, proporcionar los docentes nacionales que laboren en la Facultad de Ciencias Médicas, capacitar, acompañar, y a evaluar a los profesionales del Ministerio Público que realizan actividades docentes dentro de la Escuela de Formación Orlan Arturo Chávez, y de la Dirección General de Medicina Forense, conforme a la normativa académica realizando certificación correspondiente de estos como docentes del programa.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 47 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

Proporcionará materiales biológicos, logísticos, didácticos, para el fortalecimiento del programa. Extenderá los títulos a los estudiantes que culminen con éxito el programa otorgando así mismo correspondientes honores académicos que determinen la normativa institucional de la Universidad. Luego se expresan cuáles serán los requisitos de los candidatos en este programa, se establece que las oficinas del programa se considerarán afiliados académicamente a las oficinas e instalaciones donde se presten estos servicios médicos, legales y docentes, se consideraran afiliados académicamente a la Universidad para los efectos del programa y su reconocimiento curricular. Se establece que este programa contará con un coordinador de carrera, coordinador de investigación y vinculación, el cual será nombrado por la Universidad, con conocimiento del Ministerio Público, y se comprometen a participar conjuntamente en la búsqueda de soluciones a necesidades de equipo, materiales, recursos humanos, que en forma programadas sean solicitadas por este coordinador. La Universidad y el Ministerio Público también se comprometen a cooperar institucionalmente para fortalecer aspectos académicos, científicos, culturales, que favorezcan el desarrollo institucional respectivamente. Para los efectos de los artículos establecidos en el Código Procesal Penal Artículo 204 y 205 y el Artículo 1 de la Ley de la Autopsia Médico Obligatoria respecto a las actividades de la Dirección General de Medicina Forense la participación de los estudiantes del programa contará con el reconocimiento legal correspondiente, debiendo al efecto a su actividad ser refrendada por un Especialista Supervisor que de no ser de esta forma no tendría repercusiones de ningún tipo. En base al Convenio Marco suscrito entre la UNAH y el Ministerio Público este convenio tiene una vigencia a partir del inicio y creación del Postgrado, debiendo estar implementada su estructura a más tardar a inicios de Febrero del año 2015, tendrá una duración indeterminada y podrá ser revisada en cualquier tiempo a voluntad de cualquiera de las partes, durante su vigencia cualquiera de ambas partes signatarias podrá separarse del mismo notificándole a la otra por lo menos tres (3) meses antes de que finalice el año lectivo. No obstante lo anterior en caso de que una de las partes no pudiera cumplir con cualquiera de las obligaciones determinadas en la Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta, la otra parte podrá dar por terminado el presente Convenio. Las discrepancias en la interpretación de las cláusulas de este Convenio serán resueltas de común acuerdo en el ámbito de la Comisión interinstitucional, o en su defecto por los titulares de las instituciones signatarias. Se firmaría este documento en triplicado a los tantos días del mes de tanto del año 2015 y firmarían la Rectora Castellanos y el Fiscal General de la República Oscar Fernando Chinchilla."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-051-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA FORMACIÓN MÉDICA DE POSTGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, dirección de Investigación Científica y Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Especial. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 48 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

PUNTO No.16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

- a) **RU.No.393-2015. Fechado 23 de abril de 2015.** Remitido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio remito los siguientes Convenios con sus respectivos dictámenes: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que sea conocidos y aprobados ante el Honorable Consejo. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 01-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite las siguientes, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento institucional a través de proyectos de investigación y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 22 de abril de 2015. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **Oficio No.D.L.126-2015. Fecha 11 de febrero de 2015.** Remitido al Licenciado Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a sus Oficios N° 063-2015-VRI-UNAH y 065-2015-VRI-UNAH recibidos en fecha 04 de Febrero del año, mediante los cuales solicita dictamen legal sobre el borrador del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ"**, al respecto este Departamento Legal opina: La UNAH cuenta con Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, el cual señala que la Vicerrectoría que corresponda será la responsable de la tramitación del convenio; en relación al documento objeto de dictamen, por tratarse de un convenio internacionales, su tramitación corresponde efectivamente a la Vice-rectoría de relaciones internacionales tal como lo señala el artículo 24 numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH. Así mismo, el Reglamento referido establece que el documento deberá tener como contenido básico: Las partes en nombre de la institución que van a suscribir el Convenio y sus generales, el área o campo en que se desarrollará el Convenio, el propósito, los objetivos y principales actividades a desarrollarse, las responsabilidades de cada una de las partes, Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, la duración del mismo, el Plan de Ejecución, seguimiento y evaluación., las causas y condiciones de terminación. En ese sentido y habiendo analizado el documento remitió, este Departamento Legal **OPINA:** que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 49 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones. Sin otro particular, (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) **Oficio-SEAF-238-2015. Fechado 23 de Febrero 2015.** Remitido al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su **Oficio No. 061-2015-VRI-UNAH** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Tecnológica de Panamá, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: I. El objetivo del convenio es asociar esfuerzos de la UNAH y la UTP, en el marco de sus relaciones interinstitucionales para cooperar en el desarrollo de las funciones académicas de investigación, vinculación universidad-sociedad, docencia y administración para el desarrollo de las actividades universitarias con el fin de potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento. II. Dentro de las acciones conjuntas que se ejecutarían al amparo del Convenio estarían, el diseño de planes de investigación; el intercambio de material de investigación y publicaciones; la promoción de reuniones de estudio, seminarios, cursos y conferencias; el intercambio de personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes; el desarrollo de proyectos de vinculación; la realización de programas de estudio integrados para estudiantes y aquellos que realicen proyectos de investigación; así como desarrollo de programas de transferencia tecnológica. III. El documento que se proyecta firmar establece que las actividades a llevar a cabo se definirían y desarrollarían mediante la firma de Convenios Específicos o Acuerdos de Ejecución. IV. Al ser un Convenio Marco el que se celebraría las partes no adquieren compromisos concretos, sino mediante la suscripción de Convenios Específicos o Acuerdos de Ejecución, es decir en esta etapa se trata de la expresión formal de la voluntad de las partes, a partir de lo cual surgirán posteriormente compromisos específicos. Visto lo expuesto al celebrarse el Convenio Marco no se tendría repercusión en el ámbito financiero sino hasta que se suscriban los Convenios específicos, por tanto esta Secretaria considera que el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Tecnológica de Panamá puede ser aprobado por el Órgano competente. Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- e) **DICTAMEN N° DD-014-2015.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido el oficio #062-2015-VRI-UNAH del 2 de Febrero del 2015 y la documentación adjunta en relación a la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, propuesta impulsada por la Facultad Ciencias Espaciales (FACES), leída y analizada dicha propuesta ésta Dirección de Docencia **RECOMIENDA QUE:** Se proceda con la firma del Convenio de Cooperación marco a suscribirse entre la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Por las oportunidades que éste convenio propone desarrollar para favorecer la Docencia, Investigación, Vinculación Universidad Sociedad y el área Administrativa. Finalmente; la obtención de los dictámenes provenientes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de Asesoría Legal de la UNAH, para presentar la solicitud de aprobación ante el Consejo Universitario. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los 24 días del mes de Febrero del dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 50 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

- f) **DICTAMEN No. VRA-026-2015.** Visto y Analizado el Convenio Marco de Colaboración Académica, a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) presentado por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales mediante oficio No. 064-2015-VRI-UNAH. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Convenio Marco de Colaboración Académica, a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), de contarse con los otros dictámenes favorables; tal y como lo estipula el Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones. **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio Marco se recomienda realizar los siguientes agregados y correcciones: a) En el primer párrafo corregir "convenio específico" por "convenio marco" b) En el Objetivo del convenio que se lea "Asociar los esfuerzos de la UNAH y la UTP en el marco de sus relaciones interinstitucionales, para cooperar en el desarrollo de la docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad. Realizando proyectos e intercambios recíprocos; con el fin de potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento." c) Omitir el apartado Propósito, por incluirse su contenido en el objetivo del convenio. d) Las acciones conjuntas, deben ser redactadas de manera general e incluir los elementos declarados en el objetivo del convenio marco e) Agregar un apartado especificando que los proyectos específicos de cooperación o intercambios; deben establecer claramente las atribuciones y obligaciones de cada parte, los costos del proyecto y otros elementos que se consideren necesarios. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio Marco expresa lo siguiente, por una parte los datos generales de los signatarios de este convenio que sería la Doctora Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora y Representante Legal de la UNAH, y por otra parte el Doctor Oscar M. Ramírez, mayor de edad también, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá que está domiciliada en la ciudad de Panamá en el campus Víctor Levy Sazo y dice todos los datos a nivel de detalle de en qué fecha fueron nombrados ambos, donde consta que tienen la potestad para poder firmar estos convenios y otros datos generales como su estado civil, su edad, etc. Por parte expresa que la UNAH es la rectora de la educación superior del país, y que sus áreas de acción son la docencia, la investigación, la gestión del conocimiento, la vinculación con la sociedad y el fortalecimiento institucional, elementos claves para el desarrollo de la academia y la cultura en Honduras, la UNAH busca identificar iniciativas de cooperación en función de las necesidades de la academia para la sociedad hondureña, así como las prioridades definidas en el Plan de Nación de Honduras, lo cual a su vez permite contribuir claramente en el abordaje de las mayores necesidades de país, la Universidad Tecnológica de Panamá hace las siguientes declaraciones, en cuanto a su organización, la UTP es autónoma es decir posee capacidad para gobernarse a sí misma, cumplir sus funciones y realizar fines por medio de sus autoridades competentes propias, elegidas conforme a las normas que para tal efecto existen y tiene como misión aportar a la sociedad capital humano integral calificado, emprendedor e innovador, con planeamiento crítico, pensamiento y socialmente responsable en Ingenierías, Ciencias y Tecnología; generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible del país y de América Latina, respondiendo a los requerimientos del entorno. Los objetivos de este Convenio Marco se suscriben a asociar los esfuerzos de la UNAH y la UTP en el marco de sus relaciones interinstitucionales para cooperar en el desarrollo de la docencia, investigación y vinculación

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 51 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

Universidad, sociedad, realizando proyectos e intercambio recíprocos con el fin de potenciar las generación, transferencia y aplicación del conocimiento. Entre las acciones conjuntas que van a realizar están, diseñar y desarrollar conjuntamente planes de investigación en áreas que serán especificadas como comunes para ambas Universidades, en tanto no estuviera limitado por la Ley o por obligaciones contractuales intercambiar regularmente material de investigación no confidencial y publicaciones relativas a cualquier área de cooperación entre las dos Universidades. Promover conjuntamente reuniones de estudio, seminarios, cursos y conferencias que se realizarán en una de las dos universidades que suscriben el Convenio. Intercambiar sobre una base de reciprocidad personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes, para desarrollar actividades integradas docentes y científicas. e) Desarrollo conjunto de Proyectos de vinculación, Universidad, Sociedad, con la gestión conjunta de ambas universidades, y el intercambio de personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes para lograr brindar aportes tanto a la sociedad hondureña como a la sociedad panameña. Realizar programas de estudio integrado para los estudiantes y para aquellos que realizan proyectos de investigación, desarrollar programas para transferencias de tecnología. Expresa también quienes serán las unidades responsables para la gestión y seguimiento de este Convenio, que en el caso de la Universidad Nacional Autónoma será por la Facultad de Ciencias Espaciales la Dra. María Cristina Pineda, y por parte de la UTP el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quienes recibirán toda la comunicación relativa a este Convenio. En lo que se refiere a los Proyectos Específicos de Cooperación o intercambio, deberán establecerse claramente atribuciones y obligaciones de cada parte, costos de proyecto y otros elementos que se consideren necesarios. Cada una de las partes de acuerdo a sus propias leyes y reglamentos se compromete a asegurar que la otra parte reciba asistencia y asesoramiento en su país para permitir que las tareas acordadas se lleven a cabo. En lo que se refiere a los Derechos de Autor expresa que toda producción académica, científica y de cualquier índole estará sujeta a los derechos de autor según la Legislación Internacional sobre Derechos de Autor, primando su asignación a aquella universidad y su respectivo representante, que haya realizado la producción y su división se realizará en función de la división de trabajo asumida por cada parte. En lo que se refiere a la Resolución de disputas provenientes de la interpretación y de la ejecución de este Convenio se realizará mediante la negociación entre ambas partes, este Convenio estaría vigente al ser firmado por ambas partes por cinco (5) años, y podrá ser prorrogado automáticamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario por escrito antes de seis (6) meses. Firmarían la Doctora Julieta Castellanos y el Doctor Oscar Ramírez."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-052-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 52 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

PUNTO No.17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

- a) **RU.No.393-2015. Fechado 23 de abril de 2015.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio remito los siguientes Convenios con sus respectivos dictámenes: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que sea conocidos y aprobados ante el Honorable Consejo. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.

- b) **DICTAMEN FINAL 02-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Específico suscrito entre la Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Específico y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar un programa de Cooperación Académica y científica para fortalecimiento a la carrera de Ciencias Aeronáuticas de la UNAH de la Facultad de Ciencias Espaciales; esta Vicerrectoría a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio específico. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 22 de abril de 2015. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- c) **Oficio No. D.L 194-2015. Fechado 23 de Febrero de 2015.** Remitido al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al oficio N° 088-2015-VRI-UNAH de fecha 18 de febrero de 2015, mediante la cual se remite a esta Oficina del Abogado General la propuesta del Convenio Específico de Cooperación a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir dictamen de la manera siguiente: **ESTE DEPARTAMENTO LEGAL OPINA:** En virtud de lo anterior el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite el dictamen jurídico siguiente: **Visto y Analizado** "El Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)" que se anexa en el oficio N° 088-2015-VRI-UNAH, se establece que cumple con los requisitos esenciales que se establecen en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones, los cuales son: Las generales de las partes que intervendrán en el futuro convenio, el motivo y objetivos que justifiquen la idoneidad de la celebración del convenio, el periodo de duración del mismo y las unidades académicas ejecutoras, por lo que este Convenio no contraviene la Ley orgánica de la (UNAH), es por ello que se turnar el mismo, a la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, para que continúe con el trámite correspondiente y de esta forma cumplir con los objetivos que nos enmarca nuestra Ley Orgánica. Por tanto en base a los artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la (UNAH), este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 53 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

para su suscripción y ejecución. Atentamente. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) **Oficio-SEAF-240-2015. De fecha 23 de Febrero 2015.** Dirigido al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su Oficio No. 067-2015-VRI-UNAH mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca de la propuesta del Convenio Específico de Cooperación a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Tecnológica de Panamá, nos pronunciamos particularmente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: I. El Convenio Específico en referencia se deriva del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Tecnológica de Panamá, que está por celebrarse entre ambas Instituciones, en el cual se establece que para la realización de actividades concretas se suscribirán convenios específicos. II. En el documento de Convenio Específico se definen acciones concretas como el establecer programas de cooperación académica y científica en el área de ciencias aeronáuticas; promover el intercambio de docentes, investigadores, técnico-administrativos y estudiantes; realización de conferencias, publicación de trabajos científico-didácticos; impulsar proyectos de investigación y proyectos de vinculación a la sociedad. III. Las acciones enunciadas en el numeral II es evidente que requerirán de fondos para su realización, sin embargo no se dispone de una estimación del monto probable a requerir, que permita tener idea acerca del impacto presupuestario para la UNAH, en consecuencia si el convenio se suscribe, previo a la ejecución de cada actividad la unidad ejecutora tendrá que confirmar la disponibilidad de recursos en el presupuesto para darle curso a la misma. Visto los elementos anteriores y considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaria estima que por la importancia que tiene el Convenio en el ámbito académico, el mismo puede ser objeto de aprobación por el Órgano Competente, siempre y cuando se advierta que la Unidad Ejecutora debe confirmar la existencia de recursos en el presupuesto antes de proceder a la realización de una actividad específica que requiera de fondos. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- e) **DICTAMEN DD-013-2015.** La Dirección de Docencia, habiendo recibido, leído y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento **"CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** enviado a esta Instancia Académica por el Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i., mediante Oficio No. 066-2015-VRI-UNAH, del 09 de Febrero, 2015. **ESTA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. 2. Se firme el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previo a: a) Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; b) Dictamen de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos y lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual de las investigaciones desarrolladas a través de este Convenio Específico. Dado en ciudad universitaria a los diecinueve días de febrero del año dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- f) **Dictamen sobre Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).** Debido al carácter específico del Convenio y en beneficio de un área de las Ciencias (Ciencias Aeronáuticas) se recomienda algunas modificaciones en las siguientes cláusulas: - **En la cláusula primera:** Especificar más a detalle las responsabilidades de cada institución

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 54 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

involucrada en términos de cooperación técnica o cooperación financiera. Por ejemplo, las responsabilidades de la UTP en cuanto a cooperación técnica (brindar asistencia técnica para el desarrollo de la carrera, facilitar espacios físicos) o cooperación financiera (brindar los servicios necesarios para los estudiantes/profesores de intercambio); igualmente con la UNAH. - **En la cláusula segunda:** La cláusula describe la promoción del intercambio de docentes, investigadores, técnico-administrativos y estudiantes sin embargo no se especifica a frecuencia del intercambio o los servicios que la UTP o la UNAH van a proveer al realizar dichos convenios, se recomienda utilizar plazos temporales como meses, períodos académicos. - **En la cláusula tercera** La cláusula describe el apoyo en materia académica, pero no específica en cuáles espacios de aprendizaje, los cuales pueden ser los espacios de aprendizaje profesionalizantes. Además, se menciona de nuevo el intercambio de docentes y otros, lo cual ya ha sido mencionado en el artículo anterior. Las recomendaciones anteriores son basadas en experiencias previas de otros convenios de cooperación **específica**, aunque en la cláusula quinta de este convenio se establezca que las actividades particulares sean programadas en casos específicos. Además, en la cláusula octava se menciona que los aspectos operativos serán regulados por lo estipulado en el Convenio Marco, sin embargo la DAFT no tiene conocimiento/acceso al mismo.

- g) **Dictamen VRA-No.027-2015.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP)**, presentada por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales Dra. María Cristina Pineda de Carías. **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Este Convenio Específico se refiere a establecer un Programa de Cooperación Académica y Científica sobre Ciencias Aeronáuticas, para realizar conjuntamente actividades de enseñanza aprendizaje e investigación. La UNAH asume la responsabilidad del cumplimiento de su contraparte en el presente Convenio por medio de la Facultad de Ciencias Espaciales, la cual asignará instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros disponibles para el logro de las metas propuestas. Por parte de la UTP se brindará asistencia técnica para el desarrollo de la oferta académica en Ciencias Aeronáuticas y asumirá el apoyo financiero que le corresponda para la movilización de Docentes y estudiantes en el marco de los intercambios que deriven de esta Convenio. La Cláusula Segunda se refiere al acuerdo para promover en esta área el intercambio de docentes, investigadores, técnicos administrativos y estudiantes, así como colaborar para la realización de ciclos de conferencias sobre el temas de interés, y para la publicación de los trabajos científicos didácticos como resultado de las actividades conjuntas. Las partes se otorgarán recíprocamente, asesoría y apoyo en materia académica, específicamente en la generación de espacios de aprendizaje, profesionalizantes destinados a desarrollar habilidades y destrezas que los docentes y estudiantes como participantes desarrollen en el marco de las disciplinas científicas y tecnológicas comunes. Ambas partes se comprometen a estimular, impulsar y auspiciar proyectos de investigación conjunta que colaboren con el avance científico técnico académico y profesional de las instituciones en este campo de especialización. Las actividades particulares que se programen para la concreción de este Convenio Específico deberán ser establecidas en cada caso teniendo en cuenta las normas y reglamentos de cada una de las instituciones, los Representantes de ambas instituciones se comprometen a mantener contactos permanentes para consultarse, evaluar el progreso de las

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 55 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

actividades, y acordar eventuales proyectos futuros. Para los efectos de la buena marcha de estas actividades que resulten de la aplicación de este Convenio Específico se designan coordinadores responsables al decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, y a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. Este convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo y sus modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por las mismas. Este Convenio tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde la fecha de la última de sus firmas, y podrá ser renovado mediante manifestación expresa de las partes seis (6) meses antes de su vencimiento. Firmaría la Doctora Julieta Castellanos y el Dr. Oscar Ramírez, Rector de la UTP."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-053-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica y los miembros Consejeros. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.18

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA NO.028-2015 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y LA COORDINADORA DE LA CARRERA DE DERECHO, PARA QUE SE CONSIDEREN LOS CASOS DE LOS ESTUDIANTES NO CONSIDERADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS 1978.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-No.541-2015. Fechado 23 de abril de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Tengo a bien dirigirme a usted con el propósito de hacerle remisión del DICTAMEN VRA-No.028-2015, emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre la solicitud planteada por la señora Decana y la señora Coordinadora de la Carrera de Derecho (Oficio CCD-048), para que se consideren los casos de los estudiantes no considerados en el Plan de Salida del Plan de Estudios de 1978. Mucho agradeceré con las disculpas del caso, incluir en la agenda del Consejo Universitario de este mes, esta información. Muy Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No. 028-2015. Dictamen al Consejo Universitario sobre la solicitud de la Carrera de Derecho para consideración de casos de estudiantes no considerados en el Plan de Salida del Plan de Estudios de 1978.** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince. **VISTA:** La

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 56 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

solicitud presentada por las autoridades de la Carrera de Derecho a fin de que se incorporen al Plan de salida 1978, aprobado por el Consejo Universitario 27 de febrero de 2015 mediante Acuerdo No. CU-O-024-02-2015, a seis estudiantes, uno de Ciudad Universitaria y cinco de UNAH-VS que no fueron considerados en dicho Plan de Salida. **CONSIDERANDO:** Que en base al Dictamen de la Vicerrectoría Académica No. 007-2015 del 20 de febrero del año en curso, el Consejo Universitario aprobó el Acuerdo No. CU-O-024-02-2015, en el que se establecen las siguientes medidas como parte del Plan de Salida de los estudiantes matriculados bajo el Plan de Estudios de 1978: a) aprobación de una nueva tabla de equivalencias, la cual debía integrarse a la tabla de equivalencias del Plan de Estudios, la que debe aplicarse en doble vía a los estudiantes sujetos al Plan de Salida; b) aprobación de matrícula extraordinaria únicamente para el Primer Período de 2015 a los estudiantes cuyos nombres y números de cuenta están consignados en dicho Plan de Salida en base al inventario de estudiantes realizado por la Carrera de Derecho y c) validación de Acta de Compromiso que han debido firmar los estudiantes sujetos al Plan de Salida del Plan de Estudios 1978 de Ciudad Universitaria y UNAH-VS. **CONSIDERANDO:** Que la problemática en la Carrera de Derecho se originó con el incumplimiento de las Normas de Transición establecidas para el Plan 78 las cuales estaban previstas para el año 2007, según lo determinado en Acuerdo No. 027-2003, para dar curso al Plan 2003, lo que originó problemas de matrícula estudiantil, a la vez que se permitió a los estudiantes transitar por ambos planes de estudios. **CONSIDERANDO:** Que en el censo estudiantil realizado por la Carrera de Derecho, se quedaron por fuera cinco estudiantes de UNAH-VS y uno de Ciudad Universitaria, que cumplen los requisitos para el mismo. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que PROCEDE que el Consejo Universitario apruebe la incorporación al Plan de Salida de Derecho 1978, aprobado según Acuerdo No. CU-O-024-02-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, a un total de seis estudiantes de Derecho, cinco de UNAH-VS y uno de Ciudad Universitaria, a fin de que concluyan su proceso de salida durante el Primer Período Académico de 2015. Los estudiantes deberán firmar Acta de Compromiso y de no concluir su proceso de salida según lo indicado en dicho acuerdo, deberán someterse al Plan 2003. Los nombres, número de cuenta y su debida justificación se encuentran consignados en la siguiente tabla:

ALUMNOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNIVERSIDAD VALLE DE SULA DEL PLAN 78

No.	NOMBRE COMPLETO/CU	CUENTA	SITUACIÓN PLANTEADA
1.	Florentino Zúniga	9910675	Está cursando sus últimas asignaturas, solicita Examen de Suficiencia en Ortografía. Adición de Seminario de Investigación.
No.	NOMBRE COMPLETO/CU	CUENTA	SITUACIÓN PLANTEADA
1.	Fredy Geovany Lovie Caballero	8820743	Actualmente cursando Administrativo II Derecho Internacional Privado y en espera que le remita carné del Colegio de Abogados para realizar su procuración.
2.	José Antonio Matamoros	20022001677	Realizó Examen de Suficiencia: Este alumno realizó Examen de Suficiencia en la asignatura Ambiental del Depto. de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 57 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

			Biología, solo falta matricular la asignatura para subir nota, no se matriculó en el período regular, se cobrará el pago de matrícula y Suficiencia en los gastos de graduación.
3.	Wanda Celen Henríquez Tercero	20002001867	Trámite de graduación. Ya tiene toda la documentación para trámites de graduación, está a la espera de confirmación a Secretaria UNAH-VS que está incorporada a la lista de alumnos que pueden salir con el Plan de salida 78.
4.	Samuel Augusto Bonilla Castillo	8324063	Incorporación a Listado. Actualmente está cursando Seminario, Medicina Forense y Derecho Administrativo Especial, falta que se le incorpore en la lista de alumnos del Plan de Salida 78.
5.	Sandra Yaneth Mejía Manzanares	20022004486	Realizará Examen de Suficiencia de la asignatura HD.201 Historia del Derecho y de las Instituciones Jurídicas.

(F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: "En relación con este tema ya se había emitido un acuerdo y es agregar a estos estudiantes para que ellos también por alguna razón no se habían contemplado en aquel momento y puedan ellos también mediante ese Plan de Salida resolver su problema de estudios."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-054-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar la incorporación al Plan de Salida de Derecho 1978, aprobado según Acuerdo No. CU-O-024-02-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, a un total de seis (6) estudiantes de Derecho, cinco (5) de UNAH-VS y uno (1) de Ciudad Universitaria, a fin de que concluyan su proceso de salida durante el Primer Período Académico de 2015. **B)** Los estudiantes deberán firmar Acta de Compromiso y de no concluir su proceso de salida según lo indicado en dicho acuerdo, deberán someterse al Plan 2003. Los nombres, número de cuenta y su debida justificación se encuentran consignados en la siguiente tabla:

ALUMNOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNIVERSIDAD VALLE DE SULA DEL PLAN 78

No.	NOMBRE COMPLETO/CU	CUENTA	SITUACIÓN PLANTEADA
1.	Florentino Zúniga	9910675	Está cursando sus últimas asignaturas, solicita Examen de Suficiencia en Ortografía. Adición de Seminario de Investigación.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 58 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

No.	NOMBRE COMPLETO/CU	CUENTA	SITUACIÓN PLANTEADA
1.	Fredy Geovany Lovie Caballero	8820743	Actualmente cursando Administrativo II Derecho Internacional Privado y en espera que le remita carné del Colegio de Abogados para realizar su procuración.
2.	José Antonio Matamoros	20022001677	Realizó Examen de Suficiencia: Este alumno realizó Examen de Suficiencia en la asignatura Ambiental del Depto. de Biología, solo falta matricular la asignatura para subir nota, no se matriculó en el período regular, se cobrará el pago de matrícula y Suficiencia en los gastos de graduación.
3.	Wanda Celen Henríquez Tercero	20002001867	Trámite de graduación. Ya tiene toda la documentación para trámites de graduación, está a la espera de confirmación a Secretaria UNAH-VS que está incorporada a la lista de alumnos que pueden salir con el Plan de salida 78.
4.	Samuel Augusto Bonilla Castillo	8324063	Incorporación a Listado. Actualmente está cursando Seminario, Medicina Forense y Derecho Administrativo Especial, falta que se le incorpore en la lista de alumnos del Plan de Salida 78.
5.	Sandra Yaneth Mejía Manzanares	20022004486	Realizará Examen de Suficiencia de la asignatura HD.201 Historia del Derecho y de las Instituciones Jurídicas.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.19

MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. CU-E-106-09-2014 CONTENIDO EN EL ACTA NO. CU-E-003-09-2014, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio N° 0575 - FCIE 2015. De fecha 23 de Abril, 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde le solicita incluir como Punto de Agenda de la Reunión Ordinaria del mes de Abril de 2015, la modificación del Acuerdo CU-E-106-09-2014 consignado en el Acta N°CU-E-003-09-2014 de fecha 03 de Noviembre del año 2014.- Tal solicitud está basada en observaciones que al respecto nos ha hecho la Secretaría en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Centralización, como requisito previo para la aprobación de los Estatutos de FUNDAUNAH.- Adjunto las modificaciones sugeridas para su aprobación en el seno del Consejo Universitario.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 59 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Agradeciendo su comprensión, me suscribo de Usted. Atentamente, (F y S) NABIL KAWAS, Decano.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: "Quiero explicar por qué razón lo envía el Decano Nabil Kawas, cuando se aprobaron los Estatutos para la conformación de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (FUNDAUNAH) también se aprobó los órganos de dirección de la FUNDAUNAH que era la Asamblea general y la Junta Directiva, la Asamblea general se conformó y en el marco de esa Asamblea General esa asamblea nombró una Junta Directiva de la cual el Doctor Nabil Kawas es el Presidente, por eso es que él como Presidente de la FUNDAUNAH y como Decano de la Facultad de Ciencias somete a consideración del Consejo la reforma en algunos puntos del acuerdo que en aquel momento tomamos de los Estatutos de la FUNDAUNAH, hemos estado trabajando los miembros de la Junta Directiva de la cual soy parte, al igual que el Decano de la Facultad de Ingeniería, la Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico que es la Secretaria de la Junta Directiva, la Decana de Ciencias Jurídicas, y otros miembros en compañía del Abogado General, y establecimos por petición de la Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación y el Interior, que es que a ver, Despacho de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Centralización, los cambios que son esencialmente son de forma, por ejemplo pusimos en el acuerdo, crear la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la Secretaría de Gobernación nos dice que lo que tenemos que poner allí es aprobar la creación porque los Estatutos realmente quien los aprueba es la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Centralización, básicamente los cambios que se proponen son cambios de forma, en algunos casos completas algunos puestos de la Junta Directiva y establecer algunas cuestiones de orden, esto en base a lo que esta Secretaría exige para la conformación de organizaciones no gubernamentales. Entonces les pediría respetuosamente que el Consejo apruebe la modificación del acuerdo en base a las peticiones que solicitó la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Centralización, a efecto de poderle dar celeridad a la aprobación de la FUNDAUNAH porque ya hay algunos proyectos en curso que no se han podido ejecutar en virtud de no estar aprobada la personería jurídica de la Fundación."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No.CU-O-055-04-2015. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-E-106-09-2014, contenido en el Acta No.CU-E-003-09-2014 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del diecinueve de septiembre de dos mil catorce, en el sentido siguiente: **"PRIMERO:** Autorizar la creación de la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, la que también podrá ser conocida por sus siglas (**FUNDAUNAH**), como un organismo privado de utilidad pública, sin fines de lucro, de naturaleza apolítica, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se registrará por los presentes estatutos, así como por las demás leyes aplicables en la República de Honduras. **SEGUNDO:** Que en este acto facultan a la Licenciada **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUIZ** en su condición de Representante Legal de la Universidad de Nacional de Honduras tal y como lo establece el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Honduras, para que pueda comparecer ante Notario Público a fin de formalizar la constitución de la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. **TERCERO:** Aprobar el Proyecto de los **ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (FUNDAUNAH)**, en el siguiente sentido: **TITULO I. CAPITULO I. CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y FINALIDAD. ARTICULO 1.** Se constituye la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD), como asociación civil,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 60 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

independiente de los gobiernos locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro, la cual se denominará **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, conociéndose por sus siglas "**FUNDAUNAH**", que en lo sucesivo en estos estatutos se identificará como **LA FUNDAUNAH**. **ARTICULO 2.** La **FUNDAUNAH** tiene su domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Departamento de Francisco Morazán, con acción en todo el territorio nacional. **ARTÍCULO 3.** La **FUNDAUNAH**, tiene como finalidad principal la gestión administrativa y financiera de recursos provenientes de fuentes nacionales o internacionales para fortalecer la capacidad institucional y asegurar el cumplimiento de los fines que por ley son conferidos a la UNAH en el desarrollo de programas y proyectos de docencia, investigación científica y de vinculación universidad–sociedad y demás ámbitos relacionados con la academia. Para dar cumplimiento a esta finalidad podrá: **a)** Celebrar convenios, contratos, acuerdos, cartas de intención, memorándums de entendimiento o cualquier otro mecanismo análogo de cooperación, con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales con el fin de promover la ejecución de proyectos académicos. **b)** Proveer servicios generales de administración para que las unidades académicas de la UNAH ejecuten proyectos de investigación, docencia y vinculación. **c)** Promover la prestación de servicios bajo sus propias modalidades, generados a través de las unidades académicas de la UNAH que contribuyan al desarrollo integral de la sociedad en general. **d)** Incentivar en las unidades académicas proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ejecutados por la UNAH y que puedan derivar en derechos de propiedad intelectual. **e)** Organizar y apoyar a solicitud de las instancias académicas y administrativas de la UNAH, y/o organismos nacionales e internacionales, actividades acordes con las funciones de la Universidad. **CAPITULO II. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA FUNDAUNAH.** **ARTÍCULO 4.** La **FUNDAUNAH** es una institución creada para fortalecer y facilitar el desarrollo de las funciones que a la UNAH le asigna la Constitución de la República, su Ley Orgánica, y demás normativa jurídica interna, por lo tanto será ajena a toda actividad política y religiosa, y el cumplimiento de sus objetivos se sustentará en los principios siguientes: innovación, representatividad, calidad, solidaridad, competitividad, responsabilidad, subsidiariedad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, sostenibilidad e internacionalización de la Educación Superior. **ARTICULO 5. OBJETIVOS GENERALES.** La **FUNDAUNAH** tiene como objetivo general, lograr mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión de recursos que aseguren el desarrollo de la función académica de la UNAH en beneficio de la sociedad en general. **ARTÍCULO 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Son objetivos específicos de la **FUNDAUNAH** los siguientes: **a)** Desarrollar en coordinación con las unidades académicas y administrativas de la UNAH iniciativas que pueden ser objeto de gestión de recursos para la ejecución de proyectos y programas de investigación y vinculación de la Universidad con la sociedad para apoyo y la resolución de problemas nacionales mejorando la calidad de vida de la población. **b)** Contribuir a la conformación de una sociedad más justa y equitativa descentralización y desconcentración de programas y servicios que consulten las necesidades reales de las personas y de la comunidad. **c)** Contribuir al desarrollo de estrategias y políticas que aseguren una gestión de calidad y pertinencia en las actividades académicas de la UNAH. **d)** Identificar y canalizar oportunidades de cooperación y financiamiento nacional e internacional para promover oportunidades de la población hondureña para acceder a becas educativas, investigativas, culturales, deportivas, artísticas, de emprendedurismo y otros demandados por la sociedad para apoyar el desarrollo de las ciencias en Honduras. **e)** Lograr sostenibilidad financiera para su funcionamiento efectivo. La ejecución de los objetivos antes señalados deberá ser previamente autorizada por los entes estatales del ramo y en ningún momento podrán entrar en conflicto con la actividad estatal. De igual forma todas las actividades que generen ingresos servirán para su auto sostenibilidad. **CAPITULO III. DE LOS MIEMBROS OBLIGACIONES, DERECHOS, PROHIBICIONES Y RETIROS.** **ARTICULO 7.** La Universidad

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 61 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

Nacional Autónoma de Honduras de conformidad al Acuerdo No. CU-E-106-09-2014 del Consejo Universitario de fecha 19 de septiembre de 2014, será el único miembro fundador de la **FUNDAUNAH**, podrán ser miembros todas las personas naturales y jurídicas debidamente constituidas, admitidos por la Asamblea General e inscritos como tales en el libro de miembros que a tal efecto lleve la **FUNDAUNAH**, cuyo único propósito será fortalecerla mediante aportaciones de carácter económico, técnico, científico, material, social o apoyo moral. Su participación estará en absoluta concordancia con los objetivos, planes y programas establecidos por la UNAH. **ARTICULO 8. CLASES DE MIEMBROS.** Se establecen seis (6) categorías de Miembros: **a)** Miembro Fundador; **b)** Miembros Activos; **c)** Miembros integrantes; **d)** Miembros benefactores; **e)** Miembros aportantes; y, **f)** Miembros Honorarios. **Son miembros activos** las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, que manifiesten su deseo de ingresar a la **FUNDAUNAH**, presentado ante la Junta Directiva solicitud de ingreso, la cual deberá ser aprobada por la Asamblea General y posteriormente inscritos como tales en el libro respectivo. **Son Miembros integrantes** los representantes que designe la UNAH para integrar los órganos de dirección de la **FUNDAUNAH**, de conformidad con lo que establece el Artículo 17 de estos Estatutos. **Son miembros benefactores** aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, interesadas en apoyar la Fundación y contribuir a sus objetivos con tiempo, talento o recursos. **Son miembros aportantes** aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en contribuir con aportaciones periódicas para el fortalecimiento del patrimonio de la **FUNDAUNAH**. **Son miembros honorarios** aquellas personas notables y de reconocido prestigio que desarrollan funciones y acciones relevantes para la academia y para la sociedad en general. Con excepción de los miembros integrantes la membresía de las demás categorías está sujeta a la aprobación de la Asamblea General. En los casos de los benefactores y contribuyentes se requerirá de la previa manifestación expresa de los interesados de pertenecer a la **FUNDAUNAH**. Los miembros activos, benefactores, aportantes y honorarios, podrán participar en las asambleas con voz pero no tendrán derecho a voto. **ARTICULO 9.** La categoría de miembros se acreditará en la siguiente forma: **a)** Miembros Integrantes, mediante el acuerdo de la Asamblea General de la **FUNDAUNAH** de nombramiento en la titularidad en el cargo que ostenta como autoridad universitaria. **b)** Activos, benefactores, aportantes, honorarios con la carta de aceptación de la Asamblea General debidamente certificada por la Secretaría de dicho órgano. **ARTICULO 10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS.** Son derechos de los miembros integrantes de la Asamblea General: **1.** Tener voz y voto en las asambleas sobre las decisiones que se adopten. **2.** Promover y presentar iniciativas que desarrollen la planificación y fines de la Fundación. **3.** Solicitar los informes y resultados de las actividades desarrolladas por la Fundación. **4.** Solicitar y expresarse sobre los resultados de las auditorías relacionados con la administración de los recursos físicos y financieros de la Fundación. **5.** Elegir y ser electos para cargos de las estructuras orgánicas de la Fundación, así como para integrar comisiones de representación y de análisis. **6.** Cualquier otra disposición que se establezca en los reglamentos o decisiones tomadas por la Asamblea General. **ARTICULO 11.** Son deberes de los miembros integrantes de la Fundación: **1.** Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que fueren legalmente convocados. **2.** Cumplir con lo establecido en los estatutos, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Asamblea General. **3.** Desempeñar los cargos y comisiones para los que fueron electos o designados. **4.** Participar en las obligaciones contraídas y dispuestas en los planes, planificación, actividades establecidas por la Asamblea General. **ARTICULO 12.** Son prohibiciones de los miembros integrantes de la Fundación: **a)** Hacer uso del nombre, papelería, sellos y otros aspectos legales de la Fundación para asuntos particulares. **b)** Gestionar y/o percibir fondos a nombre de la **FUNDAUNAH** sin la respectiva autorización de la Junta Directiva. **c)** Incumplir sus obligaciones como miembro. **d)** Dejar de asistir a las sesiones o eventos sin causa justificada debiendo presentar excusas por escrito.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 62 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

ARTICULO 13. El retiro de cualquier miembro integrante o clase de miembro procederá por las siguientes causas: **a)** Muerte de los miembros integrantes o miembros de la Asamblea General. **b)** Incapacidad absoluta declarada judicialmente de conformidad a la legislación ordinaria vigente. **c)** Renuncia presentada por escrito ante la Junta Directiva. **d)** Expulsión acordada por la Asamblea General. **e)** Por incumplimiento de los presentes estatutos. Se prohíbe a todas las clases de miembros: **a)** Comprometer o mezclar a la Fundación, en asuntos que sean contrarios a los fines y objetivos perseguidos por la misma. **b)** Disponer de los bienes de la Fundación para fines personales. **TITULO II. CAPITULO I. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN. ARTICULO 14.** La **FUNDAUNAH** estará constituido por los siguientes órganos de dirección: **a)** Asamblea General; **b)** Junta Directiva; **c)** Órgano de Fiscalización. y **d)** Dirección Ejecutiva. **ARTICULO 15.** Los miembros de los órganos de Dirección, Asamblea General, Junta Directiva y Órgano de Fiscalización, no devengarán ningún emolumento, sueldo o regalía. Sus cargos serán ad-honorem y la **FUNDAUNAH** les proporcionará únicamente las facilidades tecnológicas y logísticas para el desarrollo de su trabajo. **ARTICULO 16.** Los miembros de los órganos de dirección ejercerán sus funciones durante el período que dure el cargo para el cual fueron nombrados como autoridades de la UNAH. **CAPITULO II. DE LA ASAMBLEA GENERAL. ARTICULO 17.** La Asamblea General es el órgano máximo de deliberación y toma de decisión de la **FUNDAUNAH** y estará integrada por los representantes del miembro fundador quienes tendrán voz y voto y todos los Miembros Activos quienes tendrán voz pero no voto en las decisiones. El miembro fundador será representada en la Asamblea General por: **a)** El Titular de la Rectoría. **b)** Titulares de las Vicerreorías. **c)** Los Decanos. **d)** Los Directores de Centros Regionales Universitarios. **e)** Un representante de la Junta de Dirección Universitaria. y **f)** El representante del FONAC ante el Consejo Universitario. La Asamblea General será dirigida por la Presidencia que será ejercida por el representante de la Rectoría de la UNAH. La Secretaría será ejercida por uno de los miembros de la Asamblea General, electo mediante voto directo entre sus miembros. En caso de empate en la votación, la Presidencia tendrá voto de calidad. **ARTICULO 18. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.** Son funciones de la Asamblea General: **a)** Elegir y juramentar a la Junta Directiva y al Órgano de Fiscalización; **b)** Conocer, discutir y aprobar las políticas y estrategias de desarrollo de la **FUNDAUNAH**; **c)** Conocer, discutir y aprobar el plan operativo y presupuesto anual de la **FUNDAUNAH**; **d)** Conocer, discutir y aprobar los informes financieros y de inversión de la **FUNDAUNAH**; **e)** Conocer, discutir y aprobar los informes presentados por la junta Directiva, el Órgano de Fiscalización y en su caso el Director Ejecutivo; **f)** Conocer, aprobar o improbar el Informe de Labores que presente la Junta Directiva; **g)** Ejercer todas aquellas funciones de su competencia y que sean necesarias para coadyuvar en la buena marcha de la **FUNDAUNAH**; **h)** Conocer, discutir y aprobar los Informes del Órgano de Fiscalización; **i)** Conocer, discutir y aprobar la compra, venta, cesión o donación de bienes patrimoniales; **j)** Conocer, discutir y aprobar las solicitudes que presente la Junta Directiva para admitir miembros activos y honorarios de la **FUNDAUNAH**. **k)** Las demás que le correspondan como autoridad máxima de la **FUNDAUNAH**. **ARTICULO 19.** La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos (2) veces al año, la primera dentro de los primeros tres (3) meses, y la segunda a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes de noviembre de cada año. Las asambleas generales extraordinarias podrán ser convocadas para conocer de asuntos específicos, a petición de la Presidencia o de un mínimo de una cuarta parte de sus miembros. **ARTICULO 20.** Las Asambleas Generales Ordinarias deberán ser convocadas en forma individual y con un tiempo de antelación de quince (15) días calendario y publicadas en un medio de comunicación y difusión escrito. El quórum de la Asamblea Ordinaria se constituirá con al menos tres cuartas (3/4) partes de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria una hora después de la señalada con los miembros presentes siempre y cuando estos no sean en número menor de la mitad del total de los miembros. **ARTICULO**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 63 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

21. Las asambleas extraordinarias deberán ser convocadas en forma individual y con una antelación de siete (7) días calendario y publicadas en un medio de comunicación y difusión escrito. El quórum de la Asamblea Extraordinaria se constituirá con al menos tres cuartas (3/4) partes de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria una hora después de la señalada con los miembros presentes siempre y cuando estos no sean menores a la mitad del total de los miembros. **ARTICULO 22. DE LOS ACUERDOS.** Las reuniones serán dirigidas por la presidencia. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los presentes, salvo en los temas siguientes: **a)** Modificación de los estatutos constitutivos de la **FUNDAUNAH**. **b)** Disolución y liquidación de la **FUNDAUNAH**. Estos casos de los literales a) y b) que anteceden serán aprobados por el Consejo Universitario, y se requerirá la mayoría calificada de dos (2/3) tercios de los integrantes de la Asamblea. Cada miembro integrante deberá votar obligatoriamente a favor o en contra, lo cual constará en el acta respectiva, se prohíben las abstenciones. **ARTICULO 23. Son atribuciones del Presidente de la Asamblea General:** **a.** Instruir al Secretario para la convocatoria a asambleas generales, definir el orden del día y presidir la asamblea general, suscribiendo conjuntamente con el Secretario las Actas de las Asambleas Generales. **b.** Presidir las reuniones, dirigir y moderar el desarrollo de los debates, someter a votación los acuerdos y proclamar el resultado de las votaciones. **c.** Velar por la correcta ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General. **d.** Velar por el cumplimiento de las leyes de la República y de los Estatutos de la **FUNDAUNAH**. **e.** Firmar las actas de la Asamblea General, junto con el Secretario(a) de la misma. **f.** Custodiar el sello de la presidencia. **g.** Someter a la Asamblea General para aprobación, las solicitudes de admisión de miembros activos y honorarios. **h.** Cualquier otra facultad que legal o estatutariamente le esté atribuida. **ARTICULO 24.** Las funciones del Secretario son las siguientes: **a.** Efectuar la convocatoria de las reuniones por orden del Presidente y realizar las correspondientes citaciones a los miembros de la Asamblea General; **b.** Recepción y despacho de correspondencia de la Asamblea, asimismo preparación de toda la documentación necesaria para el desarrollo de la misma; **c.** Custodia del sello de la Secretaría y de igual manera de toda la documentación perteneciente a la Asamblea General; **d.** Levantar las Actas de la Asamblea General, llevar y custodiar el libro de Actas correspondientes a las reuniones; **e.** Extender y firmar las certificaciones, acuerdos e informes que sean necesarios y todas aquellas que expresamente se le deleguen; **f.** Notificar a quien corresponda los Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea General. **CAPITULO III. DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25.** La Junta Directiva será el órgano de Dirección que cumplirá los acuerdos y disposiciones emitidas por la Asamblea General y las emanadas de los presentes estatutos y la regulación Interna de la **FUNDAUNAH**. Asimismo aprobará normas, procedimientos y regulaciones para el buen funcionamiento de la **FUNDAUNAH**. **ARTICULO 26. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva de la **FUNDAUNAH** tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Asegurar el cumplimiento de la finalidad, objetivo general y objetivos específicos de la **FUNDAUNAH**. **b)** Dirigir y controlar las operaciones e inversiones de la **FUNDAUNAH** con base en los lineamientos definidos por la Asamblea General. **c)** Establecer directrices, lineamientos, normas y procedimientos para la generación de ingresos, por iniciativa propia o a propuesta de la Dirección Ejecutiva. **d)** Establecer directrices, lineamientos, normas y procedimientos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas, por iniciativa propia o a propuesta del Órgano de Fiscalización. **e)** Elaborar conjuntamente con la Dirección Ejecutiva el plan estratégico, el POA y presupuesto anual de la **FUNDAUNAH** y remitirlo a la Asamblea General para su discusión y aprobación. **f)** Analizar, discutir y aprobar las propuestas de la Dirección Ejecutiva sobre la estructura orgánica y salarial de la **FUNDAUNAH**. **g)** Contratar al Auditor Interno a propuesta del órgano de Fiscalización. **h)** Conocer discutir y aprobar el informe que prepara la dirección ejecutiva sobre el avance y cumplimiento de sus actividades programadas y cualquier otro informe estadístico relacionado con el cumplimiento de sus

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 64 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

responsabilidades. **i)** Conocer, discutir y aprobar el informe de la auditoría externa y del Órgano de Fiscalización y remitirlo a la Asamblea General para su ratificación. **j)** Conocer, discutir y aprobar cualquier otro informe necesario para el cumplimiento de los objetivos de la **FUNDAUNAH**. **k)** Nombrar y remover al Director Ejecutivo. **ARTICULO 27.** La Elección de la Junta Directiva se hará en Asamblea General Ordinaria y los nominados a los cargos directivos se harán a propuesta de los representantes del Miembro Fundador, y sometidos a votación de la Asamblea, siendo electos por mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los votos de los miembros inscritos que asistan a dicha Asamblea. La votación se hará en forma directa. La Junta Directiva electa tomará posesión el mismo acto de su elección. La Junta Directiva estará integrada por los siguientes miembros: **a)** Cuatro (4) Decanos. **b)** Tres (3) Directores de Centros Regionales Universitarios. **c)** El titular de la Vicerrectoría Académica. **d)** El titular de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **ARTICULO 28.** La Junta Directiva elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II, Vocal III, Vocal IV que durarán dos (2) años en sus funciones. El quorum de ley para que la Junta Directiva pueda realizar sesión lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán por simple mayoría. En caso de empate en las votaciones la Presidencia ejercerá el voto de calidad. **ARTICULO 29.** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente en forma bimensual y extraordinariamente las veces que fuese necesario y la Secretaría establecerá los puntos de agenda y llevará un registro del desarrollo y acuerdos que deberán ser firmados por quien presidió la sesión y la secretaria de la misma. **CAPITULO IV. DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. ARTICULO 30.** La **FUNDAUNAH** tendrá un Órgano de Fiscalización integrado por tres (3) miembros, que se reunirá bimestralmente. **ARTICULO 31.** El Órgano de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones: **a.** Vigilar el cumplimiento de los fines y objetivos de la **FUNDAUNAH**. **b.** Velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General. **c.** Analizar y emitir juicio sobre las operaciones de la **FUNDAUNAH** de conformidad a los informes de auditoría. **d.** Proponer a la Junta Directiva los correctivos necesarios para subsanar las irregularidades que se encuentren. **e.** Presentar informes anuales a la Asamblea General en el marco de su competencia. **f.** Proponer al Auditor Interno para su nombramiento a la Asamblea General previo proceso de selección. **ARTICULO 32.** El Órgano de Fiscalización estará integrado por tres (3) miembros nombrados por: **a)** Uno (1) por la Rectoría; **b)** Uno (1) por el Consejo Universitario; y, **c)** Uno (1) por la Junta de Dirección Universitaria. **ARTICULO 33.** Los miembros del Órgano de Fiscalización no deberán tener vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguno de los miembros de la Junta Directiva, Director Ejecutivo, ni autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CAPITULO V. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. ARTICULO 34.** La Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutivo de las directrices, políticas y objetivos emanados de la Asamblea General y de su Junta Directiva. Estará a cargo de un Director(a) Ejecutivo(a) que no formará parte de los miembros de la Asamblea y por lo tanto es considerado como empleado de la organización. El titular de la Dirección Ejecutiva no deberá tener vínculos dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ningún miembro de la Asamblea General. **ARTICULO 35.** La Dirección Ejecutiva actuando siempre de acuerdo con los intereses de la **FUNDAUNAH**, tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Asumir la representación legal ante terceros o ante la sociedad de la **FUNDAUNAH**. **b)** Dirigir, coordinar y evaluar las funciones que realizan las unidades de la **FUNDAUNAH**. **c)** Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades de la **FUNDAUNAH**. **d)** Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la **FUNDAUNAH**. **e)** Manejar los recursos financieros y velar por que se cumplan los convenios y compromisos adquiridos. **f)** Presentar mensualmente a la Junta Directiva los estados financieros. **g)** Elaborar y someter a la Junta Directiva el anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto anual de la **FUNDAUNAH**. **h)** Presentar informes trimestrales y anuales de ejecución del POA. **i)** Establecer Vínculos de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 65 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional. **j)** Desarrollar una política activa de movilización de recursos que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la **FUNDAUNAH**. **k)** Firmar en conjunto con la Presidencia de la Junta Directiva cualquier documento legal que conlleve responsabilidad para la **FUNDAUNAH**. **l)** Elaborar manuales y procedimientos administrativos y financieros para el correcto funcionamiento de la **FUNDAUNAH**. **m)** otras funciones, congruentes con el cargo, que le sean encomendadas por la Junta Directiva. **CAPITULO VI. DEL PERSONAL. ARTICULO 36.** Para el desarrollo de la **FUNDAUNAH** contará con personal propio. Su relación laboral con el personal estará sujeta a las leyes del país y a los reglamentos internos que se establezcan a ese efecto. No se contratará personal de la UNAH. **ARTICULO 37.** Se prohíbe contratar personal de la **FUNDAUNAH** que tenga vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Director Ejecutivo y autoridades de la UNAH. **ARTICULO 38.** La **FUNDAUNAH** podrá contar con personal adscrito. Lo constituirán aquellos funcionarios, personal de empresas o instituciones de derecho público o privado, asignado para laborar en la **FUNDAUNAH**. Este personal estará subordinado a la Dirección Ejecutiva en lo relacionado a las funciones asignadas. En consecuencia, la **FUNDAUNAH** no asumirá con este personal ninguna responsabilidad de carácter laboral o civil. La **FUNDAUNAH** podrá contratar consultores u otro personal que labora en la UNAH, en cuyo caso su jornada laboral no deberá interferir en el horario para el cual fue contratado. En caso que interfiera en su jornada laboral en la UNAH, el consultor deberá solicitar un permiso sin goce de sueldo por el plazo que dure la contratación con la **FUNDAUNAH**. **TITULO III. CAPITULO I. DEL PATRIMONIO. ARTICULO 39.** El Patrimonio inicial de la **FUNDAUNAH** se constituye con una aportación inicial de cincuenta mil lempiras exactos (Lps. 50,000), el patrimonio de la **FUNDAUNAH** estará conformado por: **a)** Los recursos aportados por la UNAH. **b)** Los recursos provenientes de las donaciones, herencias y legados que reciba. **c)** Los recursos resultantes de los servicios prestados a terceros. **d)** Cualquier tipo de bienes, muebles o inmuebles, títulos, valores, marcas, patentes y otros, etc., derechos cedidos por otras instituciones públicas o privadas. **e)** Los excedentes provenientes de las operaciones anuales. **f)** Donaciones nacionales o internacionales, que serán reportadas a la SDHJGD, de acuerdo al Artículo 21 de la Ley de Fomento de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD); **g)** Herencias y legados; **h)** Recursos generados por inversiones realizadas y los ingresos por la prestación de bienes y servicios lícitos necesarios para su auto sostenibilidad; enmarcados en sus objetivos; **i)** Ingresos derivados de las actividades económicas lícitas realizadas como medio para lograr sus fines. **CAPITULO II. DE LOS EXCEDENTES. ARTICULO 40.** Los excedentes anuales de la **FUNDAUNAH** serán aplicados conforme a las disposiciones legales vigentes, y su distribución será aprobada por la Asamblea General de acuerdo a la prioridad en el cumplimiento de los fines de la **FUNDAUNAH**. **CAPITULO III. DEL EJERCICIO FINANCIERO. ARTICULO 41.** El ejercicio financiero coincidirá con el año fiscal. **ARTICULO 42.** La Dirección Ejecutiva presentará a la Junta Directiva, a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes de septiembre, el Plan Operativo Anual y el correspondiente Presupuesto de la **FUNDAUNAH**, para su estudio y posterior presentación a la Asamblea General. **ARTICULO 43.** Para la ejecución de fondos provenientes del Estado **FUNDAUNAH** utilizará la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado, y para las diferentes fuentes internacionales serán ejecutadas de conformidad a los acuerdos y/o convenios suscritos entre la **FUNDAUNAH** y el donante. **TITULO IV. CAPITULO I. DE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FUSIÓN DE LA FUNDACIÓN. ARTÍCULO 44.-** La **FUNDAUNAH**, podrá disolverse de forma voluntaria o forzosa. Sera voluntaria cuando mediante resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, y ésta determinare su disolución y liquidación por mayoría calificada, es decir por la tres cuartas (3/4) partes de los votos de los miembros asistentes, por los motivos siguientes: **a)** Por acuerdo de la totalidad de los miembros fundadores; **b)** Por imposibilidad de realizar sus fines; **c)** Por apartarse de los

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 66 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

finés u objetivos por la cual se constituyó. La disolución será forzosa, cuando se cancele la personalidad jurídica por autoridad competente mediante resolución firme, la que será comunicada a la Asamblea General de la **FUNDAUNAH**, quien deberá nombrar una junta liquidadora para proceder a la disolución y liquidación. En caso de acordarse la disolución y liquidación voluntaria de la **FUNDAUNAH**, la misma Asamblea General Extraordinaria que haya aprobado tal determinación integrará una comisión liquidadora, la que pasará a tener los poderes necesarios de Administración y pago mientras dure la liquidación, y la misma preparará un informe final para la Asamblea General Extraordinaria, el que estará a disposición de cualquier Miembro de la Fundación y en caso de quedar bienes o patrimonios después de liquidada, se pasará a otra organización con fines similares, señalada por la Asamblea General Extraordinaria. La Fundación deberá notificar debidamente a la URSAC sobre el destino que tuvieren los bienes liquidados. La Fundación podrá fusionarse y constituir una nueva, para lo cual la Asamblea General Extraordinaria de las ONGD a fusionarse emitirá sus respectivas resoluciones, debiendo realizar el trámite de personalidad jurídica y sus nuevos estatutos, ante la SDHJGD. De igual forma, podrá fusionarse mediante absorción, siguiendo el mismo procedimiento. **CAPITULO II. DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 45.** La **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (FUNDAUNAH)**, estará sujeta a la supervisión y control de la UNAH asimismo, queda obligada a presentar semestralmente un informe de actividades y cumplimiento de su Plan Operativo y los correspondientes Estados Financieros. **ARTICULO 46.** En cumplimiento de lo establecido en la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, (ONGD), la **FUNDAUNAH** queda sujeta a la presentación de un informe anual de actividades y de los Estados Financieros correspondientes al órgano estatal competente. Asimismo, manejar con transparencia sus operaciones informando de las mismas a través de los medios pertinentes. **ARTICULO 47.** La **FUNDAUNAH** se normará por los presentes estatutos, sus reglamentos, la Ley Orgánica de la UNAH, la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y su Reglamento, la Constitución de la República y demás leyes aplicables. **ARTICULO 48.** La segunda Asamblea de la Fundación, se realizará dentro de los primeros quince (15) días después de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo. **ARTICULO 49.** Lo no previsto en estos Estatutos será resuelto por la Asamblea General, supeditado a las Leyes vigentes en la República de Honduras. **ARTICULO 50.** Los presentes estatutos entrarán en vigencia al ser aprobados por el Poder Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial La Gaceta, con los límites establecidos en la Constitución de la República y demás leyes y sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata." **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

PUNTO No.20

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2013 – 2015.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: "Continuamos con el **PUNTO No. 20 ES LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2013-2015** que como todos saben concluyen su participación en este Consejo en esta fecha. Voy a pedirle a la Asistencia Técnica del Consejo que se acerque con el listado y con los reconocimientos para poderse los entregar a cada uno de ellos."

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 67 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos Ruiz, exteriorizó: "Antes de hacer entrega de los reconocimientos a los Consejeros Estudiantiles quiero recordar para los nuevos miembros del Consejo los que no estaban en ese momento, lo importante que fue la integración de este organismo de gobierno de la Universidad con los estudiantes universitarios, el Consejo Universitario había quedado sin estudiantes, no tenía mayoría calificada, y no podía tomar decisiones que se requería de mayoría calificada, no, para comenzar el Consejo no tenía esa mayoría calificada, por lo tanto no podía nombrar a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria que habían vacado en el cargo, como la Junta de Dirección Universitaria no estaba integrada plenamente, no podía tomar decisiones donde requería mayoría calificada, por lo tanto no podía nombrar al Secretario General de la Universidad, Decanos, Directores, no podía aprobar presupuesto, los decanos y directores que fueron vacando fueron siendo nombrados de manera interina, y el 23 de abril terminaba mi período y también quedaba la Rectoría sin posibilidad de ser electa porque no había Junta de Dirección, en realidad era un momento para la Universidad crucial, no tenía integrado ningún organismo de gobierno en propiedad, y creo que hay que reconocer también el espíritu que tuvo el Congreso Nacional en ese momento de entender esa profunda crisis en el gobierno universitario, y de poder aprobar, tener una salida para que la Universidad pudiera constituir su órgano de gobierno, el Consejo Universitario que a su vez posibilitaba tener, nombrar a su órgano de administración superior que era la Junta de Dirección, y a su vez la Junta de Dirección pudiera comenzar a nombrar y a convocar para los cargos de Decanos, Vice-Rectores, Rectoría, llegamos a un momento que no podíamos aprobar ni los Postgrados, porque no teníamos Junta que pudiese aprobar darle paso darle curso a los postgrados, así que aquí el Congreso Nacional jugó un papel importante, recuerdo que nos fuimos a presentarle la gran disyuntiva en que se encontraba la Universidad, un día viernes, jueves y viernes, y el lunes y martes siguiente, el lunes siguiente que, ese día no hay sesión, saben fue de intensas reuniones con diferentes grupos para explicarles, nos fuimos prácticamente a hacer guardia al Paraninfo Universitario, y el día martes se aprobó, eso fue realmente importante y era un momento crucial porque allí pudimos ver estudiantes de los frentes estudiantiles que apoyaban la reforma, que estaban de acuerdo, la reforma universitaria, que estaban de acuerdo con esa reforma, llegaron los frentes a hacer ese acompañamiento, se estuvieron en la parte de atrás del Congreso donde está el público, y también llegaron los sectores que estaban en contra de la reforma, y que miraban la posibilidad para que no se volvieran a constituir los organismos de gobierno universitario, entonces todos recordamos aquella Plaza La Merced, con las manifestaciones de algunos pidiendo que no se aprobara la transición que se venía y la expresión de otros donde estaban apoyando porque entendían la profundidad y el momento crítico que la Universidad tenía, nos habíamos quedado sin Secretaría General en la Universidad, no se le podía dar entrada a ningún documento que venía de afuera porque no había Secretaría General, y claro eso en el Congreso fue entendido cabalmente, y los abogados que estaban allí lo entendieron realmente con toda responsabilidad, y dio origen a esta reforma, para que el Consejo y para que la Universidad nunca más volviera a caer en una situación de este tipo, y tanto fue la comprensión en el Congreso que dijeron tienen dos(2) años los estudiantes para que tengan elecciones, bajo un reglamento consensuado por ellos, y si en dos(2) años no hay elecciones el Consejo queda ya habilitado para que bajo el mismo procedimiento escoja a los estudiantes que van a integrar el organismo de gobierno Consejo Universitario, y pasaron dos años, imagínense estuviéramos en el mismo escenario del 2013, yendo a hacer esos lobbies al Congreso de nuevo, así que fue realmente visionario y agradecemos la confianza que los diputados tuvieron porque si no recuerdo mal fue una reforma por unanimidad la que se dio, así que también a los Directores regionales que se desplazaron ese día para estar con nosotros, a los que estaban a la distancia pendiente de lo que estaba pasando, a los estudiantes que nos acompañaron en ese día trascendental para el gobierno universitario, y a todos lo que apoyaron les agradecemos, a los estudiantes que se integraron en este organismo de gobierno, porque esa era la forma para volver a constituir al Consejo Universitario y desde allí nombrar la Junta que era el primer paso

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 68 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

y la Junta comenzar a convocar al Concurso de los diferentes cargos que todos habían vacado y que todos estábamos de forma interina, así que muchas gracias por esa participación de este tiempo, pues es una fue para ustedes una enorme una gran oportunidad pero una gran responsabilidad y valoramos muchísimo el papel que en estos dos años han desempeñado, esperamos que haya sido de una experiencia realmente intensa, pudieron ver debates importantísimos, duros, unos temas que hay que ponerse de acuerdo, es normal que no coincidamos en todo, pero obviamente lo legislado por este órgano de gobierno tiene el propósito del fortalecimiento de esta Institución a la que todos estamos entregados con una intensa lealtad. Muchas gracias.- (aplausos de los presentes).-

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al pergamino que se les entregará, el cual literalmente dice: "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. El Consejo Universitario otorga **ESPECIAL RECONOCIMIENTO A: Erick David Mejía Álvarez**. Por su destacado desempeño como Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Período 2013 – 2015. Ciudad Universitaria, 24 de abril de 2015. (F y S) Julieta Castellanos, Presidenta. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria." Y de manera individualizada a cada uno de los Representantes Estudiantiles por cada Facultad y Centro Regional Universitario.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ESPECIALES A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PROPIETARIOS Y SUPLENTE PERÍODO 2013 – 2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: "Para todos ustedes jóvenes estudiantes ya profesionales algunos, creo que ni siquiera tienen idea de la gran contribución que hicieron a la gobernabilidad y a que hubiera institucionalidad en esta Universidad, definitivamente que sin el concurso de Ustedes no hubiéramos podido avanzar en muchos procesos académicos y en muchos procesos administrativos y en el mismo desarrollo institucional de la Universidad, algún día se van a ver en las páginas de la historia de esta Universidad y van a comprender el papel estratégico y fundamental que desarrollaron aquí, no fueron electos de dedo, fueron seleccionados entre la crema y nata de la Universidad para asumir este rol, este papel tan importante dentro de la reforma, y están aquí en base, con una base legal, con un respaldo de un decreto del Congreso Nacional que es el que hizo la Ley Orgánica de la Universidad, siéntanse orgullosos de pertenecer a este Consejo Universitario y de haber hecho el papel tan difícil que les tocó vivir, pero con una gran contribución al proceso de reforma. Muchísimas gracias y pido para ellos que se pongan de pie para poderles dar un sonoro aplauso."

Con la venia de la Presidencia hicieron uso de la palabra, los Ex-Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario:

- El Lic. José Carlos Cardona, en el sentido siguiente: "Quería dar unas palabras, porque soy historiador y hace como dos (2) años que me vienen diciendo allí en los pasillos y en todos lados, la historia te va a juzgar y cosas así, si o sea, sí es bien difícil es muy fuerte, les voy a contar como pasó todo esto, fue un día, un 1º de Febrero del 2013, estaba coordinando una mesa porque a esta Universidad le debo todo, esta Universidad me pagó dos carreras, era becario, y con ese dinero estudié en otra Universidad, y acá al mismo tiempo, entonces siempre estaba involucrado en muchos voluntariados al igual que casi todos mis compañeros acá, el 1º de febrero nos dijeron que había una actividad para recolectar firmas porque la Universidad estaba en todos los problemas que mencionó la Señora Rectora y la Señora Secretaria, pues empezamos a recolectar firmas, y fuimos al Congreso Nacional, estuvimos en todas esas actividades, y recuerdo que varios diputados se nos acercaban y nos decían que estábamos haciendo esto porque nos estaban pagando, porque éramos ingenuos, hubo un diputado nunca voy a olvidar sus palabras, y lo puedo

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 69 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

decir en público porque él lo dijo en público, Mario Rivera Vásquez, no sé por qué él tenía algo en contra de esta Universidad o algo así, nos habló de forma muy fuerte, y dijo que nos estaban manipulando, y no hubo ninguna manipulación detrás de esto, o sea hicimos esto porque en realidad queríamos hacerlo, teníamos fe en esta Universidad y en las personas que los estaban dirigiendo y específicamente la Señora Rectora Julieta Castellanos, luego que se hace todo el proceso que nos integramos en el Consejo surgieron un montón de mentiras, que nos tenían pagados, que nos pagaban, luego los grupos estudiantiles porque si tengo que reconocerlo, en un momento entré acá y tenía la idea de que como nos habían dado dos (2) años teníamos que apoyar el proceso de elecciones, y en ese proceso vimos las causas por las cuales este nombramiento nuestro había sido así, porque los estudiantes de esta Universidad y me duele decirlo, y me dolía en ese momento, no estaban, no están preparados para asumir la responsabilidad tan enorme que se nos delegó, la madurez política para hacerlo, cuando estos estudiantes empezaron a mentir y empezaron a desacreditarnos, a decir que, por ejemplo dijeron que era sobrino de la Rectora, para separarme de las reuniones en las que se estaban organizando las carreras, luego se inventaron que nos pagaban grandes sueldos, que a Cinthya le pagaban no sé cuánto, que a los otros, y era mentira, Cinthya ya estaba trabajando cuando entró al Consejo Universitario, los otros compañeros ya unos eran instructores cuando entramos al Consejo, ya allí lo dijeron lo siguen diciendo, a cada rato ando diciendo cuanto es lo que gano porque decían que ganaba Treinta Mil Lempiras, y no no es cierto, ojala ganara esa cantidad, también dijeron una de las mentiras más graves que se dijeron fue que nos habían dado un carro, no sé si se acuerdan, por eso siempre que salimos juntos porque déjenme decirles estas personitas que ustedes ven aquí nos hicimos amigos, o sea eso es una ganancia, somos compadres con algunos de ellos, si ya me tocó cargar un anillo en una boda. Entonces por eso cuando salimos nos tomamos fotos caminando en la calle para que dejen de pensar que nos dieron un carro, si, es terrible, pero saben lo más importante y lo que quiero recalcar es que si pudiera retroceder el tiempo y estuviera consciente de todo lo que ha pasado en estos últimos dos años como historiador que soy lo volvería a hacer, lo volvería a hacer mil veces, me gané el odio de mi Departamento, he concursado tres (3) veces, me han perdido los papales, si, si no fuera porque la Dra. Joya me ofreció un trabajo en el CAC estaría sembrando sandías en mi país Olancho así de sencillo; no es cierto que a mí me dieron una plaza, no es cierto que a nadie le dieron una plaza por estar aquí en el Consejo, eso es una mentira, hicimos esto porque confiamos, llegué aquí el primer período del 2010 a estudiar Historia, y en esta Universidad no se podía entrar a los baños, en un año después en el 2011 había papel higiénico y jabón en los baños, entré cuando llevé Educación Ambiental mi profesor solo fue como una (1) semana en todo el período, esas cosas ya no pasan hoy en la Universidad, y quiero pensar que ya no pasan, así es que si a mí me dieran la oportunidad de retroceder el tiempo lo volvería a hacer, porque esta Universidad es lo que necesitaba, a veces no entendemos que es necesario tomar esas decisiones radicales, es necesario que se sigan haciendo estas cosas, claro lo volvería a hacer por la parte buena no la parte mala, no por la parte mala en la que gente se ensañó contra nosotros, sobre todo Yajaira y Yo, al parecer Ciencias Sociales es el nido de víboras de acá, es terrible, el odio que nos ganamos, compañeros que hasta nos escupían, era muy feo, profesores, como les digo he metido papeles para dar clases por hora y me han perdido los papeles, así de sencillo, o sea esas son las cosas y a veces nos hemos sentado a platicar y decir, hubiéramos estado mejor creo que ya tendríamos plaza si no hubiéramos estado en el Consejo, pero no importa porque la Universidad se salvó, entonces como esta Universidad me dio todo, era lo mínimo que podía hacer, y lo volvería a hacer. Esta Universidad, bueno el Padre Reyes que la fundó en su testamento que hace poco lo descubrió un compañero le dejó todo a la Universidad, aquí se ha ido gente y se ha muerto gente y le dado todo a la Universidad, esta Universidad es lo que es porque hay gente que ha dedicado su vida entera a estar aquí, solo tengo veinticinco (25) años, y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 70 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

espero no sé a dónde me va a llevar la vida, si, hoy casi me muero tengo los triglicéridos como a 500 por comer en la calle, pero si a mí me da la vida, a mí me gustaría dar la vida por esta Universidad y creo que ese es el compromiso que debemos asumir compañeros, no estuvimos de acuerdo como dice la Rectora en muchas cosas, la Ley de Educación Superior a mí en lo personal hubo un fuerte debate, pero prefiero estar de este lado del lado que ha hecho los cambios, que del lado que decía que aquí habían dos mil millones en deudas, o sea esas mentiras que se dijeron, entonces prefiero estar del lado de este lado, y no sé si me van a criticar porque soy vendido ya les expliqué que no, que no soy un vendido, y no soy sobrino de la Rectora, solo somos del mismo país Olancho, así es que, vamos a seguir adelante hasta donde nos lo permita Dios y la vida y la Universidad, esta Universidad se tiene que salvar, todavía hay muchas cosas pendientes en esta reforma, y espero que ese relevo generacional funcione verdad, ya formamos un grupo Señora Rectora se llama Generación 2030 así que en 2030 nosotros vamos a estar sentados aquí, ya lo tenemos todo planificado, hay estatuas para algunos de ustedes ya reservadas, ya las tenemos en la lista. Entonces sí quería decir estas palabras, sobre todas las cosas, voy a citar a mi profesor Mario Posas, la última clase que dio en esta Universidad nos la dio era Métodos III, y nos dijo algo, quieren que les diga algo dice, a pesar de que esta reforma ha sido muy criticada y tiene sus fallas dice, les voy a decir algo dice, esta Universidad es un paraíso en medio del caos, esta Universidad es una esperanza en medio de un país en donde lo único que dan ganas es de suicidarse, me vengo en bus para la Universidad dice y cuando entro por ese portón siento que hay esperanzas y que todavía este país se puede salvar; entonces mientras esta Universidad siga siendo ese espacio, no importa el costo que tengamos que asumir, lo vamos a hacer, al menos eso es lo que pienso y eso que no tengo plaza todavía verdad. Bueno gracias."

- La Lic. Yajaira Padilla, quien expresó: "Muchas gracias por el espacio, realmente después de la reseña que ha hecho José Carlos habrá poco que agregar más que una experiencia muy particular, y es que en especial en la Facultad de Ciencias Sociales sentí mucho la presión creo que es una de las Facultades más críticas de estos procesos, pero hoy estoy aquí, no me arrepiento tampoco, en su momento lo confieso lo dudé por toda la presión que hubo, sobre todo de mis compañeros, ni siquiera de la Facultad, eran mis propios compañeros de carrera que algún día los conocen, pero no me arrepiento creo que tomé la mejor decisión, creo que logré hacer más incidencia que la que muchos lograron, solo con el hecho de estar aquí y tomar las mejores decisiones que no estuvieran confrontadas con mi formación familiar, creo que eso me deja muy satisfecha, más allá de las críticas, de la especulación, del prejuicio, y esto me dio la oportunidad también de saber lo prejuiciosa que solía ser antes también, quizás de algún modo en algunos momentos formé parte de ciertos criterios y me pregunto ahora ¿estuve así de prejuiciada en algún momento ahora que estoy de este lado como dice José Carlos, puedo ver las cosas desde otra perspectiva y ver que realmente uno, no es esa teoría de la conspiración que todos se entreteje, no, no es así, creo que esta Universidad es uno de los pocos ejemplos que hay en este país de como se ha manejado lo público, y como se debería manejar una de las si no es que la única Institución del Estado o que forma parte del Estado de lo público que podría decirse que es la que saca la cara, la reserva moral de este país en cuanto al manejo de lo público y definitivamente no me arrepiento, tomaría de nuevo esta decisión y muchas gracias por el espacio, siempre vamos a tener diferencias en algunos aspectos por el sector al que pertenecemos, éramos estudiantes estamos más apegadas a la defensa de los intereses de los estudiantes, y eso como son etapas, y son momentos, probablemente más adelante me ponga otro sombrero y ya no sea el del estudiante, pero agradecida y espero que los otros representantes que vengan asuman esa responsabilidad y sigan el camino que algún modo ya se emprendió desde hace algunos años para seguir con esta IV Reforma y que no

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

Página 71 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015

se venga abajo porque esto es un proyecto y no una cuestión aislada, es un proyecto, un proyecto. Gracias."

- La Lic. Cinthya Sarahí Arteaga, quien exteriorizó: "Bien para mí fue un honor realmente poder participar en estos dos años en este tiempo como representante estudiantil en el Consejo Universitario, y creo que una de las grandes experiencias que me llevo fue el honor y la oportunidad de poder crecer profesionalmente, poder crecer en la toma de decisiones, porque creo que esto es un ejercicio muy importante ya que tanto autoridades, docentes, estudiantes, en ese continuo dialogo en la busca de las mejoras es creo que es una de las factores más importantes y claves de la reforma, porque en dialogo se puede llegar a mejores resultados, y también esa práctica de poder dar opinión, de cómo a través de la ciencia algo científico, decir bueno esto es correcto, esto se puede cambiar de tal manera, pero que cada uno de estas actividades fueron un ejercicio académico, fueron ejercicios de toma de decisiones y de práctica de valores, que creo que eso fue lo más importante, el haber puesto la honestidad en todo momento, la responsabilidad, y sobre todo el compañerismo, porque eso es importante de este Consejo de que este ejercicio de que este momento histórico en la Universidad haya sido en un momento de cambio, y creo que es importante este ejercicio de poder haber participado en las comisiones y creo que eso es una de las cosas más importantes el poder haber estado en la aprobación del Presupuesto, del Reglamento de Investigación de la Universidad, y creo que me llevo de eso muy buenas experiencias y sobre todo ese crecimiento a través de ustedes, de los Docentes, de los Decanos, de los Directores, el aprender, y creo que eso es algo importante, la aprender continuamente porque de una u otra manera el que sigue aprendiendo ayuda a los demás y creo que todos queremos ayudar al país y bueno de una u otra manera agradecerles porque esta oportunidad de una u otra manera puede decir las gentes se lo ganó, no, pero también se le dio la oportunidad, y creo que es importante que los nuevos Consejeros Universitarios también tengan ese seguimiento así como lo hicieron con nosotros de los reglamentos, de toda la cuestión parlamentaria como tal. Así que muchas gracias y espero que continuemos trabajando por la Universidad en la reforma en la investigación que es muy importante. Gracias."
- La Dra. Isis Yanira Aceituno, quien expresó: "Hola para terminar les agradecemos a todos por su apoyo, sé que muchos se acercaron, nos aconsejaron, estuvieron allí cada vez que los necesitábamos, hace poco tuve el privilegio de estar siete (7) meses fuera del país, y les digo de que lo que más podía sacar en cara y sentirme orgullosa era de mi Universidad, y les digo no tenemos muy buena fama lastimosamente fuera del país, pero si me aseguré de algo y fue dejar en alto nuestra Universidad, así que sigamos adelante, muchas gracias por todo, siempre estuve con una sonrisa y es porque me gusta disfrutar cada momento, cada detalle, ellos saben que los quiero demasiado, y gracias a Dios no sufrí tanto bulling de parte de mis compañeros, la mayoría me quiera se podría decir y eso espero, y muchas gracias por todo, es una gran oportunidad que tuvimos y como pueden ver nos gusta hablar mucho, pero creo que ya soy la última así que será la última vez que hablemos, así que perdón por aburrirles un poco pero en serio estamos muy agradecidos y pues para adelante y como decía José Carlos ya tenemos planeado el 2030 así que nos pueden venir a visitar cuando quieran y muchas gracias por todo."

Continuaron en el uso de la palabra los Representantes Estudiantiles:

- La Br. Magda Jissela Torres, quien manifestó lo siguiente: "Buenas tardes a todos, gracias por el espacio, en nombre de mis compañeras y compañeros, ex-miembros ahora del Consejo Universitario como ya lo dijo la Rectora pasamos a formar parte de la historia de la Universidad, quiero agradecer en esta ocasión por la oportunidad que se nos dio,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 72 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

oportunidad que la ganamos a través de un concurso, como ya lo dijo nuestro compañero historiador, se decían tantas cosas negativas, pero en el caso de mi compañera y yo que somos estudiantes de Pedagogía, de hecho el día de la juramentación de manera particular les voy a comentar, nuestros compañeros hicieron una protesta para que no asistiéramos a la juramentación, estaban con megáfonos, hablando, dando volantes, y agradezco por no haber acatado a esa orden que ellos nos estaban diciendo en ese momento, porque de lo contrario jamás hubiese aprendido todo lo que aprendí, y siempre lo he dicho, en cuatro paredes jamás un estudiante se logra formar como debería de ser, si no que en espacios como estos, que hemos tenido la oportunidad, en el caso mío, mis compañeros, es aquí donde realmente aprendemos a formarnos como buenos profesionales. Así que muchísimas gracias por esa oportunidad, y esperamos que la Universidad siga creciendo y que siga como dicen aumentando en todas las mejoras que se han visto y que son notables, no hay ni que mencionarlas sino que son inevitables, las personas vienen a la Universidad, quizás personas que en diez años no ha tenido la oportunidad y cuando vienen dicen ¡huau! La Universidad es un cambio total como me gustaría estar el día de hoy estudiando en esta Universidad, y así que quizás en un par de años vamos a venir o como dice José Carlos Generación 2030 y nos vamos a sorprender va a ser otra Universidad aún mejor de la que estamos viendo ahorita. Así que muchísimas gracias, y como dice esperamos que siga mejorando, gracias por la oportunidad y éxitos y que viva la Autónoma."

- La Br. Yessica Gabriela Bueso, quien enfatizó: "Gracias por la oportunidad, bueno igual pienso que Yajaira, hay poco que agregar, José Carlos nos hizo un buen resumen de los eventos, de igual forma agregar algunas cosas, en lo particular no recibí ataques como algunos de mis compañeros, pero sí más de alguna vez me consultaron muchas cosas, una vez me abordó alguien y me mostró el video que está en Youtube cuando fuimos a entregar las firmas al Congreso Nacional para solicitar las modificaciones a algunos artículos de la Ley Orgánica y me decían ¿qué por qué había estado allí? Que no entendían por qué estaba allí pidiendo su reelección y pidiendo todas esas modificaciones, son cosas que se han ido explicando estos dos años y se van a seguir explicando después, pero igual que José Carlos, igual que Yajaira, lo volvería a hacer, es algo que era necesario hacerlo para no permitir como lo dijo en su momento José Carlos, la ingobernabilidad de la Universidad, es algo que era necesario, y el hecho de formar parte de este Consejo de haber formado parte en ese momento de esa recolección de firmas, y todo lo demás que ha derivado a partir de allí, pues es ha sido un privilegio formar parte de todo esto, la experiencia es gratificante, enriquecedora, y principalmente en este Consejo la oportunidad que hemos tenido muchos de debatir con ustedes, recalco esa parte que lo dijo Señora Rectora, no estuvimos de acuerdo en todas las cosas, pero se agradece la oportunidad de que nos permitieran aquí expresar ideas, de que pudiéramos dialogar, de que pudiéramos discutir, de que pudiéramos exponer nuestros puntos de vista, y pues nos decía, el gran papel que ella hizo con nosotros la Vicerrectora Mayra Falck en su momento ella nos dio un Taller cuando veníamos empezando, y una de las cosas que ella nos enseñó en ese Taller era que uno tiene que aprender a negociar lo imprescindible, creo que hemos tratado de hacer esto en este Consejo, y tratar de tomar la experiencia de cada discusión que tuvimos en cada una de las leyes que discutimos y que aprobamos, en cada una de esas cosas aprendimos muchísimo, creo que todos estamos agradecidos con esta oportunidad y de igual forma deseamos lo mejor para la Universidad, que siga creciendo, seguiremos trabajando igual para la Universidad porque de igual forma siento que le debo toda mi formación a la Universidad y sé que es un gran papel el que está jugando para sacar un poquito adelante este país, hay tantas cosas fuera de la Universidad que nos entristecen pero de igual forma me alegra muchísimo las mejoras que hay acá y tener la fe y la convicción de que todo va a ir para mejor, así que ánimo a ustedes que siguen en su papel, muchas gracias por la oportunidad, y que todo esto siga progresando para bien. Gracias."

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 73 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

- La Br. Reny María Urbina, quien expresó: "Bueno mi voz casi no la escucharon porque realmente soy Representante Suplente y sin embargo quiero agradecer profundamente todas las oportunidades que me dieron, creo que estuve como un año y medio ininterrumpido en comisiones, trabajé mucho, estuve con muchas personas, tuve el placer de trabajar con varias personas, igual de repente no estábamos de acuerdo en algunas cosas pero me permitieron participar como una autoridad más, como su compañero, y eso lo agradezco bastante, porque no me trataron como al estudiante tal vez, nota o algo así, si no que me trataron, tomaron mis ideas, discutimos como iguales, y sé que el próximo año que me gradúe voy a estar orgullosísima de que de graduarme en esta Universidad y sentirme que hay un pedacito de mí que di, colaboré en un granito de arena con todos estos cambios que se están dando y nuevamente muchísimas gracias y pues nada más que eso."

- El Br. Orlin Josué Carrasco, exteriorizó: "Bueno, buenas tardes a todos y todas, voy a hablar por los Centros Regionales creo porque no se ha mencionado ninguno aquí de los compañeros y compañeras, porque somos un poco tímidos creo, entonces si en primer lugar no tenía conocimiento de que nos iban a dar un reconocimiento especial y por eso les estoy muy agradecido, porque sinceramente desde el primer día que me fueron a buscar para decirme que si quería formar parte del grupo de compañeros que iban a venir a participar aquí en el conversatorio, me sentía muy emocionado por lo que me decían, verdad de que iba a ser una experiencia muy buena y que iba a pesar bastante en mi currículo como profesional, pues le puse más atención a eso que a otras cosas que en realidad aprendí aquí, como por ejemplo hice nuevos contactos con mis compañeros, amistades, con algunos docentes representantes del Consejo, y que en realidad aprendí mucho, por ejemplo aprendí a quitarme el miedo a hablar en público, que eso era antes que eso me mataba, incluso ahorita en este momento me siento un poco nervioso no lo voy a negar, y en realidad estoy muy agradecido porque hayan confiado en nosotros, y de verdad si en algún momento en algún futuro ya nos encontramos profesionalmente más preparados y si existiera la oportunidad de parte de todos de poderle brindar a la Universidad nuestra experiencia como un agradecimiento a la misma Universidad por habernos formado porque soy un estudiante becado también, y estoy totalmente agradecido a la Universidad me formó, dependo totalmente de la Universidad y quisiera regresarle a la Universidad lo que me han enseñado. Entonces muchas gracias y les deseo éxitos en lo que continua de la reforma y espero que los próximos representantes hagan mejor papel que el que hemos hecho, porque si bien es cierto empezamos así como un nuevo proceso, entonces somos los primeros y esperamos que los siguientes sigan mejor, y nuevamente muchas gracias, y éxitos."

- La Br. Larissa Murcia Rápalo, manifestó: "Buenas tardes, dar las gracias públicamente por esta gran oportunidad que nos permitieron a todos, y como ya lo mencionaron fue un proceso en el cual hemos aprendido demasiado, solamente quería agregar de que me siento muy orgullosa y satisfecha por los grandes cambios que la Universidad ha pasado y está pasando y sé que seguirá, apoyo totalmente lo que es la reforma y realmente me siento orgullosa de que personas que estén aquí estén apoyando este proceso, sabemos de qué los pasos a seguir todo ha sido bastante duro, pero igual se están logrando grandes cambios y esto pues los máximos beneficiados aquí somos los estudiantes y las futuras generaciones que vienen, entonces realmente confío y creo en todas las personas que van a seguir gobernando en la Universidad y que vendrán, y que seguir con ese tacto de poder identificar a aquellas personas que puedan aportar mucho y sacar provecho de ello, entonces doy las gracias y espero sigamos en el buen camino de seguir cambiando y seguir apoyando todo lo que es Investigación, cultura, arte, en tecnología, y pues sé que dentro

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 74 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

de poco, dentro de muchos años más me sentiré orgullosa y veré más cambios en esta Universidad y sé que seguirán formando más profesionales que van a poder ser bastantes competitivos en el mercado laboral, entonces gracias y sigamos adelante con la reforma."

- El Br. Luis Gerardo Aguirre, expresó: "Muy buenas tardes, realmente es, bueno hay que aprovechar la última vez por lo menos porque ya como estudiantes por lo menos ya no vamos a estar en este Consejo, tal vez en el 2030 vamos a ver en que condición venimos, si como Claustro o como Decanos, entonces hay que esperar, entonces primeramente como igual, como dijeron los compañeros agradecerles a todos los Miembros de este Consejo Universitario, tanto los que estuvieron en su momento de nuestra juramentación allá en Abril del 2013 como los que están actualmente ahora y que hemos ido conociendo a lo largo de estos dos años, ha sido una gran experiencia, una cosa que uno no se imagina que le va a pasar realmente, en mi caso estudio Ingeniería y como dijeron los compañeros, a mí me tocó ser el abogado del grupo, nunca me imaginé ponerme a leer tantas leyes o reglamentos como me puse aquí en este Consejo, me da miedo decir que lo que gustó, tendría que preguntarle a la abogada Nazar cuáles son los requisitos de cambio a Derecho, no tampoco no somos tan extremos, si entonces agradecerles a todos, pero también algo que no sé los compañeros no hemos mencionado pero que también por lo menos a mí creo que hablaría también por muchos, es agradecerles a unas personas que también han estado con nosotros también desde el primer momento y no solamente desde la parte de juramentación sino que desde muchísimo antes desde la parte del Taller se puede decir si no sabemos que muchísimo antes que son el Personal Técnico de la Secretaría, son personas que siempre han estado aquí con nosotros, Alicia, Diana, Mirna, Ramón y por supuesto a Ingrid, que cuando la molestábamos mucho, pidiéndole documentos y hemos visto que realmente ella es un, ellos son un pilar fundamental en este Consejo, creo que me atrevería a decir que colapsaría sin ellos, entonces agradecería un aplauso también para ellos aprovechando que estamos en aplausos. Muchas gracias."

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, conceptualizó: "Gracias Bachiller Aguirre, solamente un episodio en aquellos días difíciles de la Ley de Educación Superior, ese día teníamos en tema de agenda algo vinculado con la administración de la Universidad, con los procesos de construcción, y estaba en la sala allá en Ingenieros Arquitectos que no se habían graduado en nuestra Universidad sino que se habían graduado en universidades privadas, y era la primera reunión que ellos venían a un Consejo Universitario, venían de ser casi estudiantes de universidades privadas y venían a ver el punto que se trataba en agenda, y cuando ellos observaron aquel debate de estudiantes con Consejeros con los Docentes y con las autoridades, ellos se quedaban callados, entonces, porque en una universidad privada este escenario no existe, no existe, allá hay autoridades nada más, autoridades me refiero administrativas, académicas, pero no hay organismos colegiados como acá, entonces cuando salimos de la Sesión me dice no de ellos, Rectora no puedo creer lo que estoy viendo, nosotros en la universidad nunca tuvimos la posibilidad de estar donde se toman decisiones, y fue en un momento inclusive donde se estaba viendo que recuerdo una joven, se, estaba lleno el Consejo Universitario, andaban estudiantes de Medicina, no recuerdo el tema específicamente que hablábamos pero dijo una estudiante que intervino no era Consejera pero le dimos la palabra, dice, nosotros queremos tener la misma oportunidad que ustedes han tenido y en quince (15) años queremos estar sentados donde ustedes están sentados, y claro, para alguien que viene de una Universidad privada ese escenario es, eso es expulsión, así, así, no hay deliberación, entonces con esto quiero decirles la gran oportunidad para un estudiante universitario conocer el fondo de lo que se discute en una universidad, de cómo aprobamos lo que se aprueba en la Universidad, y agradecerles de nuevo su participación. Gracias."

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Año Académico "Oscar Acosta"

*Página 75 de 75
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-04-2015
24 de Abril de 2015*

PUNTO No.21

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: "En puntos varios fueron evacuados a lo largo de la agenda, señora Rectora."

PUNTO No. 22

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la sesión siendo las cinco y veintidós de la tarde, con una agenda de veintiún puntos. Así que buen fin de semana, gracias y buen fin de semana.

La Presidencia cerró la sesión a las 05:22(hrs) de la tarde de hoy viernes 24 de abril de 2015.

**JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**

Copia de su Original